



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD, CELEBRADA EL DIA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y diecisiete minutos del día quince de mayo de dos mil diecisiete, se reúne la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria y en sesión ordinaria, a fin de estudiar los asuntos integrantes del orden del día previamente cursado al efecto, contando con la asistencia de los señores/as que se relacionan:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes
Vicepresidente: D^a Elvira Maeso González
Vocales: D. Mario Cortés Carballo
D^a Francisca Bazalo Gallego
D^a Teresa Porras Teruel
D^a M^a del Mar Martín Rojo
D. Daniel Pérez Morales
D. Sergio Brenes Cobos.
D. Rafael Gálvez Chica.
D^a Ysabel Torralbo Calzado
D. Alejandro Carballo Gutiérrez
D. Eduardo Zorrilla Díaz.
D. Juan José Espinosa Sampedro

Secretario General: D. Venancio Gutiérrez Colomina -se ausentó definitivamente de la sesión en el punto nº 5 del orden del día-.

Oficial Mayor y Secretario Delegado de la GMU: D. Juan Ramón Orense Tejada -se ausentó definitivamente de la sesión en el punto nº 7 del orden del día -.

Coordinador Gral. de Urbanismo y Vivienda, y Gerente GMU: D. José Cardador Jiménez -que se ausentó definitivamente de la sesión en el punto nº 7 del orden del día -.

Director General de Personal, Organización y Calidad: D. Carlos Gómez Cambronero Sainz de la Maza -se ausentó de la sesión en el punto nº 3, se incorporó a la misma en el punto nº 5, se vuelve a ausentar en el punto nº 7 y se incorpora de nuevo el punto nº 9, ausentándose definitivamente en el punto nº 11-.

Secretaria de la Comisión: Victoria E. del Río Florido

Se deja constancia que, D^a Francisca Bazalo Gallego, D^a María del Mar Martín Rojo y D. Eduardo Zorrilla Díaz se incorporaron a la sesión en el punto nº 5 del orden del día, y que D. Alejandro Carballo Gutiérrez y D. Juan José Espinosa Sampedro estuvieron presentes en la sesión desde el punto nº 6. Igualmente D^a Elvira Maeso González, D^a



Teresa Porras Teruel, D^a M^a del Mar Martín Rojo y D. Rafael Gálvez Chica se ausentaron definitivamente de la sesión en el punto nº 12 del orden del día.

La sesión se abrió por el Sr. Presidente de la Comisión, procediéndose seguidamente al estudio de los asuntos integrantes del orden del día, los cuales se recogen de forma correlativa aunque realmente los puntos 6, 5 y 4 se vieron por este orden tras el punto nº 3, estudiándose ordenadamente los restantes:

I-PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PROPUESTAS

Área de Ordenación del Territorio y Vivienda:

Punto nº 1.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 9 de mayo de 2017, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Modificación de Elementos del PGOU Pormenorizada nº 14.-PP 36/16.

Interesado: De oficio.

Situación: Calle Juan Jabat.

Junta de Distrito: nº 9 Campanillas

Psunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación provisional de Modificación de Elementos del PGOU-2011.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal:**

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011.



RESULTANDO que la presente modificación se fundamenta en el hecho que desde la entrada en vigor del PGOU o, más aún, desde que ya no pudo ser corregido el documento tras la última aprobación provisional municipal el 16 de julio de 2010, se han ido detectando una serie de disfunciones del documento aprobado, así como nuevos requerimientos no previstos durante su redacción, que han de ser resueltos mediante la vía de Modificación del PGOU; señalándose que concretamente en el caso que nos ocupa, el expediente tiene por **objeto redefinir el vial, c/ Juan Jabat, ajustándolo a la realidad física y jurídica existente, así como a los antecedentes de ordenación y antecedentes administrativos** que constan en el expediente; lo que se formaliza en los siguientes pasos especificados en el Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito con fecha 11 de diciembre de 2014:

1. Se regulariza las alineaciones del viario.
2. En relación con el apartado anterior, se califica con la misma ordenanza de la zona (CTP-1).
3. Respecto a la ordenación del viario se mantiene en fondo de saco pero acortando su longitud. También se mantiene al inicio de la calle el espacio de mayor anchura o embocadura, pero adaptado éste último para permitir el tratamiento de todo el alzado de la calle como fachada.

RESULTANDO que con fecha 11 de diciembre de 2014 fue suscrito el mencionado “Convenio Urbanístico de Planeamiento relativo a Modificación Puntual de Elementos del PGOU en el suelo urbano consolidado sito en Calle Juan Jabat, entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y D. José Rebollo Olmedo; Doña Ana María Romero Martín; Doña María Criado Sánchez; D^a. Carmen, D. Juan y D. Sebastián Illanes Criado; D. José, D. Cristóbal, D^a. Ana María y D. Salvador Criado Martín; D. Juan Criado Martín y Doña Josefa Hernández García”; significándose que en Expositivo VI del Convenio se justificaba el **interés público** de la actuación en los términos que siguen:

“I.- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en el ejercicio de su potestad de planeamiento y tras el análisis de todos los antecedentes expuestos, considera de interés la recomposición urbana de este espacio irregular, consecuencia de una trama espontánea sin orden previo, con la finalidad de crear un espacio público adecuado a la posición de embocadura de la calle Juan Jabat que, por su condición de calle sin salida y de escasa anchura, requiere de una mayor amplitud en su encuentro con las calles Pontazgo y Felipe González Vallejo, conformando una pequeña plazoleta, por lo que estima procedente acometer Modificación Puntual de Elementos del PGOU-2011 para la consecución de los siguientes objetivos:

1) Redefinir el vial denominado calle Juan Jabat, de tal forma, que por su fondo se ajuste a la realidad física existente y, consecuentemente, no penetre en parte de la finca registral 3681/A antes descrita y por su inicio se reajuste la alineación en la parte que linda con la finca registral 3675/A, también descrita anteriormente.

*2) Calificar con la misma ordenanza de la zona (CTP-1), por un lado, una superficie **32,9 m2** que pertenece a la finca registral 3681/A según manifiestan la propiedad y que, en cualquier caso, no ha sido obtenido por este Ayuntamiento y, por otro, una superficie de **33 m2** que linda con la finca registral 3675/A, espacio éste último necesario para completar la parcela izquierda que inicia la calle, (que se corresponde con el nº 1 de la calle Juan Jabat, que es parte de la finca con referencia catastral 2258216UF6625N0001YI*



y constituye la registral 3675/A), al tiempo que se ocultan los muros medianeros de la siguiente parcela (calle Juan Jabat, nº 3, fachada izquierda), permitiendo el tratamiento de todo el alzado de la calle como fachada.

De esta forma, la superficie actualmente calificada de viario que pasaría a calificarse con la ordenanza de la zona CTP-1 ascendería en total a 65,90m² (32,9 m² + 33 m²) y le correspondería una edificabilidad de 118,62m².

3) Obtener como viario público una superficie de 159 m² que sigue siendo de titularidad privada, contiguos a la fachada izquierda de la calle y que conformaban un espacio de uso privativo de las viviendas de los propietarios firmantes de este Convenio hasta la demolición del muro que cerraba su propiedad. (Se acompaña documento gráfico para mejor comprensión de lo expuesto como Anexo nº III).

II.- Que la propuesta planteada requiere la tramitación de una Modificación de Elementos del PGOU vigente. Dicha innovación supone un incremento del aprovechamiento lucrativo del suelo, en los términos recogidos en el art. 36.2 a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la regla 2ª del mencionado artículo "...se deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otras".

Sin perjuicio de la cumplimentación y justificación durante el trámite de modificación puntual del PGOU de las previsiones contenidas en el artículo 36 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), esta Administración, en aras al cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo sobre la exigencia de contemplar medidas compensatorias y por analogía con lo indicado en el artículo 55.3 a) de la LOUA para el suelo urbano no consolidado, considera que la cesión gratuita a favor del municipio de 159 m² de suelo para viario, obviándose su expropiación, y cuya utilidad trasciende el entorno propio de las parcelas a recalificar, conjuga el interés municipal de obtención de dichos espacios de una forma no onerosa para el municipio, con el interés de los propietarios del suelo en la calificación como CTP-1 de una superficie de 65,90m², calificación que, por otro lado, se ajusta a la realidad física de una de las fincas (nº 11 de C/ Juan Jabat) y respecto de la otra (nº 1 de la misma calle) elimina medianeras indeseables a un espacio público y mejora su percepción.

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que deben ser destacados en el presente procedimiento:

- Con fecha **24 de noviembre de 2016**, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de se dispuso aprobar inicialmente la presente Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 14 del PGOU-2011 en Calle Juan Jabat, promovida de oficio, según documentación técnica fechada septiembre de 2016, todo ello en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 10 de octubre de 2016 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

- Mediante anuncios publicados en Diario Sur de **2 de febrero de 2017**, el BOP de **14 de marzo de 2017**, y en el Tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, durante el período comprendido entre los días **2 de febrero y 2 de marzo de 2017**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial según consta en las copias unidas al expediente.

- Según se hace constar en certificado emitido con fecha **8 de mayo de 2017** por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el plazo de



información pública general no ha tenido entrada alegación relacionada con el presente expediente.

- Con fecha **20 de abril de 2017** ha tenido entrada informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Defensa, aunque condicionado al cumplimiento de determinadas observaciones.

- A la vista del informe anterior, por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística se elabora nueva documentación fechada mayo 2017, emitiéndose informe técnico de fecha **5 de mayo de 2017**, proponiendo la aprobación provisional del expediente.

CONSIDERANDO el informe técnico del Departamento de **5 de mayo de 2017**, antes mencionado, que propone la aprobación definitiva del expediente:

“Se atiende lo requerido en el informe de la Dirección General de aviación Civil incluyendo en la normativa de la documentación aprobada inicialmente lo determinado en dicho informe, así como el plano Anexo de las Servidumbres aeronáuticas incluido al final de la documentación gráfica.

PROPUESTA.

*Procede proponer desde el punto de vista técnico la aprobación de la “**Modificación nº 14 de las determinaciones de la Ordenación Pormenorizada del PGOU en Calle Juan Jabat**” según documentación redactada de oficio fechada en mayo de 2017.”*

CONSIDERANDO que en el presente procedimiento ha quedado acreditada la observancia de lo dispuesto en el art. 36.2 a) de la LOUA respecto a la *necesidad de establecer las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otros.*

Lo que se justifica en el informe técnico del Departamento de 10 de octubre de 2016 conforme lo dispuesto en el art 55.3.a) de la LOUA " *los suelos necesarios para mantener la proporción y calidad se calcularán conforme a la media dotacional resultante de la zona de suelo urbano en la que estén incluidos y los que resulten de mantener la proporción y suficiencia de los sistemas generales alcanzada del municipio*" y en virtud de las determinaciones del art. 45.2.B c) 2º párrafo de la misma Ley: *“Se presumirá que este aumento de edificabilidad o densidad o cambio de uso requiere el incremento o mejora de las dotaciones, y en su caso de los servicios públicos y de urbanización, cuando dicho incremento comporte un aumento del aprovechamiento objetivo superior al 10% del preexistente”*

Concluyéndose que el techo edificable que se aumenta (118,62 m2c) está muy por debajo del 10% del techo edificable de la zona de suelo urbano de Campanillas (6.303.387,34 m2c) **no requiriéndose por tanto incremento o mejora de las dotaciones para mantener la media dotacional.** Y haciéndose constar por otra parte de forma



aritmética el mantenimiento de la proporcionalidad y suficiencia de los Sistemas Generales alcanzada en el municipio, toda vez que ésta quedaría sobradamente compensada con los 159 m² de viario que se ceden en la misma zona.

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO que la presente Modificación Puntual de Elementos afecta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado c) de la LOUA, a la “ordenación pormenorizada”, y no incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, no afectando a ninguna de las determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General, relacionadas en el artículo 10.1 de la norma andaluza, todo ello, en consonancia con el artº 1.1.7.4.1 del propio Plan General; no teniendo por otra parte la consideración de cualificada en los términos del art.36.2 c) 2ª de la LOUA y artº 1.1.7.4.3 del propio Plan General.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en los en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **la competencia para la aprobación provisional de la Modificación de Elementos debe entenderse atribuida al Pleno del**

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 14 del PGOU-2011 en Calle Juan Jabat, promovida de oficio, según documentación técnica fechada mayo de 2017, todo ello en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de mayo de 2017 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Requerir informe de verificación a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Defensa, de conformidad con lo recogido en el artículo 32.1 regla 4ª de la LOUA, puesto en relación con el 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico Andaluz, que deberá ser emitido en el plazo de un mes a contar desde que se requiera, transcurrido el cual sin que el mismo haya sido evacuado proseguirán las actuaciones.

TERCERO.- Una vez cumplimentado el apartado anterior, disponer la remisión del expediente completo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para que su titular emita informe previo preceptivo en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo, transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable, de conformidad con el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA y Art. 80.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Departamento de Actuaciones Urbanísticas.
- Junta Municipal de Distrito nº 9 de Campanillas.-
- D. José Rebollo Olmedo; Doña Ana María Romero Martín; Doña María Criado Sánchez; Dª. Carmen, D. Juan y D. Sebastián Illanes Criado; D. José, D. Cristóbal, Dª. Ana María y D. Salvador Criado Martín; D. Juan Criado Martín y Doña Josefa Hernández García, en su calidad de partes firmantes del Convenio Urbanístico de Planeamiento de fecha 11 de diciembre de 2014.



- D. Cristóbal Ruiz Toro, M^a Isabel García Alcántara y Rafael García Alántara, en calidad de interesados.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 12 de mayo de 2017.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes *-con la observación de que no ha quedado constancia en el sistema informático del voto del Sr. Brenes Cobos, presente en la sala-*, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 2.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 3 de mayo de 2017, el cual copiado a la letra dice:

“**Expediente:** Estudio de Detalle PP 55-13

Situación: Avda. Juan Sebastián Elcano nºs 173-175

Solicitante: D. Sebastián Pastor González

Junta Mpal. Distrito nº 2. Málaga Este

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:**

RESULTANDO que el **ámbito** del presente Estudio de Detalle lo constituye una parcela de suelo urbano consolidado situada en la Avda. Juan Sebastián Elcano nºs 173-175, con calificación de CJ-2; y tiene por **objeto**, -según consta en los informes obrantes en el expediente-, la ordenación volumétrica del edificio a implantar para resolver adecuadamente el encaje en el tejido urbano de dos piezas no residenciales que pueden equilibrarse y darse sentido mutuamente; señalándose que su necesidad se deriva, en parte, del contexto determinado por la edificación contigua (edificio de la Seguridad Social) que establece un modo de implantación en la parcela diferente del que estipula la ordenanza, y



en parte, del destino previsto con carácter vinculante para esta parcela, de tipo terciario-comercial. En cuanto a la edificabilidad, se mantiene el 0,83 de la ordenanza CJ-2.

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Con fecha **4 de octubre de 2013**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle promovido por Don Sebastián Pastor González r/p Don José Pastor, en Avda. Juan Sebastián Elcano n^{os} 173-175, de conformidad con la documentación técnica presentada fechada el **7 de agosto de 2013** y de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 17 de septiembre de 2013 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

- Con fecha **25 de noviembre de 2013** por el Servicio de Topografía y Cartografía de la Gerencia Municipal de Urbanismo se emitió informe favorable relativo al plano topográfico "*Topográfico Coordenadas*" fechado noviembre 2013; por lo que con fecha **3 de diciembre de 2013** se emitió informe técnico teniendo por cumplimentado el condicionante establecido en el punto Segundo del Acuerdo de Aprobación inicial, y proponiendo la apertura del trámite de información pública.

- Con fecha **12 de febrero de 2014** el promotor del expediente aportó documentación reformada a efectos de dar cumplimiento al apartado Sexto del acuerdo de aprobación inicial, que fue informada favorablemente por este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha **25 de agosto de 2014**.

- El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **27 de abril de 2016** y **21 de mayo de 2016**, ambos inclusive; así como en Diario Málaga Hoy de **9 de junio de 2016** y en BOP de Málaga de **20 de junio de 2016**, según consta en las copias unidas al expediente.

- Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación de **fecha 11 de agosto de 2016** en la que consta que durante el plazo comprendido entre el **27 de abril de 2016** y el **13 de julio de 2016** computados a efectos de información pública, no ha tenido entrada alegación alguna al mismo.

- Con fecha **2 de febrero de 2017** el promotor del expediente aportó Resumen Ejecutivo del Estudio de Detalle, así como documentación relativa a la titularidad registral de las fincas incluidas en el ámbito y acreditación de la representación para actuar en el procedimiento.

- Con fecha **20 de abril de 2017** se emitió informe técnico del Departamento de Planeamiento favorable a la aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento.



CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre que dispone:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.”

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 *El Estudio de Detalle* del PGOU-2011:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

CONSIDERANDO que el artº 12.7.3, aptdo. 5 de la Ordenanza CJ del PGOU establece, en cuanto al parámetro de separación a linderos privados lo siguiente:

“En todas las subzonas, la separación a linderos privados será como mínimo de ½ de la altura en cada punto del edificio, con un mínimo absoluto de 3 metros.

Cuando alguno de los linderos privados esté configurado por la medianería de un edificio preexistente colindante que no esté fuera de ordenación y que por su estado de conservación y antigüedad no sea previsible su sustitución, podrá admitirse el adosamiento de la nueva edificación, sin que puedan crearse nuevas medianerías vistas. En cualquier caso, las condiciones concretas de edificación, en lo que se refiere a la separación a linderos de los cuerpos edificados, quedarán determinadas en cada caso por el Ayuntamiento, previa propuesta o petición de la parte, cuya resolución responderá a criterios de interpretación basados en estas Normas teniendo siempre como objetivo el logro de una adecuada recomposición urbana.”

Igualmente el artº 12.7.4.aptdo 3 de dicha Ordenanza admite, como uso alternativo del residencial, el Terciario propuesto en el Estudio de Detalle, a excepción de instalaciones de hostelería con actividad musical.



CONSIDERANDO que lo anterior hemos de ponerlo en concordancia con el ya mencionado artº 12.12.2, aptdo.1, de la Ordenanza para la Zona Comercial del PGOU 2011 que establece, en suelo urbano consolidado, lo siguiente:

“Los parámetros reguladores de la edificación serán los mismos que los de las ordenanzas de las parcelas colindantes en la zona donde estuviera enclavada.

En cualquier caso prevalecerán las alturas reflejadas en Planos de Alturas del presente PGOU.

En caso de estar la parcela rodeada por ordenanzas diferentes se adoptará la más restrictiva en sus parámetros de edificabilidad y altura. No obstante, las condiciones concretas de la edificación, podrán determinarse en cada caso por el Ayuntamiento, previa redacción de un Estudio de Detalle, cuya resolución responderá a criterios de interpretación basados en el objetivo del logro de una adecuada recomposición urbana sin que signifique incremento de edificabilidad.

En el caso de parcelas comerciales enclavadas en zona de viviendas unifamiliares o de Ciudad Jardín regirán las siguientes condiciones:

- 1.1. Edificabilidad 1 m²t/m²s*
- 1.2. Altura PB+1 y 8 metros*
- 1.3. Ocupación 70%”*

CONSIDERANDO que con el informe técnico del Departamento de 25 de agosto de 2014 ha quedado acreditado el cumplimiento del condicionante recogido en el punto Sexto a) del acuerdo de aprobación inicial mediante la aportación de documentación técnica reformada consistente en **Memoria fechada 12 de febrero 2014:**

“En el informe de aprobación se hacía ver que la propuesta arquitectónica se basa en las peculiaridades de un edificio comercial, de cuya ordenanza se tomaba, por analogía, el parámetro de ocupación. En consecuencia, se entendió que en las ordenanzas particulares del ED debía aparecer fijado el uso terciario.”

Se constata que en la memoria reformada fechada en febrero de 2014 se da cumplimiento a este requisito.”

Proponiéndose en consecuencia continuar con la tramitación del expediente, *“sin que reste nada más por solucionar desde el punto de vista técnico”*

CONSIDERANDO que según constancias obrantes en el expediente se ha aportado documentación relativa a la estructura de la propiedad en función de los arts. 19.1 a) 6ª de la Ley 7/2002 de la LOUA, y 2.3.4.1.1 PGOU-11, así como ha quedado suficientemente acreditada la representación para actuar en los términos del en los términos del art. 5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 2.3.4 1.2 PGOU; por lo que debe tenerse por cumplimentados los apartados Quinto y Sexto b) del Acuerdo de Aprobación inicial.

Habiéndose incorporado al expediente **Resumen Ejecutivo fechado 2 de febrero 2017**, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el art. 19.3 de la LOUA, según queda acreditado en el informe técnico de este Departamento, de 20 de abril de 2017.

CONSIDERANDO que el mencionado informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de **20 de abril de 2017** propone la aprobación definitiva del expediente.



CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que según constancias obrantes en el expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU 2011.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Avda. Juan Sebastián Elcano 173-175, promovido por Herederos de Sebastián Pastor González, de conformidad con la documentación técnica consistente en Memoria fechada 12 de febrero de 2014; Planos de 7 de agosto 2013; Plano topográfico noviembre 2013 y Resumen Ejecutivo fechado 2 de febrero de 2017; todo ello de acuerdo con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 20 de abril de 2017, así como lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.*

SEGUNDO.- *Condicionar el registro y publicación del presente acuerdo a la aportación de **Texto Refundido que unifique la documentación técnica aprobada**; ello conforme lo dispuesto en el art. 33.2 b) LOUA.*

TERCERO.- *Una vez cumplimentado el apartado anterior, depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*



CUARTO.- Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dos ejemplares diligenciados del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de haberse procedido a la inscripción y depósito en el Registro Municipal; todo ello a fin de que por la Administración Autonómica se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

QUINTO.- Una vez efectuado el depósito, con emisión de la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y cumplimentado el apartado anterior, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

SEXTO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

SÉPTIMO.- Significar que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo:

1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (Servicio de Licencias de Obra) Junta Municipal del Distrito.
2. Al promotor del expediente.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”



Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora y de dos miembros del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Sr. Gálvez Chica y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 3.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 10 de mayo de 2017, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle para edificio comercial PP 21/16

Solicitante: LIDL Supermercado, S.A.

Representante: D. Rafael Bernal Rioboo.

Situación: Avenida José Ortega y Gasset nº 224 (PA-G.2 (83) del PGOU-2011)

Referencias Catastrales: 8735419UF6683N0001JZ y otras.

Junta Municipal Distrito: nº 6 Cruz de Humilladero.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:**

RESULTANDO que el ámbito y objeto del presente de Estudio de Detalle se definen en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 1 de julio de 2016:

“La parcela objeto del Estudio de Detalle se sitúa en la Av. Ortega y Gasset, 224. En suelo urbano consolidado, incorporado al PGOU 2011 como PA-G.2 (83) M, que se corresponde con el SUP-I.2 “Huerta del Correo”, cuyo plan parcial fue aprobado definitivamente el 26 de julio de 1991.

Dicha parcela se encuentra edificada actualmente y esta calificada como Industrial, según el PGOU.

El presente Estudio de Detalle se redacta con el fin de demoler la edificación existente y construir un nuevo edificio de uso comercial, cuya volumetría debe adaptarse a las edificaciones del entorno, en el cual se definirán la alineaciones y rasantes del mismo.

La redacción de este Estudio de Detalle justifica la idoneidad de la actuación por la necesidad de ajustar algunos parámetros de volumetría a las edificaciones del entorno, así como, el cumplimiento de los parámetros urbanísticos del PGOU y concretamente los parámetros urbanísticos del planeamiento de desarrollo del PA-G.2 (83) M, (Plan Parcial del SUP-I2 “Huerta del Correo”) incorporado al PGOU vigente.”



Señalándose que los parámetros resultantes de la propuesta se ajustan a los establecidos por el Plan Parcial del Sector SUP-I.2 “Huerta del Correo” incorporado en el PGOU 2011, en los términos del mencionado informe técnico de 1 de julio de 2016, y conforme al siguiente cuadro de características:

CONCEPTO	PA-G.2 (83) M	ESTUDIO DE DETALLE
Parcela mínima	500 m ²	500 m ²
Altura máxima, plantas	15 m	15 m
Edificabilidad	1,25 m ² /m ²	1,25 m ² /m ²
Ocupación	100%PB 40%P1	70%PB 70%P1
Separación lindero público	alineación	alineación
Separación lindero privado	adosado	Adosado
Altura libre entreplantas	No se fija en industrial. En oficinas y comercial 3,5m	Conforme al PGOU 2011
Usos	Industrial 1, 2,3 categoría	Terciario- Comercial Art. 12.11.3, apart. 6
	Aparcamientos Oficinas Comercial Deportivo Hostelería excepto disco.	
Reserva de aparcamientos	1plaza/local < 200 m ² 1plaza/200 m ²	1p/50 m ² en sup>2500 m ²
		1p/25 m ² en sup<2500 m ²

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Con fecha **5 de agosto de 2016**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle para edificio comercial en parcela sita en Avenida José Ortega y Gasset nº 224 (PA-G.2 (83) del PGOU-2011), promovido por LIDL Supermercado, S.A., r/p D. Rafael Bernal Rioboo, conforme a la documentación de 8 de junio 2016, de conformidad con el informe técnico municipal de 1 de julio de 2016 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

- Con fecha **12 de agosto de 2016**, por el promotor del expediente se aportó documentación relativa a la estructura de la propiedad, a efectos de cumplimiento al apartado Quinto del acuerdo de aprobación inicial. Dicha documentación fue informada favorablemente por este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha **12 de agosto de 2016**. Se aportó asimismo acreditación de la representación para actuar, conforme lo requerido en el acuerdo Décimoprimer, que condicionaba a este trámite la aprobación definitiva del expediente.

- El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **19 de septiembre de 2016 y 13 de octubre de 2016**, ambos inclusive; así como en Diario Sur de **20 agosto de 2016** y en BOP de Málaga de **24 de agosto de 2016**, según consta en las copias unidas al expediente.



- Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación de **fecha 23 de enero de 2017** en la que consta que durante el plazo comprendido entre el **20 de agosto y el 13 de octubre de 2016** computados a efectos de información pública, no ha tenido entrada alegación alguna al mismo.

- Con fecha **5 de diciembre de 2016** ha tenido entrada informe emitido el 16 de noviembre de 2016 por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (en materia de Aguas) sobre la materia de su competencia, y, en especial, sobre la afección del Arroyo Las Cañas, señalándose en el mismo una serie de observaciones a subsanar.

- Con fecha **7 de diciembre de 2016** ha tenido entrada informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.

- Con fecha **23 de enero de 2017** el promotor del expediente aportó Documentación técnica fechada enero 2017; adjuntando asimismo con fechas 13 y 24 de marzo de 2017 documentos complementarios a efectos de dar respuesta al informe en materia de Aguas referido en el apartado anterior.

- A la vista de la nueva documentación aportada, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (en materia de Aguas) se ha emitido informe favorable de fecha 5 de abril de 2017, que ha tenido entrada en esta Gerencia Municipal de Urbanismo el **18 de abril de 2017**.

- Con fecha **9 de mayo de 2017** se ha emitido informe técnico del Departamento proponiendo la aprobación definitiva del expediente.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**, encontrándose incorporado el ámbito del presente Estudio de Detalle como planeamiento aprobado **PA-G.2 (83)M**.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía (modificado por el Decreto-Ley 12/2014, de 7 de octubre), tendrá la consideración de **gran superficie minorista**, con independencia de su denominación, todo establecimiento de carácter individual o colectivo, en el que se ejerza la actividad comercial minorista y tenga una superficie útil para la exposición y venta al público superior a 2.500 metros cuadrados.

Así mismo se indica, en el artículo 31 de dicho texto legal, que *el Plan General de Ordenación Urbanística deberá definir el uso pormenorizado de gran superficie minorista*,



así como establecer expresamente la compatibilidad, complementariedad, incompatibilidad y prohibición con otros usos; y que “el planeamiento urbanístico, ya sea general o de desarrollo, preverá el emplazamiento de las grandes superficies minoristas en suelo calificado de uso pormenorizado de gran superficie minorista, no pudiendo instalarse en ninguna otra calificación de suelo”.

En cumplimiento de esta previsión normativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 28 de abril de 2016, ha aprobado definitivamente la “*Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011 nº 15.- Títulos VI y XII. Grandes Superficies Minoristas*”, que no es de aplicación al presente expediente porque la superficie útil de exposición y venta al público del establecimiento previsto no supera los 2.500 m².

CONSIDERANDO la regulación que de los Estudios de Detalle efectúa el artículo **15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía** (en adelante LOUA):

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”

CONSIDERANDO, igualmente, lo establecido sobre los Estudios de Detalle en el **art. 2.3.10 del PGOU-2011**:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

CONSIDERANDO que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la LOUA, relativos a las parcelaciones urbanísticas, artículo 26 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, sobre formación de fincas y parcelas y relación entre ellas, puestos en concordancia con el artículo 4.7.15 del PGOU-2011, sobre licencias de parcelación, la aprobación del presente Estudio de Detalle lleva implícito el otorgamiento de la licencia urbanística para la agrupación parcelaria que legitima, por lo que podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de agrupación descrito en el presente instrumento de planeamiento.



CONSIDERANDO que conforme lo previsto en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se han emitido en el procedimiento los **informes sectoriales preceptivos** con carácter favorable al presente instrumento de planeamiento.

En este sentido, el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 5 de mayo de 2017, concluye lo siguiente:

“Se reciben informes favorables; de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía fechado 20 de abril de 2017, así como de Aviación Civil fechado a 30 de noviembre de 2016.

INFORME:

El informe emitido por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, es favorable, condicionado a la obtención del certificado favorable de la Empresa suministradora EMASA.

Con fecha 22.03.2017 se emite informe por EMASA; de viabilidad de acometida de agua potable. Del cual habra que dar traslado a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

El 26.10.2016 se emitió certificado en relación al registro de entrada de alegaciones referentes al expediente que nos ocupa, no habiéndose producido alegación alguna.

PROPUESTA:

Una vez cumplimentados todos los requisitos técnicos, se propone aprobar definitivamente la documentación aprobada inicialmente el 5 de agosto de 2016 y la documentación complementaria fechada el 23 de enero de 2017.” ■

CONSIDERANDO, que como se expone en los antecedentes de hecho, ha quedado acreditada la representación para actuar mediante aportación de documentación consistente en Escritura de Poder Mercantil otorgado por la entidad Lidl Supermercados S.A. a favor de Rafael Bernal Rioboo, dándose cumplimiento al condicionante establecido en el Acuerdo de Aprobación Inicial (apartado Décimoprimer), todo ello conforme lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de aplicación al presente procedimiento.

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que según constancias obrantes en el expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU 2011.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:



A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para edificio comercial en parcela sita en Avenida José Ortega y Gasset nº 224 (PA-G.2 (83) del PGOU-2011), promovido por LIDL Supermercado, S.A., r/p D. Rafael Bernal Rioboo, conforme a la documentación técnica aprobada inicialmente el 5 de agosto de 2016 y documentación complementaria fechada el 23 de enero de 2017; todo ello de acuerdo con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 9 de mayo de 2017 así como lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.*

SEGUNDO.- *Hacer advertencia expresa al promotor de que, en el supuesto de ampliación del edificio comercial alcanzando una superficie útil para la exposición y venta al público superior a 2.500 m², deberá de cumplir con la previsión contenida en el artículo 6.4.7. “Instalación de grandes superficies minoristas” del vigente PGOU-2011 y, consecuentemente, el planeamiento urbanístico, ya sea general o de desarrollo, deberá calificar el suelo con el uso pormenorizado de gran superficie minorista.*

TERCERO.- *Significar expresamente, que la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle llevará implícito el otorgamiento de la licencia para la agrupación parcelaria que se pretende, por lo que podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de agrupación descrito en el presente instrumento de planeamiento, para lo cual, se certificará el correspondiente acuerdo de aprobación definitiva.*

CUARTO.- *Significar al interesado que, en el plazo de tres meses desde la notificación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que nos ocupa, deberá presentarse en esta Gerencia escritura pública debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad en la que se contenga el acto de agrupación autorizado, haciéndose advertencia expresa de que, de no aportarse ésta, dicha autorización quedará sin efecto “ex lege” a tenor de lo previsto en el artº 66.5 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y, consecuentemente, el presente Estudio de Detalle derogado tácitamente.*

QUINTO.- *Condicionar el registro y publicación del presente acuerdo a la aportación de Texto Refundido que unifique la documentación técnica aprobada; ello conforme lo dispuesto en el art. 33.2 b) LOUA.*

SEXTO.- *Una vez cumplimentado el apartado anterior, depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el*



mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

SÉPTIMO.- Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dos ejemplares de la documentación técnica completa aprobada definitivamente, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de haberse procedido a la inscripción y depósito en el Registro Municipal; todo ello a fin de que por la Administración Autonómica se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

OCTAVO.- Una vez efectuado el depósito, con emisión de la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y cumplimentado el apartado anterior, **publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.**

NOVENO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

DÉCIMO.- Significar, asimismo, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento cuando se solicite licencia de obras para edificar.

UNDÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo:

- 1.- Al promotor del expediente.
- 2.- Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia para su conocimiento y efectos.



3.- *A la Junta Municipal de Distrito nº 6 Cruz de Humilladero, para su conocimiento y efectos.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

MOCIONES

En la sesión, el **Sr. Presidente** indicó: "Con permiso de los Grupos, la 4 lo vamos a trasladar un poquito más adelante. Eduardo Zorrilla se puso en contacto con nosotros anoche y tiene una cita ineludible y que trasladáramos su Moción hasta donde fuera posible. Si llegado el tiempo, no ha llegado, pues la llevaríamos a cabo, pero pidió que la retrasáramos lo máximo posible a ver si le diera tiempo a llegar, ¿de acuerdo? ¿Les parece bien?

Pues entonces pasamos entonces al resto de mociones. Vamos a adelantar aquellas donde haya alguien presente. En este caso sería punto 5, ¿no? Bueno, pero hay... Sí, sí, Punto 5...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, pero sí hay petición del público y está asistente, ¿no? Pues ya está, la leemos y por lo menos intervendremos nosotros, ¿eh?... (intervención fuera de micrófono)... Es que no tengo confirmación de que lleguen tarde o algo...

Podemos también pasarlo más adelante, si les parece bien. Disculpen los presentes que han llegado a su hora, pero los miembros de Ciudadanos todavía no han llegado. Entonces, vamos a trasladarlo y disculpen Uds. que sean Uds. tan puntuales, pero el Grupo que los ha llamado pues no.

Pasamos a...Sí, adelante".

El Sr. Pérez Morales dijo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. El Grupo Socialista en el Punto número 7 había hecho un cálculo aproximado para que esta Moción se viera en torno a las diez de la mañana. Tiene público solicitada la palabra, su presencia y su palabra y querríamos también retrasarla, que continúe la Comisión, si es posible".



El Sr. Presidente comentó: "Nos vamos al 6, Punto 6. ¿Hay consenso para el Punto 6? ¿Podemos ir al Punto 6? Venga, pues vamos al Punto 6".

Área de Ordenación del Territorio y Vivienda:

Punto nº 4- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 9 de mayo de 2017, relativa a la situación de la plaza de la Merced y de la parcela de los antiguos cines Astoria y Victoria, que esencialmente es como sigue:

“La plaza de la Merced fue una explanada extramuros que tras la conquista cristiana pasó a albergar un mercado en 1489, de donde recibió el nombre de Plaza del Mercado. En el siglo XVIII la plaza va a ser adornada con hileras de árboles y estanques, convirtiéndose en zona de paseo y recreo. Más adelante se denominó Plaza de Riego, en memoria del general del siglo XIX, que vivió una temporada en la plaza.

En el año 1833 se realizó un proyecto, de acuerdo a las teorías paisajistas del momento, que es que se ha mantenido con varias modificaciones y remodelaciones a lo largo de los años. Este diseño fue modificado en un nuevo proyecto realizado por el arquitecto José Trigueros en el año 1857, que dio a la plaza, su aspecto definitivo.

La Plaza se rodea con un pretil de piedra sobre el que había una verja de hierro realizada en la ferrería de los Heredia. Otra actuación llevada a cabo en el siglo XIX fue la construcción del monumento a Torrijos y sus compañeros. La plaza fue reformada otra vez en 1988, conservando igualmente su imagen decimonónica.

En 2012 se realizó un proyecto de remodelación cuya ejecución fue criticada por los vecinos y vecinas, al poco tiempo el pavimento registraba desperfectos, lo que obligó a realizar cambios cuando aún no se había recepcionado la obra, había también problemas con el mobiliario urbano, los árboles que se secaron en varias ocasiones o fallos en la red de riego de riego, además de falta de seguridad en algunas zonas.

Han pasado muy poco tiempo desde la recepción de la obra, unos cinco años, y la situación de la plaza de la merced otra vez es muy deficiente, el pavimento registra numerosos desperfectos, está hundido en varias zonas, los adoquines están sueltos o hundidos, existen pequeños socavones y el estado general de la plaza deja mucho que desear, presentando bastantes desperfectos en muchas zonas.

Las placas conmemorativas de vecinos insignes de la plaza de la Merced que se instalaron en el suelo en el lateral del edificio de los antiguos cines Victoria y Astoria, y que costaron 3.000 euros cada pieza están destrozadas y dan absoluta vergüenza.

El diseño no fue el más acertado, la plaza está muy desangelada, prácticamente vacía de mobiliario, y se instalaron 46 jardineras con un diseño antiestético cuando muchos vecinos se mostraron en contra y que costaron 30.907 euros. El Ayuntamiento de Málaga ha gastado más de 200.000 euros en los nuevos bancos, 46.397 euros en



jardineras y papeleras, 58.765 euros en las pilonas desmontables para el lateral oeste de la plaza y más de 31.000 euros en las placas conmemorativas para el suelo.

Y junto a la plaza de la Merced, se erigen los antiguos cines Astoria y Victoria, fantasmales edificios que pese a los acuerdos plenarios todavía no se han demolido. A la vez que los acuerdos para realizar un concurso de ideas sobre los posibles usos de esta parcela y una posterior consulta ciudadana, han sido tergiversados y sustituidos por un pseudo-concurso para dejar en manos de un inversor privado el futuro de este espacio público, y una encuesta telemática no vinculante en vez de consulta popular.

Ha sido un fraude, no ha sido un concurso de ideas arquitectónico, y quedaba excluido cualquier equipamiento para uso público o dejar ese espacio público abierto para la ampliación de la plaza de la Merced, ya que lo determinante en las bases era la propuesta de explotación privada del espacio con informe de viabilidad económica.

Por eso, y en coherencia con lo que siempre hemos defendido, nuestra postura es la de anular el concurso de ideas celebrado y emprender otro procedimiento sin el condicionante de la viabilidad económica y basado en una consulta ciudadana sobre los usos de ese espacio, que no excluya su uso público o la ampliación de la plaza.

Nuestro grupo rechaza por completo el proyecto seleccionado por el jurado del concurso, por los motivos expuestos, consideramos que la propuesta ganadora no es amortizable ni sostenible, abunda en la sobreexplotación hostelera de los bares y de la restauración, cuando a pocos metros, al otro lado de la plaza, ya existe un mercado gourmet malogrado y fracasado, y esta fórmula, antes exitosa, en la actualidad está en franco retroceso en la mayoría de las ciudades, donde ya ha estallado esa burbuja.

Además, también nos unimos a las críticas por las dimensiones del mamotreto y el efecto pantalla que supondrá respecto a la Alcazaba y Gibralfaro, y respecto a la propia plaza de la Merced que quedada completamente anulada y empequeñecida, las bases del concurso recogían unos límites respecto a dimensiones y a la edificabilidad que han sido ampliamente excedidos en esta propuesta, lo que ha planteado dudas al respecto puesto que otros proyectos sí que han respetado lo recogido en las bases.

Asimismo, cabe recordar que en la encuesta telemática realizada, que sólo valía para la entrega de un diploma y no era vinculante, la propuesta ganadora y preferida por la ciudadanía que ha participado en la misma, es distinta a la seleccionada por el jurado, y eso que se hizo a posteriori de anunciar el fallo del jurado y de la campaña propagandística vinculando ese proyecto a la figura de un querido actor malagueño.

Los antiguos cines Vitoria y Astoria, tanto por su altura (casi 7 plantas) como por su estilo, es sin duda un elemento arquitectónico distorsionador de la plaza de la Merced, una construcción sin interés histórico ni arquitectónico del desarrollismo de los años 60 y 70, y se hace necesaria su demolición y sustitución, en su caso, por otro elemento arquitectónico acorde con el lenguaje histórico y arquitectónico de la plaza, pero, a



nuestro juicio, la propuesta que está sobre la mesa seguirá siendo un problema aun mayor, al ser un proyecto inviable e igualmente distorsionador.

El resultado de concurso no es vinculante para el equipo de gobierno, pero el alcalde y el concejal de urbanismo, por sus declaraciones, han reconocido que quieren hacer un traje a medida redactando un pliego que se adapte al contenido del proyecto ganador para la concesión demanial de este espacio a estos empresarios privados.

A la vez que, abundando en el urbanismo a la carta que se practica por parte de equipo de gobierno, para encajar este proyecto se requiere una nueva modificación del PEPRI del Centro Histórico, puesto que dicho proyecto contraviene la normativa recogida en el mismo para esa zona, al supera en casi tres plantas la altura permitida, y alcanzar baja más seis en el extremo más cercano a la calle Alcazabilla.

Hay que tener en cuenta, además la complejidad que supone la incorporación de los restos históricos que existen en el subsuelo, que son conocidos desde hace años y deberían de integrarse en la solución arquitectónica que se dé a este espacio, ya sea dejando el espacio libre en la plaza o equipamiento público de baja altura.

En cuanto la posibilidad de dejar abierto todo ese lado ampliando de la plaza de la Merced, cabe señalar que pese a que la plaza de la Merced siempre estuvo cerrada por ese costado, la altura de las edificaciones que allí se situaron eran históricamente, y hasta el año 1966, de muy baja altura, contando con bajo más una sola planta, como se puede contemplar en fotos, lo que permitía la visión de la Alcazaba y Gibralfaro, lo que no sería posible tanto con los edificios actuales como con el proyecto propuesto.

En atención a todo en lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a anular el concurso celebrado y emprender otro procedimiento sin el condicionante de la viabilidad económica y basado en una consulta ciudadana sobre los usos de ese espacio, que no excluya su uso público o la ampliación de la plaza, para el cumplimiento riguroso de los acuerdos adoptados.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados y por motivos de seguridad, teniendo en cuenta que la misma está prevista por la GMU al ser inviable la rehabilitación de ambos edificios, se proceda lo antes posible a la demolición de los edificios por los motivos expuestos.

3º.- Instar al equipo de gobierno a mejorar la situación de la plaza de la Merced arreglando los desperfectos y el pavimento que se encuentra en mal estado, así como los socavones y adoquines que están sueltos o hundidos.

Relación de fotografías anexas a la moción relativa a la situación de la plaza de la Merced y de la parcela de los antiguos cines Astoria y Victoria.



Restos de la cripta del antiguo Hospital de Santa Ana, erigido en 1493 (Foto de Salvemos Málaga)



Restos de la capilla del Hospital, erigido en 1493, en las primeras décadas del siglo XX



Antiguas viviendas sobre los restos del hospital de Santa que contaban con un bajo más una sola planta, se podía ver desde la propia plaza de la Merced tanto la Alcazaba como Gibralfaro





Primitivos cines Astoria y Victoria, vistas de la fallada a la calle Victoria ”

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Zorrilla Díaz**, quien apuntó: "Gracias, Presidente. Muy buenos días, disculpen la espera, pero por motivos ineludibles he tenido que llegar un poquito más tarde, de lo cual avisé al Presidente ayer. Agradezco igualmente que se haya cambiado el orden en cuanto a esta Moción.

Traemos de nuevo esta Moción, tanto relativa a la situación del edificio de los antiguos cines Astoria y Victoria tras el concurso o pseudo-concurso, realizado por el Equipo de Gobierno, como la situación también de la propia plaza de La Merced, un lugar histórico que data de tiempos de la Reconquista, que en 2012 ya tuvo un proyecto de remodelación que se llevó a cabo y que, sin embargo, fue muy criticado tanto por vecinos y vecinas como también por voces muy autorizadas -arquitectos, urbanistas, etcétera-, es de recordar cómo la plantación de los árboles que tuvo lugar en ese entorno sufrió varios inconvenientes que se llevaron a cabo -se secaron en varias ocasiones, se tuvieron que replantar, etcétera, el pavimento tuvo muchos problemas, muchos desperfectos, etcétera-. Recordar también que las placas conmemorativas de vecinos insignes de la plaza de La Merced que se instalaron en el suelo del lateral de los edificios de los cines Astoria y Victoria y que costaron casi tres mil euros cada una pues están absolutamente destrozadas. Además de que el diseño no fue el más acertado, la verdad es que, pasado el tiempo, se ha deteriorado aún más por la falta de mantenimiento.

Asimismo, el mismo edificio de los antiguos cines Astoria y Victoria está causando a los vecinos mucho más ya que molestias, sino incluso ya es motivo de inseguridad. Un edificio que debiera de ser demolido, como ha aprobado este Pleno en varias ocasiones y que, sin embargo, no se ha hecho nada.

Además de todo eso, decir que el concurso de ideas que se ha llevado a cabo acerca del futuro de estos antiguos cines no responde al acuerdo que en su día tomó el Pleno de esta ciudad, ni ha sido un verdadero concurso arquitectónico, ni se ha llevado a cabo la consulta ciudadana que también aprobó el Pleno. No ha sido un verdadero concurso arquitectónico porque se ha dado excesivo peso al informe de viabilidad -un 30 por ciento decisivo- que, en primer lugar, excluye cualquier uso público para este espacio y que, además, pues prima el uso que se le dé, sea cual sea este. Prueba de ello es que la propuesta que ha resultado ganadora pues plantea de nuevo un uso similar al del supermercado gourmet, que ha sido un fiasco a sólo cien metros de allí.

No ha sido tampoco una verdadera consulta ciudadana porque la consulta telemática que se ha hecho ni siquiera ha sido vinculante, y prueba de ello es que ni



quiera la propuesta que ha tenido más respaldo de los ciudadanos participantes ha sido la que finalmente se ha adoptado.

En definitiva, un simulacro de concurso que es un claro ejemplo del urbanismo despótico que lleva a cabo el Equipo de Gobierno en nuestra ciudad.

Hay que decir, además, que el procedimiento que se ha llevado a cabo dudamos mucho de su legalidad puesto que ofertar una inversión y luego intentar justificar su viabilidad no es algo que esté contemplado en nuestra Legislación urbanística.

Recordar de nuevo que lo que en su día aprobó el Pleno, a propuesta del entonces Concejal No Adscrito, Carlos Hernández Pezzi, era un concurso de ideas arquitectónico, y a propuesta del entonces Grupo Municipal de Izquierda Unida, una consulta ciudadana sobre las propuestas que resultaran ganadoras.

Además de todo ello, la propuesta que se le ha dado como ganadora supone cambiar el PEPRÍ para poder encajarla, cambiar el PEPRÍ por enésima vez, cambiar de nuevo la norma general para adecuarla al supuesto concreto particular. Un verdadero desaguisado del que ya está haciendo un uso excesivo este Equipo de Gobierno, que va modificando el PEPRÍ golpe a golpe, caso a caso, cada vez que se propone una propuesta concreta de inversión en cualquier zona. Cuando, además, se está llevando a cabo un procedimiento de revisión del PEPRÍ que es el procedimiento en el cual se pueden y se deben llevar a cabo las modificaciones, pero con criterios generales, no con criterios para adecuarlo a cada caso particular según interese.

En definitiva, un verdadero desaguisado, como decíamos, para adoptar una propuesta que creemos que no es sostenible ni amortizable, y prueba de ello es que se supedita a que no se tenga que pagar el canon, una posibilidad de demora sobre el canon de diez años, y ello sobre una propuesta que va a tener un beneficio estimado en su propio estudio de viabilidad de 31 millones de euros en los años que dura la concesión.

Llegados a este punto, creemos que la única solución posible para cumplir lo que en su día adoptó el Pleno, representativo de la voluntad popular, es dar marcha atrás en este concurso, convocar un verdadero concurso arquitectónico, definir un uso y sobre las propuestas ganadoras de ese concurso realizar una verdadera consulta ciudadana...".

El Sr. Presidente dijo: "Sr. Zorrilla, es que parece que tenemos un problema con el micro, han pasado los tres minutos y no se ha apagado, que es lo habitual, que es lo que nos da aviso cuando nos excedemos en el tiempo. Entonces, efectivamente...".



El Sr. Zorrilla Díaz manifestó: "Ya me extrañaba a mí, pero bueno...".

El Sr. Presidente dijo: "Ya, ya, no. Pero bueno, le estábamos siguiendo y estábamos esperando su intervención, pero es que claro, no ha saltado".

Sr. Zorrilla Díaz: "Termino muy brevemente".

Sr. Presidente: "Venga, exacto".

El Sr. Zorrilla Díaz expresó: "...demoler el edificio, que es lo que además ha adoptado el Pleno en varias ocasiones, y en definitiva, también pretendemos mediante esta Moción instar al Equipo de Gobierno para que se lleven a cabo las mejoras en la plaza de La Merced, arreglando los desperfectos, el pavimento, que se encuentra en mal estado, socavones, adoquines, etcétera. Nada más, y gracias".

Abierto el debate por el **Sr. Presidente**, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "Para contrarrestar el tiempo, a favor".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, respecto a la Moción que presenta Málaga para la Gente, nosotros estamos totalmente de acuerdo en que se mejore todo el mobiliario urbano y toda la plaza de La Merced. Es cierto que hay ciertas zonas, bueno, en las que es necesario, a pesar de que el estado de la plaza es mucho mejor que el de hace algunos años, pero bueno, sí que es cierto que siempre puede mejorar.

Al segundo punto, de la demolición del Astoria y Victoria, ¿qué vamos a decir nosotros, que hemos traído ya incluso mociones al respecto pidiendo que se demuela el edificio por seguridad, por razones bastante obvias y bastante evidentes? Indiferente es el proyecto que se vaya a hacer finalmente, y se ha hablado ya aquí en infinidad de ocasiones que se pueda hacer algún tipo de proyecto transitorio si hay alguna objeción legal para demoler el edificio. Así que nosotros votaremos a favor de nuevo de este punto de la demolición del edificio.

Y me gustaría primero hacer, o sugerir una enmienda al proponente en el acuerdo primero, en el que nosotros desde Ciudadanos estaríamos dispuestos a votar a favor siempre y cuando se eliminase la frase que dice: «...*basado en una consulta ciudadana sobre los usos de ese espacio*». Siempre y cuando no se base en una consulta ciudadana, nosotros votaremos a favor de esta Moción porque, efectivamente, creemos que ha sido



concurso fallido, que ha sido un concurso mal diseñado desde el primer momento, donde no era vinculante y esto lo que hace es que estemos sufriendo las consecuencias que estamos viendo. Se está haciendo un perjuicio a muchas personas con nombres propios y apellidos en esta ciudad gracias o por culpa de un concurso que creemos que ha sido mal parido desde el primer momento, y creemos que se debe hacer de nuevo, volver a empezar desde el principio haciendo un concurso vinculante, como debió haber sido desde el primer momento, y donde todo quede claro en un simple concurso, que no haya que partir una acción que consideramos que con un simple concurso se podría haber zanjado con bastante éxito para la ciudad de hecho. Entonces, si el proponente tiene a bien aceptar esa enmienda, nosotros votaremos a favor del primer punto. De hecho, votaríamos a favor de la Moción completa".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias. Bueno, pues la verdad es que se ha hecho una buena exposición en esta Moción sobre los últimos años en la plaza de La Merced en los edificios del Astoria y Victoria. La verdad es que la última reforma fue bastante catastrófica y realmente, aparte de la oposición de algunos vecinos mostrada, es que la plaza todavía no tiene la entidad que tuvo en otro tiempo, y aparte de los defectos, hundimientos del pavimento y falta de algunas necesidades básicas también para mejorar el mobiliario. Eso no hay duda, y creo que toda Málaga se asombró cuando poco tiempo después de la reforma, pues veía que los adoquines estaban sueltos, que se levantaban, que la gente se tropezaba y que no había sentido después de ese gasto.

Pero si atendemos a lo que es el edificio del Astoria y Victoria, obviamente nos ha parecido, y así lo hemos manifestado, que este concurso ha sido un concurso tramposo en el sentido de crear una marca, un interés en una marca que quiere reflejar un proyecto, un diseño concreto, pero mezclado con otros aspectos que se tenían en cuenta en ese concurso y que no encajaban. No se puede definir el uso, la estética del edificio, pero todo ello basado en la viabilidad económica, porque entonces no estás valorando un concurso de ideas, estás valorando otra cosa.

Y la verdad es que incluso la fórmula no nos convencía, y por eso quisimos observarla de cerca y vimos que tenía muchos defectos, que tenía muchas carencias en el procedimiento, que no fue un procedimiento bastante reglado y organizado en cuanto a cómo clasificar y cómo hacer el tema, simplemente dándole el poder al proyecto económico para descartar todo aquello que considerasen que no tenía viabilidad económica. Y por supuesto, con ello expulsando cualquier opción, incluso algunos proyectos que podían ser transitorios una vez que se demuela el edificio, pero no encajaban porque no había viabilidad económica. Pero bueno, la rentabilidad social nunca se ha



medido en ese concurso y creemos que eso es tan importante como cualquier otra. Y aparte de que se ven todas las posibilidades de que fueran proyectos eminentemente públicos o de otro tipo.

Nosotros entendemos que el concurso ha sido un error en cómo se ha concebido y cómo se ha desarrollado y vamos a apoyar esta anulación porque queremos estar con un sistema urbanístico más participativo, más público en cuanto a su concepción de origen, y además, por supuesto, dar más posibilidades a que los proyectos se conozcan, se sepan y se discuta sobre ellos y que no sea un sistema, bueno, pues de alguna manera que tiene muchas sombras y que ha creado muchas dudas después por las propias declaraciones del Equipo de Gobierno.

Así que vamos a apoyar la Moción en todos los aspectos, porque obviamente, el de los desperfectos también, y el de demoler el edificio lo hemos hecho en otras ocasiones y creemos que va siendo necesario pasar ya de estos numerosos años en los que el edificio es propiedad municipal y se encuentra vacío, deteriorado y con peligro de derrumbe".

El Sr. Presidente: "Sr. Pérez".

El Sr. Pérez Morales: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Desde el Grupo Socialista, lo primero que queremos decir es que siempre hemos estado en contra de cómo se ha desarrollado este concurso. Pensamos que ha sido un mal concurso y peor gestión del resultado del concurso. Es lo que hemos visto con las declaraciones del Sr. Alcalde. Por tanto, estamos en contra de cómo se ha llevado este concurso.

¿Qué creemos y qué hemos defendido siempre el Grupo Municipal Socialista? Hemos defendido que en la plaza de La Merced había que actuar y evitar la situación de mancha que generaba ese entorno de la pastilla del Astoria y Victoria en una zona tan importante y tan visitada por malagueños y por turistas. Por tanto, nosotros siempre hemos actuado con responsabilidad, solicitando que hiciéramos lo posible desde el Ayuntamiento, que es nuestra responsabilidad, para que hubiera un proyecto que diera luz a la plaza de La Merced, y no que diera la sombra que da en estos momentos ese edificio abandonado, que da una imagen de una ciudad deteriorada en la milla de oro, que es el entorno entendido entre la plaza de La Merced, calle Alcazabilla, calle Granada y la Casa Natal Picasso.

Por otro lado, ¿qué es lo que nosotros pretendemos? Sabemos que este es un mal concurso y que hemos estado en contra, no hemos participado en el mismo; pero sí creemos que nosotros en este primer punto, tal y como está en estos momentos el acuerdo redactado, nosotros nos vamos a abstener por responsabilidad. Queremos que haya un



proyecto de ciudad, que Málaga se recupere y que esa situación se tiene que dar desde la responsabilidad que maneja el Grupo Socialista.

Por otro lado, ¿qué queremos? Un pliego lo más exigente posible, que se haga con transparencia, que se dé todo lo que es la participación posible a los Grupos Municipales para conocerlo y que se haga con competencia, con la mayor competencia posible. Eso es lo que hemos defendido y seguiremos defendiendo.

Por otro lado, entendemos que nosotros votamos a favor de demoler el edificio del Astoria y Victoria, introduciendo una enmienda que es la que falta aquí. Si hay un proyecto. ¿Por qué? Porque Cultura, la Delegación de Cultura no autorizaría la demolición del edificio si no hay un proyecto. En estos momentos estamos hablando de un proyecto a futuro para ese entorno. Por tanto, esta Moción llega tarde. Llega tarde porque se podría haber hecho en otro momento procesal durante todo el proceso que se está llevando a cabo en estos momentos. Y sí estamos a favor de que se mejore el entorno, que se mejoren los adoquines que hay, porque está el viario hundido y estamos dando una imagen que no es la que corresponde a esa parte de lo que es la plaza de La Merced y el centro histórico de Málaga.

Por tanto, ¿qué es lo que queremos nosotros? Que lo antes posible esa zona salga del abandono en el que se encuentra, el abandono que tiene Paco de la Torre con los barrios, pero también con el centro histórico. Esta es la mancha más grande que tiene el Partido Popular. Pero nosotros, ¿qué queremos con responsabilidad? Que lo antes posible Málaga luzca, brille y esa imagen de deterioro salga y sea una situación favorable".

El Sr. Presidente: "Sí. Por nuestra parte vamos a votar al punto 1 no. Consideramos el concurso válido por respeto al jurado y a todas las personas que han participado en él durante todo este tipo de trabajo.

Al punto 2, estoy de acuerdo con lo que dice el Sr. Pérez. Por nuestra parte, es que volvemos al mismo punto, Sr. Zorrilla, es que no podemos demoler, no podemos cumplir, no porque no queramos, sino que no podemos demoler hasta que no haya un proyecto. Hablando con la Junta de Andalucía recientemente en la última reunión que hemos tenido con ellos, nos plantean avisarnos cuando sea posible a ver si en próximo podría ser. Bueno, tienen que estudiar en qué momento de todo este proceso que le hemos planteado y a lo cual están de acuerdo, van a permitirnos. Sobre todo ya no es tirarlo por el edificio, sino conseguir hacer las catas en la parte del Victoria, que era interesante, las catas arqueológicas. Entonces, bueno, yo estoy de acuerdo con el Sr. Pérez que, si tiene Ud. a bien la enmienda, pues en el sentido que sea pues en cuanto legalmente sea posible o en



cuanto haya proyecto, porque será la Junta la que nos dé permisos, para no saltarnos una legalidad que nos exige.

Y al punto 3 sí votaremos que sí, por las mejoras del entorno, faltaría más.

Sr. Zorrilla, primero".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Bien, empezando por el final. Más que haya un proyecto, lo que se exige por la Junta de Andalucía es que esté definido un uso, y recordar que ya está aprobado por esta Comisión, y creo que por el Pleno también, una enmienda que presentó en su día el Grupo Ciudadanos en ese sentido. En cualquier caso, nosotros vamos a mantener los puntos 2 y 3 íntegramente.

Y en cuanto al punto primero no tenemos problema en aceptar la enmienda que nos propone el Sr. Carballo. Eliminar, si le parece a Ud.: «...y *basado en una consulta ciudadana sobre los usos de ese espacio*». Tampoco estaba con mucha precisión redactado porque lo que nosotros pretendíamos era hacer un nuevo concurso, como se aprobó, y posteriormente una consulta ciudadana. Pero entendiendo que esa consulta ya se aprobó en su día, yo la retiro de aquí en este momento del acuerdo, del primer acuerdo, y lo que nos interesa y lo que es objeto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "...es dar marcha atrás con el concurso que se ha celebrado y celebrar un nuevo concurso en los términos que ha expresado el propio Sr. Carballo, también la Sra. Torralbo: que no se excluya el uso público o la ampliación de la plaza y que se cumplan los acuerdos adoptados, entre los cuales incluyo el cumplimiento de los parámetros urbanísticos que están definidos por los distintos instrumentos".

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa... Sr. Carballo... Sra. Torralbo... Sr. Pérez... Pues entonces pasamos a votar. Vamos a pedir votación entonces separada..."

Bueno, Sr. Zorrilla, le queda por contestar al punto 2, si acepta la enmienda del Sr. Pérez o no".

El Sr. Zorrilla Díaz: "¿Puede repetir, perdón?".

El Sr. Pérez Morales: "Sí. La enmienda es de incorporar, de adición: «...siempre que cuente con un...». Es decir, la demolición sí es posible siempre que cuente con un proyecto. Es decir, no se puede demoler...".



El Sr. Presidente: "Es el artículo 25 del PEPRI, Sr. Zorrilla, no es el uso, es proyecto. Lleva razón el Sr. Pérez".

El Sr. Zorrilla Díaz: "No, no la aceptaría. Creo que ya es algo que está aprobado y que, además, cuando hay motivo de seguridad como pudiera ser este el caso mediante los oportunos informes, se puede excepcionar esa norma".

El Sr. Presidente: "Sr. Pérez".

El Sr. Pérez Morales: "Recuerdo perfectamente que esta moción se aprobó con la enmienda que decía: «...siempre y cuando exista un proyecto», porque Cultura nunca puede autorizar la demolición de un edificio si no hay un proyecto. Por eso lo que hacemos introduciendo esta enmienda es respetando la normativa vigente. Creo que es lo que tenemos que... Que además, que es nuestra vigente, que está recogida en el PGOU, y que lógicamente la garante de que se cumpla en este caso es la Delegación de Cultura. ¿Por qué lo digo? Porque insisto, aprobar esto sabiendo que no se puede aprobar, el Grupo Socialista no lo puedo aprobar, porque además es que está aprobado con esta enmienda que presentó este Grupo: «...siempre que exista un proyecto alternativo», que podría ser un proyecto provisional de una actuación blanda, o la del edificio cuando ya la tenga. Por tanto, si no se introduce la enmienda, no se puede hacer".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla, ¿acepta o no la enmienda?".

El Sr. Zorrilla Díaz: "No la acepto. Y vuelvo a reiterar que se puede demoler si hay motivos de seguridad, ¿eh?".

El Sr. Presidente: "Sí, cuando es ruina, Sr. Zorrilla. En este caso no hay declaración de ruina, lleva toda la razón el Sr. Pérez. Siento decirle que no, pero es que técnicamente lleva toda la razón el Sr. Pérez en lo que es eso, el artículo 25 del PEPRI. Siento que su apoyo técnico desconozca estas cuestiones.

Vamos a pasar entonces a votar. No se admite la enmienda presentada por el Sr. Pérez. Entonces, votación separada, entiendo, punto 1, punto 2 y punto 3. ¿Les parece bien?"

La Comisión -con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, con la abstención del Grupo Municipal Socialista y con el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga Ahora respecto a los **acuerdos primero y segundo**, por lo que, resultando dictaminados desfavorablemente ambos acuerdos, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de



Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria de los mismos; y por unanimidad de los Sres. miembros asistentes en el **acuerdo tercero-, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:**

1º.- Instar al equipo de gobierno a mejorar la situación de la plaza de la Merced arreglando los desperfectos y el pavimento que se encuentra en mal estado, así como los socavones y adoquines que están sueltos o hundidos.

Punto nº 5- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 8 de mayo de 2017, en relación a actuaciones necesarias en barriada El Limonar, que esencialmente es como sigue:

“La barriada de El Limonar carga con una losa bastante común en la zona, como ya ocurriera con Cerrado de Calderón y denunciamos hace unos meses, los vecinos soportan un IBI de los más caros de nuestra ciudad y, en paralelo, disponen de menos servicios municipales, en especial a lo que al mantenimiento se refiere.

Entre los problemas que los vecinos han trasladado a este grupo municipal, muchos de ellos reivindicaciones históricas que vienen solicitando y sufriendo durante décadas, tenemos los siguientes:

- Desbordamiento del arroyo La Caleta e inundaciones de las calles aledañas cuando hay lluvias.
- Ausencia de parques infantiles y mal estado de los pocos que hay.
- Mal estado del acerado en distintos puntos de la zona.
- Cableado en altura.
- Falta de poda del arbolado.
- Pintura deficiente en el mobiliario urbano.
- Evidente peligro para los ciudadanos que viven en la zona de calle Las Espuelas por el tráfico y salida del centro educativo.
- Falta de una biblioteca y centro social público en el barrio.

Centrándonos en uno de los problemas más significativos de la barriada, el desbordamiento del arroyo La Caleta provoca periódicamente inundaciones en las viviendas y las calles más próximas cuando llueve de forma torrencial en Málaga. Hecho, este último, que tiende a ser cada vez más habitual según indican los expertos en meteorología. Por ello se hace imprescindible buscar soluciones de forma urgente, actuando sobre el arroyo, para que los vecinos no sigan padeciendo las consecuencias de



las lluvias en sus propias carnes. Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga (hay una tubería de EMASA además que habría que modificar) deben ir de la mano para la realización una serie de actuaciones sobre el arroyo que facilite la evacuación al mar del agua y evitar los problemas que surgen con las lluvias.

Desde este grupo municipal creemos que se debe realizar un plan de actuación sobre la barriada al completo, intentando dar solución a todos los problemas expuestos anteriormente y dotar al Limonar de las infraestructuras con las que cuentan otras barriadas de la ciudad.

La zona Este de Málaga requiere de una mayor atención por parte de este equipo de gobierno. Lo venimos advirtiendo desde que Ciudadanos está dentro de la Casona.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a que elabore un plan de actuación sobre la barriada de El Limonar para la mejora y mantenimiento de la misma, haciendo especial hincapié en los arreglos de acerado y adecuación a las personas con movilidad reducida, pintura, eliminación del cableado en altura, mejora de las zonas infantiles y poda regular de árboles.

2.- Instar al equipo de gobierno a estudiar los problemas de seguridad y movilidad que se producen en la calle Las Espuelas y tomar las medidas oportunas para paliarlos.

3.- Instar al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía a que trabajen de forma coordinada para la realización de un plan de actuación sobre el cauce del arroyo de La Caleta con la finalidad de evitar las inundaciones recurrentes que sufren los vecinos.

4.- Instar al equipo de gobierno a que estudie la viabilidad y alternativas para la creación de un centro socio-cultural, que incluya una biblioteca en El Limonar.”

En la sesión, el **Sr. Presidente** indicó: "Sí, hay presentadas dos solicitudes de palabra en este Punto del día, por Dña. Alicia Martín Fernández y D. Enrique Rodríguez Gallar, los dos presentes. Hay como dos minutos. Si van a hablar los dos tendrían que repartirse el tiempo, y si no, uno; ya lo que Uds. quieran. Los dos vienen en nombre de la misma Asociación, ¿no?, de Vecinos entiendo, de El Limonar-Caleta. Entonces, lo que Uds. digan. Va a hablar una persona, vale, va a hablar D. Enrique, ¿no? Pues Enrique, dos minutos, si es tan amable, se pone de pie, pulsa el micrófono y estaremos al tanto de sus palabras. Muchas gracias por su participación".



Se hace constar que dicha intervención se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

Seguidamente el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Carballo Gutiérrez**, quien expresó: "Bueno, lo primero es saludar a Enrique y a los vecinos de El Limonar que, bueno, Enrique tan bien ha expuesto todo lo que prácticamente venimos a pedir en nuestra Moción.

No queremos ser repetitivos y volver a comentar lo mismo, pero es cierto que hay ciertas zonas de Málaga que aun pagando -bueno, lo que nos gusta decir a nosotros- impuestos de primera, pues los servicios son de tercera, y de tercera siendo generosos: acerado en malas condiciones, falta de servicios que no son nada extraordinarios, sino que en otros muchos barrios de Málaga pues puede disfrutar de ellos cualquier vecino o cualquier malagueño. Y sobre todo, el problema fundamental que viven en los últimos años los vecinos de este entorno es precisamente con las inundaciones y con el arroyo de La Caleta. Nosotros ya trajimos en su momento, y ha habido varias mociones en este Salón de Plenos referentes a la limpieza de los arroyos; pero creemos que no solamente se debe de quedar en la limpieza en este caso, sino que hace falta una actuación algo más en profundidad para evitar pues los desbordamientos y todos los inconvenientes que vienen sufriendo durante años. Ya es un problema histórico, una reivindicación histórica de los vecinos y que, bueno, que parece ser que pasan los años y que no se hace y no se actúa nada.

Voy a pasar a leer los acuerdos simplemente porque es que, como digo, Enrique ya ha expresado perfectamente todo lo que se expone en esta Moción, y nosotros lo que pedimos en la Moción es:

Como primer acuerdo: *«Instar al Equipo de Gobierno a que elabore un plan de actuación sobre la barriada de El Limonar para la mejora y mantenimiento de la misma, haciendo especial hincapié en los arreglos de acerado y adecuación a las personas con movilidad reducida, pintura, eliminación del cableado en altura, mejora de las zonas infantiles y poda regular de árboles».*

Segundo punto: *«Instar al Equipo de Gobierno a estudiar los problemas de seguridad y movilidad que se producen en calle Las Espuelas y tomar las medidas oportunas para paliarlos».*



Tercer punto: *«Instar al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía a que trabajen de forma coordinada para la realización de un plan de actuación sobre el cauce del arroyo de La Caleta con la finalidad de evitar las inundaciones recurrentes que sufren los vecinos».*

Y como último punto: *«Instar al Equipo de Gobierno a que estudie la viabilidad y alternativas para la creación de un centro sociocultural que incluya una biblioteca en el barrio de El Limonar».*

Bueno, esperemos que el Equipo de Gobierno recoja el guante que hoy lanzamos desde esta bancada y que pronto, pues bueno, pues los vecinos de El Limonar tengan los mismos servicios. No pedimos ni más ni menos, que en otras barriadas y en otras zonas de la ciudad de Málaga".

Abierto el debate por el **Sr. Presidente**, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias, Presidente. Saludar a Enrique y a los vecinos de El Limonar. Y a pesar de posicionarme totalmente a favor de la Moción, pienso que no hay que hacer agravios comparativos entre un barrio y otro. No hay que ponerse a competir con el último y el antepenúltimo, tenemos que defender que todos y cada uno de los barrios de Málaga tengan lo que tienen que tener: equipamientos, mobiliario urbano, bibliotecas, etcétera, etcétera.

Podríamos hablar de otros distritos que todavía están aún peor, pero ya digo que no es cuestión de ponerse a competir el último contra el penúltimo, tenemos que ser todos los primeros porque todos los malagueños somos ciudadanos de primera. Total apoyo a la Moción. Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias. Bueno, pues saludar aquí a los asistentes de la Asociación de Vecinos La Caleta y El Limonar.

Es cierto que hay serios problemas en el barrio, especialmente en lo que se refiere al punto 3, el plan de actuación sobre el cauce del arroyo de La Caleta. Es necesario, incluso yo añadiría también todo lo que tiene que ver con el Toquero y todos aquellos que van a desembocar y los problemas que provoca de inundabilidad.

Son cuestiones ya históricas porque creo recordar desde que nací más o menos que en las épocas de lluvias fuertes quedaba la zona incluso aislada y era imposible salir de El



Limonar porque la parte baja quedaba totalmente anegada y había mucha dificultad por lo menos de salir andando, y si no, con vehículo. Realmente todavía hay momentos en donde la situación se vuelve bastante peligrosa y el arroyo de La Caleta pues ha provocado también sus desbordes.

El resto de problemas yo diría que son hasta habituales en el resto de los barrios y distritos de Málaga, y obviamente, se centra en algunos como en calle Las Espuelas, que obviamente ha tenido mucho más tráfico y que tiene que mejorarse; y temas de movilidad reducida, pintura, pues son necesarios mejorar, y por supuesto, todo lo que tenga que ver con el arbolado y las zonas infantiles, que deben estar en condiciones. Así como, bueno, pues las necesidades de un centro sociocultural, que obviamente existen en algunos otros barrios, pero que a lo mejor tampoco tienen ni siquiera el rendimiento necesario al estar cerrados muchas tardes. Entendemos que son reivindicaciones justas, y algunas además muy, muy urgentes y necesarias, y vamos a apoyar la Moción en su integridad".

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, Sr. Pérez".

El Sr. Pérez Morales: "Gracias, Sr. Presidente. Un saludo a los representantes de la Asociación de Caleta del Limonar y a su Portavoz, Enrique, que ha tomado la palabra.

El Grupo Socialista va a apoyar esta Moción que ha presentado el Grupo de Ciudadanos. Entendemos que en todos los barrios de Málaga lo que se está dando es una dejadez y aquí ya no hay barrios de primera ni de segunda, lo que es hay es un olvido de todos los barrios de Málaga.

Estamos hablando de uno de los barrios que entendidos por una gran parte de la mayoría de los malagueños se entiende que sería un barrio privilegiado, y cuando escuchamos las palabras de los representantes, podemos ver que es un barrio olvidado más de la ciudad de Málaga. ¿Y esto por qué se produce? Porque en los últimos años toda la inversión se ha destinado al centro histórico de Málaga, al entorno del centro histórico de Málaga, y sin duda, contamos con un centro histórico muy bonito, hay que decirlo; pero también tenemos que decir que en estos momentos todos los barrios de la ciudad de Málaga están olvidados. Y prueba de ello es esta Moción que trae hoy el Grupo Ciudadanos, posteriormente vamos a debatir una sobre el entorno de Salyt donde los propios vecinos de Bailén-Miraflores piensan lo mismo, de ese abandono paulatino que han sufrido los barrios de la ciudad de Málaga. Y por tanto, entendemos que es pertinente esta Moción y la vamos a apoyar. Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Por parte del Partido Popular también vamos a apoyar la Moción, y refrendo las palabras del Sr. Espinosa, bastante sabias.



Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, gracias a todos los Grupos que apoyan la Moción. Creemos que es bastante razonable. Y tanto al Sr. Espinosa como al Sr. Pomares, que les han gustado tanto esas palabras, nosotros no echamos a pelear a ningún barrio de la ciudad, simplemente queremos igualar con el mejor a todos los barrios. En este caso hoy toca hablar de El Limonar y por eso he hecho esa comparación, que es cierto y era pertinente, porque como se ha dicho, se tiende a pensar que precisamente el barrio de El Limonar es donde mejores servicios, donde la gente vive mejor y tal, y es todo lo contrario. Desde el acerado en malas condiciones, hasta falta de poda... O sea, los servicios más mínimos que se pueda uno pensar en esta ciudad carecen en el barrio de El Limonar. Entonces, de ahí creo que era bastante pertinente esa comparación, y lo que queremos es igualar por arriba, no por abajo. Bueno, muchas gracias".

El Sr. Presidente: "¿Es necesaria alguna intervención, Sr. Espinosa, Sr. Zorrilla, que se acaba de incorporar, Sra. Torralbo, Sr. Pérez? ¿No hace falta? Pues pasamos a votar la Moción".

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes *-con la observación de que no ha quedado constancia en el sistema informático del voto de la Sra. Bazalo Gallego y de la Sra. Martín Rojo, presentes en la sala-*, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 6- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 8 de mayo de 2017, en relación con la habilitación de una pista polivalente en el distrito 2, que esencialmente es como sigue:

"El diseño de nuestras ciudades como lugar habitable para un gran número de personas debe prestar especial atención a los cuidados y el uso del ocio gratuito. Privatizar los espacios de la ciudad destinados al entretenimiento o el deporte supone excluir de su uso a sectores amplios de los y las malagueñas, discriminando así en función de la renta.

En el caso del distrito 2 existe una situación particularmente llamativa que merece ser atendida con la mayor urgencia posible. Al sur del polideportivo la Mosca hay un solar adyacente, entre las calles Cañamaque Jiménez y Conde de las Navas. Este terreno, según el PGOU, está destinada para uso de equipamiento. Pero en la actualidad los vecinos de la zona usan esa parcela de terreno como aparcamiento, cuanto este es suficiente en la calle adyacente al río y no existe problema al respecto. De hecho, en ese solar solo caben 10 coches al mismo tiempo.

En la barriada, la única zona destinada y diseñada para el uso y disfrute del ocio de los más pequeños está al norte del polideportivo La Mosca. Sin embargo, el terreno consiste principalmente en una pendiente y está sucio con demasiada frecuencia, lo que dificulta su uso por parte de los niños.

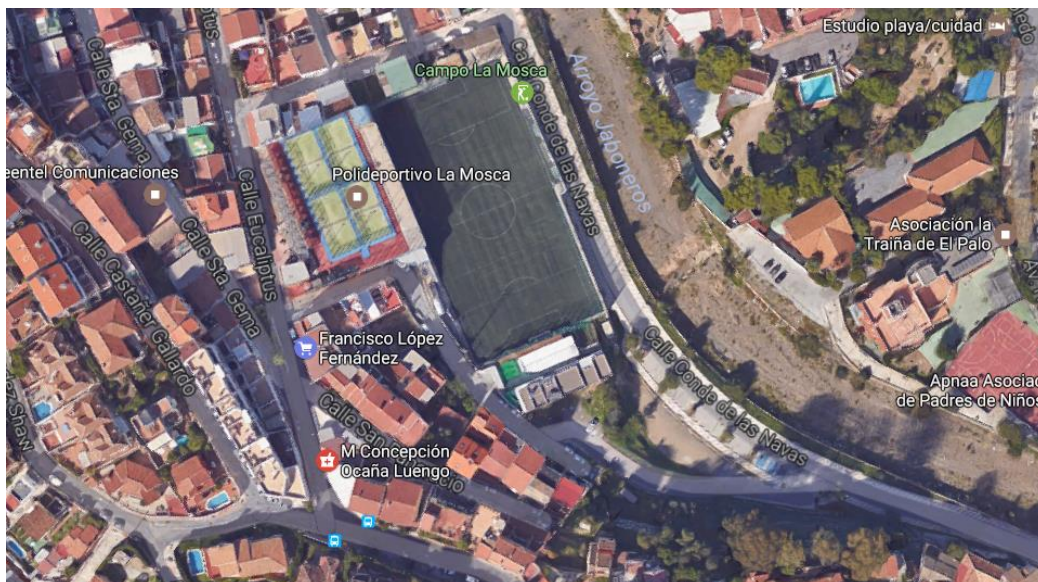
Toda vez que en la barriada no existen grandes parcelas de terreno a causa de la orografía, este segmento en concreto, el 34-D SIPS, es uno de los pocos viables para transformarlo en una pista polivalente y parque infantil, más si tenemos en cuenta que la parcela ya aparece en el PGOU destinada para uso de equipamiento. Se trata por tanto de una actuación a todas luces necesario.

Esa parcela, además, fue expropiada para, entre otros usos, edificar una piscina cubierta que no llegó a ejecutarse.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Málaga inicie los trámites administrativos, dote presupuestariamente y comience las obras, con la mayor brevedad, de una pista polivalente para uso infantil en la parcela de terreno 34-D SIPS, situada entre las calles Cañamaque Jiménez y Conde de las Navas, al sur del polideportivo la Mosca.



En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra a la **Sra. Torralbo Calzado**, quien comentó: "Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los asistentes. Bueno, pues el motivo de esta Moción va referido a una parcela que especialmente creemos que lleva



mucho tiempo ya sin uso, está al sur del polideportivo de La Mosca, junto a Conde de las Navas y frente al río, y es destinada para uso de equipamiento, este resto de parcela que fue expropiada junto a otras parcelas en su momento para tanto el polideportivo como el campo de fútbol.

Posteriormente, se construyeron los vestuarios y la zona de bar, que amplió el entorno del campo de fútbol, pero aun así quedó pendiente pues a cualquier actuación en esta parcela que actualmente se usa de aparcamientos, caben como diez coches máximo, contados literalmente y que, además, bueno, la zona ya ahora sí tiene aparcamientos suficientes en la calle Conde de las Navas, un poquito más cerca o un poquito más lejos, pero hay sitio.

Entonces, en esta barriada la verdad es que el ocio de los niños, aunque está mejorando gracias a ese pequeño parque infantil que se ha colocado más arriba, junto al centro social y la iglesia, aun así no es suficiente dado que, además, es una zona con mucha pendiente y dificultades para encontrar terrenos llanos donde poder jugar tranquilamente sin coches y sin tráfico.

Entendemos que aunque esté el polideportivo, no está siempre abierto y no es de eso para el lúdico juego y deportes libremente practicados por los niños y jóvenes y que dado que esta parcela tenía ese uso y que en principio se diseñó la posibilidad de una piscina, pero visto que aquello no va a llegar nunca y está claro que no, pues entendemos que sería un buen espacio para crear una pequeña pista polivalente para uso infantil y juvenil en ese terreno situado entre las calles Cañamaque Jiménez y Conde de las Navas y al sur del polideportivo de La Mosca. No afectaría a la configuración actual de la calle, tendría relativamente poco coste y creemos que sería muy útil para dotar de esa infraestructura a toda la zona, desde La Mosca y hasta mas allá, zona de Fernández Shaw y todo lo que es el Valle de Los Galanes por la parte de calle Brasil, etcétera.

Pues simplemente eso, que se pudiera acometer y se dotase de presupuesto, que creemos que con pocos recursos se podría tener un espacio muy útil para el barrio".

Abierto el debate por el **Sr. Presidente**, se realizaron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro, Concejal No Adscrito: "A favor".

El Sr. Presidente: "Por parte de Ciudadanos".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "¿Por qué punto vamos, Presidente?".



El Sr. Presidente: "6, la Moción de la Sra. Torralbo en torno a las pistas de La Mosca".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "En el siguiente turno comento".

El Sr. Presidente: "Partido Socialista".

El Sr. Pérez Morales: "Muchas gracias, Sr. Presidente. El Grupo Socialista va a apoyar esta Moción que presenta el Grupo de Málaga Ahora. Entendemos que cualquier mejora para una barriada es positiva. Lo que se propone pues es una necesidad donde el barrio no tiene ese espacio polivalente donde puedan desarrollarse los juegos de los niños y una zona de esparcimiento para las personas mayores y entendemos que se tenga que hacer esta actuación. Votaremos a favor de la Moción".

El Sr. Presidente: "Por nuestra parte también vamos a votar a favor. Nos parece muy buena idea.

Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Agradecer de verdad, que es que es una necesidad en el barrio, que por ejemplo, no podemos ni siquiera disponer del uso del colegio por donde está, por la falta de vigilancia y por tal. Y entonces, bueno, que los chavales y los niños tengan un espacio para relacionarse y poder practicar deporte o cualquier tipo de actividad, incluso esas pistas permiten el patinaje y todo ello, es muy útil. Y que nada, muchas gracias, y que a ver si se hace pronto".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo, sí".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Bueno, lo primero buenos días, disculpad el retraso, porque ha habido un malentendido en mi agenda; pensaba que la Comisión era a las nueve y media. Nosotros vamos a votar también a favor de la Moción".

El Sr. Presidente: "¿Alguien más necesita segundo turno? ¿Podemos votar? Votamos esta Moción".

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.



Punto nº 7- Se dio cuenta de Moción del Portavoz Adjunto y de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, Dña. Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, presentada el 8 de mayo de 2017, relativa a la parcela de la antigua fábrica de Salyt, que esencialmente es como sigue:

“La ciudad Granja Suárez es un barrio surgido a partir de los años 1940, alrededor de la fábrica de ladrillos de Salyt. El nombre del barrio, así como el de los barrios de Suárez y Camino de Suárez. Hace más de 70 años que la fábrica de tejas y ladrillos Salyt se instaló en Málaga. El futuro de los terrenos de la antigua fábrica sigue siendo incierto.

El Partido Popular durante la tramitación del PGOU vigente de 2011 manifestó que el futuro de los suelos de Salyt se había diseñado atendiendo a las peticiones de los vecinos. Los socialistas durante su tramitación y en la actualidad, hemos defendido que la gran mayoría de los terrenos de la parcela se destinara a parques, zonas verdes, equipamientos deportivos y un parking municipal. Situación que se podría llevar a cabo mediante una permuta con los actuales propietarios para destinarlo a uso ciudadano. Lo que sí se sabe es que los 30.000 metros cuadrados previstos, en un principio, para zonas verdes y equipamientos deportivos se redujeron a la mitad y que donde antes había una fábrica ahora habrá una gran superficie comercial.

Conocemos que el grupo inmobiliario de origen holandés, Ten Brinke, ha puesto sus ojos en esta parcela para la construcción de un gran centro comercial, con una superficie bruta alquilable (SBA) de 30.000 metros cuadrados, sobre una pastilla de 52.000 metros de superficie. Incluso ya se atreve a apuntar su apertura a lo largo de 2018 pudimos conocer mediante los medios de comunicación.

Para instalar un centro comercial en la parcela hay que negociar entre el Ayuntamiento y la mercantil el cambio de uso de la parcela, del actual destino industrial a comercial, para lo cual se precisa de una innovación del actual Plan General bien por un plan especial específico para este espacio.

De acuerdo con la información que la mercantil tiene publicada en su propia web, el proyecto se traduciría en la ejecución de un edificio comercial, que contará con operadores "de primer orden" en el ámbito de alimentación, bricolaje, moda, deportes y complementos, así como un aparcamiento de dos plantas, con capacidad para 1.200 plazas.

Esta situación posibilita a que el Consistorio pueda negociar, como ha ocurrido en otras operaciones semejantes, como la ampliación de Plaza Mayor, alguna aportación económica que pudiera destinarse a la mejora de las infraestructuras del entorno. De esta manera daríamos cumplimiento a la moción institucional aprobada el 26 de noviembre de 2009, que se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:



PUNTO Nº 44.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, RELATIVA A LOS ACUERDOS ALCANZADOS POR LA MESA NEGOCIADORA EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE LA FÁBRICA SALYT.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 24 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

Quinto.- Llevar a cabo en la barriada un Plan Integral de mejora e inversiones para dar cumplimiento por parte del Ayuntamiento a las peticiones de los vecinos.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos conocer el estado de las negociaciones que está llevando la empresa promotora y el Ayuntamiento. Tanto es así que el alcalde, Francisco De la Torre, se reunió con el director general de Ten Brinke en España, Jorge Tiggermann.

Con ésta, son ya más de diez las grandes superficies de la ciudad, lo que sitúa a Málaga a la cabeza de Andalucía en cuanto a número de centros comerciales. Para el PSOE esta iniciativa tendría que ser tenida en cuenta a la hora de negociar el cambio de uso de la parcela, además de la reducción de zonas verdes y parques en la barriada, tendría un impacto en los pequeños comerciantes del entorno.

Por otro lado, los continuos problemas de tráfico en los accesos que se originan en la Avenida de Valle Inclán es otra de las cuestiones que preocupan a los vecinos de cara a la instalación de un comercio de estas proporciones en la barriada. Esto no haría otra cosa sino agravar los problemas de tráfico que ya existe en la zona. Por lo que se hace necesario de hacer un estudio para soterrar la avenida de Valle Inclán en el cruce de Camino de Suárez con calle Alcalde José Luis Estrada.

El PSOE de Málaga en su programa electoral para el Distrito Nº 4 de Bailén - Miraflores llevaba propuestas concretas para la barriada de Granja Suárez que llevan más de una década aparcadas. Un Centro cultural y deportivo en los terrenos de la antigua fábrica de Salyt como motor dinamizador y de transformación de Granja Suárez, Carlinda y Parque del Norte.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a informar en el seno de la Comisión de las negociaciones que se están llevando entre la empresa promotora Ten Brinke y



el Ayuntamiento de Málaga para el cambio de uso de la parcela de la antigua fábrica de ladrillos de Salyt.

2. Instar al equipo de gobierno a dar cumplimiento a la moción institucional aprobada el 26 de noviembre de 2009, Punto N° 44, acuerdo Quinto.- Llevar a cabo en la barriada un Plan Integral de mejora e inversiones para dar cumplimiento por parte del Ayuntamiento a las peticiones de los vecinos.” Incluyendo una aportación económica que pudiera destinarse a la mejora de las infraestructuras del entorno.

3. Instar al equipo de gobierno a iniciar un estudio para el soterramiento de la avenida de Valle Inclán en el cruce entre Camino de Suárez y la calle Alcalde José Luis Estrada.”

En la sesión, el **Sr. Presidente** indicó: "Hay una solicitud de intervención -¿ya están aquí? Sí, ya están aquí- presentada por D. José María del Castillo Almansa, ¿está presente? Sí, bueno, pues en representación de la Asociación de Vecinos La Unidad de Nueva Málaga. Puede pasar al atril, pulse el botón y sobre dos minutos tiene Ud. para transmitirnos lo que Ud. desee. Muchas gracias de antemano por asistir y por su participación".

Se hace constar que dicha intervención se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

Seguidamente el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Pérez Morales**, quien expresó: "Gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, José María Castillo, como representante, o mejor dicho, Presidente de la Asociación de Vecinos La Unidad de Nueva Málaga; a los vecinos de Miraflores y Bailén, que se encuentran aquí presentes, desde la Asociación de Miraflores también a su Presidenta, y a Juan Carlos Lima, como Consejero del Partido Socialista en el distrito Bailén-Miraflores.

Esta Moción lo que viene a traer a este debate es la falta de información que siente el vecindario de Granja Suárez, de Carlinda, Nueva Málaga, Miraflores por una de las actuaciones más importantes que se puedan desarrollar en el distrito Bailén-Miraflores. Estamos hablando de la antigua fábrica de la ladrillo, de la fábrica de Salyt, conocida por todos, que se cerró en el año 2009 con una serie de acuerdos y que en uno de los acuerdos, cuando se cerró, se dijo que se tenía que hacer un plan de actuaciones de mejora en el entorno de la antigua fábrica de Salyt, y que lógicamente con el paso del tiempo no se ha hecho.



Vuelvo a insistir; los barrios de Málaga están abandonados y cuando se intenta hacer algún tipo de actuación lo que nos encontramos es que los vecinos aquí presentes y de manera reiterada en el Consejo Territorial del distrito Bailén-Miraflores solicitan información, que esa información en estos momentos es inexistente. Es verdad que por parte de la Concejala del Distrito, Elisa Pérez de Siles, sí hay información al respecto, pero una información que se queda corta, más aun sabiendo que el propio Alcalde se ha reunido con el representante de la promotora Ten Brinke para negociar el cambio de uso de los terrenos.

En estos momentos los terrenos de la antigua fábrica de Salyt siguen siendo de uso industrial, está recogido en el Plan General de Ordenación Urbana como uso industrial, y habría que hacer una modificación, una innovación del PGOU o un plan especial, para llevar a cabo su modificación a uso terciario y a uso comercial.

No sabemos cómo están en estos momentos las negociaciones, lo que sí queremos es conocer cuáles son las negociaciones que se han llevado a cabo hasta ahora, que desconocemos.

Por otro lado, sí queremos que se haga una negociación en la que el barrio salga beneficiado. Primero, porque en el lugar de la pastilla de 52 mil metros cuadrados que existe en los terrenos que hay, en lugar de construir un centro comercial de treinta mil metros cuadrados que podría afectar de manera negativa al pequeño comercio del distrito Bailén-Miraflores, y sobre todo a las zonas adyacentes, como es Nueva Málaga, Carlinda, Granja Suárez, El Ciprés... Es decir, nosotros entendemos que hace falta que se reduzca ese uso terciario lo máximo posible, se reduzca y que proliferen las dotaciones que hace falta para el barrio de Bailén-Miraflores, o mejor dicho, para el distrito.

Por otro lado, ¿por qué hablamos del soterramiento de la avenida Valle Inclán? Porque en estos momentos la avenida Valle Inclán es la avenida que soporta mayor número de vehículos al día. Estamos hablando de 61 mil vehículos diarios que pasan por ese nudo que se convierte...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente manifestó: "Sí, para terminar, Sr. Pérez".

El Sr. Pérez Morales dijo: "...el centro de Bailén-Miraflores en Valle Inclán registra 61.000 vehículos diarios, y por tanto, entendemos que si se construyera un centro comercial en el entorno aumentaría lo que es la zona de conflicto, la zona de aglomeraciones que se da en estos momentos de tráfico.



Por tanto, también pedimos en la Moción que se haga un estudio riguroso para el soterramiento de la avenida Valle Inclán a su paso por Camino Suárez con la calle Alcalde José Luis Estrada, y esta es la Moción que presenta el Grupo Socialista.

Muchas gracias".

Abierto el debate por el **Sr. Presidente**, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias. Saludar a José María Castillo y a los vecinos y vecinas de Bailén-Miraflores. Y bueno, si ellos tienen falta de información, no es que nosotros tengamos tampoco mucha información al respecto sobre todo. Y a favor del punto 1 en lo que tiene que ver con las reuniones y las negociaciones que se están teniendo y llevando a cabo. Y apoyar el resto de puntos también.

Y como decíamos antes, otro ejemplo de distrito que yo creo que vienen reivindicando mejoras que, como antes venía en la zona este, otros casos hemos conocido de Churriana, o Campanillas, etcétera, etcétera. Lo que está claro es que hay una demanda por parte de los distintos distritos y una sensación de abandono en equipamientos, en zonas verdes, en mobiliario urbano, etcétera, etcétera.

Y después también, por último, no tiene mucho sentido que, incluso el Partido Popular traiga mociones de apoyo al pequeño y mediano comercio, cuando le plantamos grandes superficies al lado que terminan por comérselas. Si bien esta Comunidad Autónoma, o sea, Málaga, va a la cabeza de las Comunidades Autónomas de grandes superficies, no tiene sentido que Málaga siga teniendo más y saturando grandes superficies en detrimento, evidentemente, del pequeño y mediano comercio".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Y muchas gracias también, y un saludo al Sr. Castillo y a los vecinos y vecinas del distrito Bailén-Miraflores que nos acompañan.

Las antiguas fábricas, terrenos industriales, que por consecuencia del crecimiento de las ciudades, se ven absorbidas por los núcleos urbanos, estando antes situadas en la periferia, este es un fenómeno que se ha dado en todo el mundo y toda Europa también. A diferencia de aquí, en otros lugares de Europa estas superficies industriales, estos antiguos edificios industriales, son destinados mayoritariamente a zonas verdes y equipamientos públicos. En esto Málaga, con el Partido Popular en el Gobierno, somos también diferentes. Aquí en cada ocasión, pues ya sea con La Térmica, Martiricos, con Repsol, con los terrenos de Salyt, lo que se ve es la ocasión de obtener una ganancia, la ocasión de



favorecer un pelotazo urbanístico mediante la recalificación del Plan General de Ordenación Urbana, de la ordenación urbana de la ciudad. Las normas aquí para el Partido Popular están para cambiarlas para cada caso concreto para obtener un beneficio económico.

Es paradójico que estamos a la cabeza, como bien se dice en la Moción, del número de superficies comerciales por habitantes en Málaga, y estamos sin embargo, a la cola por ejemplo de metros cuadrados de zonas verdes por habitantes. Y sin embargo, el Partido Popular sigue erre que erre, recalificando antiguas zonas industriales para nuevas zonas comerciales. Creemos que, además, como es de costumbre, pues esto se está llevando con completa opacidad para los vecinos y vecinas y también, como ha dicho el Sr. Espinosa, para los propios ediles de esta Corporación.

Por consiguiente, nuestro apoyo es total a la Moción en el sentido de reclamar también la máxima información y el que se lleve a cabo lo que ya se ha aprobado por el Pleno de esta ciudad, que es destinar esa superficie a mejorar las infraestructuras del entorno, los equipamientos públicos del entorno y el número de zonas verdes, de metros cuadrados de zonas verdes por habitante.

Nada más, y gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, nosotros, primero, decir que... Bueno, primero saludar a los vecinos de Bailén-Miraflores que están aquí con nosotros y nos acompañan hoy.

Los términos en los que se presenta la Moción creemos que son bastantes razonables. Se está pidiendo información y se están pidiendo estudios, entonces... Bueno, y otro punto en el que se pide que se cumpla lo ya aprobado en este Pleno. Entendemos que por eso, que son términos bastantes razonables y vamos a apoyar la Moción.

Antes lo decíamos en la moción que traíamos nosotros sobre El Limonar, vamos a intentar igualar los barrios por arriba. Entonces, si es necesaria más inversión y más infraestructuras en estos barrios, pues evidentemente, nosotros siempre vamos a apoyarlo.

Luego, ya lo ha dicho el propio vecino, que son temas muy técnicos el tema del soterramiento de ese cruce. No sabemos si se podrá hacer o no, pero bueno, que se estudie pues no está de más.



Y evidentemente, toda información que nos pueda hacer llegar el Equipo de Gobierno sobre las conversaciones que se tienen sobre los terrenos de la antigua fábrica de Salyt pues bienvenida será. Nosotros lo que queremos es que se les dé un uso ya a esos terrenos también. Tenemos ciertas zonas en la ciudad que están deteriorándose a pasos agigantados y baldías, y creemos que sí que son necesarias pues ciertas actuaciones, y uno de ellos es este caso concreto.

Nosotros vamos a apoyar los tres puntos de esta Moción".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Muchas gracias. Bueno, saludar a los vecinos y vecinas del distrito Bailén-Miraflores, agradecer su exposición y su preocupación. Y es normal que estén preocupados. Ya antes del 2011, cuando se aprobó el PGOU vigente, ya se habló de la posibilidad de recalificar esos terrenos siempre que se desplazase la fábrica de Salyt al PTA, cuestión que al final no se llevó a cabo porque realmente, además, los costes serían muy altos porque una fábrica no puede estar en cualquier lugar si depende de una cantera.

La realidad es que el compromiso de Salyt tampoco se ha llegado a cumplir íntegramente, y a partir de 2011 prácticamente que ya había cesado años antes su actividad cerró definitivamente, y nos encontramos que han pasado ya numerosos años sin tener ningún uso. Casi que vendría bien decir algún artículo de la Ley Flavia Malacitana sobre el abandono de edificios y la demolición cuando no tienes proyectos por construir. La verdad es que primero queremos saber qué va a pasar con la recalificación de este suelo, si se va a llevar a cabo, de qué tipo y qué pasa con las plusvalías que se van a generar. Porque al fin y al cabo aunque el industrial antes era un uso muy interesante, no lo es ya en una ciudad como Málaga, donde no hay industria ni la va a haber. Con lo cual, el comercial se va convirtiendo, sobre todo cuando son grandes áreas, en uno de los más interesantes y que mayores plusvalías pueda generar.

La verdad es que, como ha dicho el Sr. Zorrilla, lo normal en otras ciudades cuando se desindustrializan es convertir esos espacios en zonas de dotaciones al equipamiento, sobre todo porque en esos barrios es donde han sufrido la actividad industrial y de alguna manera se les compensa luego pues reintegrándolo a su entorno, a su organismo, para mejorar la habitabilidad de la zona en cuanto a zonas verdes, equipamientos deportivos y culturales.

Creemos que por lo menos parte es fundamental que se haga y queremos tener toda esa información. Con lo cual, vamos a apoyar esta Moción que realmente es muy coherente



con lo que se plantea y que al fin y al cabo quiere profundizar en qué se va a hacer allí y cómo va a afectar al vecindario, y cómo puede participar el vecindario en esas decisiones que son parte de su barrio, de su entorno y de su habitabilidad".

El Sr. Presidente: "Bueno, pues por nuestra parte vamos a votar al punto 1 sí, sin problema, informar de las negociaciones que se están llevando a cabo con Ten Brinke y con todo su estudio. Todavía no hay ninguna decisión por parte de la empresa. Punto 2, dar cumplimiento, por supuesto. Y en el punto 3 nos vamos a abstener simplemente, bueno, porque hacer el estudio, encargaremos el estudio en este sentido del soterramiento, pero que en ningún momento se está hablando de esa cuestión. Sería una cuestión a futuro puesto que sería necesario, no sólo aquí, en muchas partes de la ciudad seguramente, el soterramiento del tráfico en un futuro. Pero estudiaremos, pero seguramente los costes sean posiblemente muy, muy avanzados y eso es lo que habría que estudiar y ver la posibilidad de dónde podríamos sacar esa financiación factible. Pero en principio nos abstendremos para que después no digan que encargamos trabajos en exceso al personal, pero lo haremos.

Sr. Pérez, segundo turno".

El Sr. Pérez Morales: "Segundo turno, pero este Portavoz del Grupo Socialista que ha intervenido, el resto de portavoces que han intervenido, el portavoz como Presidente de la Asociación de Vecinos y los vecinos que están aquí presentes lo que hubieran querido en el primer punto, aparte de informar... o bueno, mejor dicho, aparte de decir que va a votar a favor, que informara en el seno de la Comisión qué negociaciones se han llevado a cabo. Es decir, ha dicho que va a votar a favor, pero nos hemos quedado todos igual. Yo creo que los que están sentados en el Salón de Plenos como vecinos del distrito Bailén-Miraflores, que tienen interés en conocer qué se va a hacer, se han quedado estupefactos, como el resto de los portavoces, porque es verdad, se aprueba, pero ¿qué negociaciones se han llevado a cabo? ¿de qué se está hablando?, ¿de un centro comercial de treinta mil metros cuadrados? ¿se va a llegar hasta 45.000 metros cuadrados? ¿se va a reducir? ¿se está negociando con ellos que las plusvalías que se puedan generar por licencia de obra, por un convenio urbanístico que se tenga que hacer, va a redundar y beneficiar...?". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Para finalizar. ¿...va a beneficiar al barrio? Creemos que lo que hace falta por parte del Equipo de Gobierno, en este caso como Presidente de la Comisión de Urbanismo y también como Concejal de Urbanismo, es que Ud. en el seno de esta Comisión diga exactamente cuáles son las negociaciones que se han llevado a cabo y en qué punto nos encontramos. ¿Va a haber un centro comercial de 30.000 metros cuadrados, de 45.000 incluso de 52.000 metros cuadrados? ¿Cuál es el punto de negociación en el que nos encontramos?"



Y agradecer al resto de Grupos Políticos el apoyo a la Moción. Gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa... Sr. Zorrilla... Sr. Carballo... Sra. Torralbo...

Por nuestra parte informaremos, pero Sr. Pérez, le recuerdo que para informar, más que presentar Ud. una moción, una comparecencia, y yo le hubiera informado gustosamente. A los vecinos se les informará en el seno donde normalmente se les informa, en el distrito, que es donde normalmente informamos de todas las actuaciones del Equipo de Gobierno; y a ti podemos informar en una comparecencia o en el Consejo de Urbanismo también. Cuando Ud. haga una comparecencia o una tal, ningún problema en informarle, pero no en el ámbito de una moción que no hay tiempo suficiente, porque los tiempos están medidos, para informarle de tantos detalles que hemos tenido que informarle cuando Ud. me lo pregunte.

Pasamos entonces a votar la votación. Pedimos nosotros votación separada del punto número 3".

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, -por unanimidad de los Sres. miembros asistentes respecto a los **acuerdos primero y segundo**; y con la abstención del Grupo Municipal Popular y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista en el **acuerdo tercero-, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.**

Área de Movilidad:

Punto nº 8- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 8 de mayo de 2017, relativa a la red de carriles bici de Málaga y al Plan Andaluz de la Bicicleta, que esencialmente es como sigue:

“Lamentablemente tenemos que afirmar que, a fecha de hoy, la actual red de carriles bici de Málaga se encuentra todavía en mal estado, es insuficiente, inconexa y sin continuidad, por lo que el uso de la bicicleta aun no supone una alternativa a los vehículos de viajeros individuales.

Esta opinión no es sólo la de nuestro grupo, sino también la de otros colectivos sociales como la Asociación Ruedas Redondas, que ha denunciado en varias ocasiones esta situación. Es más, un realizado por la organización de consumidores OCU en 2014 analizaba el trazado de la red de carriles bici de Málaga, y lo calificaba con una de las notas más bajas por estar entre los menos seguros y peor conectados de España.



La OCU señaló que la valoración no depende del número de kilómetros de vías ciclistas tanto como su trazado, comodidad, seguridad, visibilidad o conectividad. Es decir, que las ciudades que arrojan peores resultados reúnen todo tipo de errores de diseño porque no están bien conectadas entre sí, pero también porque estos invaden las aceras, son estrechas, están mal conservadas o son peligrosas.

Es por esto que creemos que Málaga, que está ahora mismo en una situación de atraso de años respecto a otras ciudades, no puede dejar pasar la oportunidad que supone para nuestra ciudad la ejecución del Plan Andaluz de la Bicicleta (PAB), en lo que afecta al convenio firmado para Málaga, que pretende construir más kilómetros en la ciudad y conectar los existentes, para lo que aporta el 75% del presupuesto.

El Plan Andaluz de la Bicicleta proyecta un eje norte-sur, que conectaría Ciudad Jardín con la avenida de Andalucía; también otro este-oeste, que iría desde El Palo a Teatinos y desde Carretera de Cádiz hasta El Palo, y una importante malla central que haría una interconexión que conectaría distintos puntos de la ciudad.

Supondría un adelanto importante, que pondría a Málaga al mismo nivel que otras ciudades en cuanto al uso de la bicicleta. Está demostrado que si ofrecemos más seguridad y más comodidad a los ciclistas, el número de viajes en bicicleta dentro de la ciudad se multiplicaría exponencialmente, como ha pasado en otras ciudades.

Son muchos los colectivos y las asociaciones, como Ruedas Redonda, que han mostrado su total apoyo al Plan Andaluz de la Bicicleta (PAB), así como el propio Ayuntamiento de Málaga que no presentó ninguna alegación ni sugerencia al mismo en el periodo de información pública y aprobó una moción institucional en 2015.

Es más, ningún colectivo vecinal ni social se han manifestado en contra del Plan Andaluz de la Bicicleta, tampoco presentaron alegaciones ni sugerencias en el periodo de información pública. No existe ningún proyecto en Málaga ciudad que suscite más consenso y mayor unanimidad. Sin embargo falta la voluntad política para ejecutarlo.

Desde el grupo municipal de Málaga para la Gente apoyamos el Plan Andaluz de la Bicicleta y solicitamos al alcalde de Málaga y a la presidenta de la Junta de Andalucía que hagan lo mismo, que lo impulsen y doten de presupuesto, en vez de torpedearlo dejando sin financiación esta iniciativa que ampliaría la red de carriles bici.

En los presupuestos de la Junta de Andalucía se ha reducido drásticamente la dotación de la partida para la ejecución del Plan Andaluz de la Bicicleta, haciendo peligrar el cumplimiento del convenio vigente suscrito entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga en enero de 2015.

En virtud de dicho convenio se construirían 69 kms de vías ciclistas en nuestra ciudad, que se unirían a los casi 30 kms existentes, para formar una malla de 100 kms que conectarían todos los distritos de la ciudad. Según el acuerdo suscrito, la Junta asumiría el 75% de la financiación y tramos y el resto el consistorio.



No sólo se trata de mejorar y ampliar la red de carriles bici, pues no en todas las vías es posible, sino también mejorar la movilidad en bicicleta en general por todas las vías de la ciudad, con medidas de calmado del tráfico, implantación y extensión de las zonas de velocidad 30 y vías de uso compartido entre el coche y la bicicleta.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a que garanticen, mediante la dotación económica suficiente, el cumplimiento del convenio suscrito entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga en enero de 2015.

2º.- Instar al equipo de gobierno al arreglo de los actuales carriles bici que se encuentran en mal estado y son inseguros para mejorar la movilidad en bicicleta y en lo que se refiere a su trazado, comodidad, seguridad, visibilidad y conectividad.

3º.- Instar al equipo de gobierno a estudiar la implantación y extensión de las zonas de velocidad 30 y vías de uso compartido entre el coche y la bicicleta, así como la mejora de las existentes en la actualidad en la ciudad.”

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Zorrilla Díaz**, quien indicó: "Gracias, Presidente. Bien. Lamentablemente tenemos que decir en mayo de 2017 que, a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, de la oportunidad histórica que supuso el Plan Andaluz de la Bicicleta, Málaga sigue bastante atrasada respecto a otras ciudades de similar entidad a la nuestra en cuanto a la red de carriles bici y el uso de las bicicletas. Además del retraso que ya acumulábamos por un Gobierno del Partido Popular que nunca se ha creído el uso de la bicicleta, que tenía y tiene una mentalidad respecto a la movilidad pues anclada completamente en el pasado, ajeno a otras ciudades europeas y también españolas que han avanzado mucho en los últimos años, a pesar de todo esto, en el año 2013 el Plan Andaluz de la Bicicleta, puesto en marcha por Izquierda Unida en la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, supuso una oportunidad histórica para nuestra ciudad y para otras ciudades andaluzas de dar un salto histórico y ponernos al nivel de otras ciudades más avanzadas que nosotros.

Recordemos que en el año 2014 la OCU ya calificaba a Málaga como muy deficiente en materia de uso de la bicicleta, y no sólo por el número de kilómetros de carriles bici, muy por debajo de otras ciudades, sino también por la calidad de esta red, por su falta de seguridad, de comodidad o de conectividad.

Este Plan Andaluz de la Bicicleta, con un 75 por ciento de fondos que provendrían de la propia Junta de Andalucía, suponía la posibilidad de pasar de treinta a cien kilómetros



de carriles bici, de mejorar e interconectar toda la red existente en nuestra ciudad, de establecer un eje norte-sur que hoy no existe y dos ejes este-oeste desde El Palo a Teatinos y desde El Palo a Carretera de Cádiz respectivamente.

Decir que pocos proyectos han tenido la unanimidad y el consenso que respaldaron al Plan Andaluz de la Bicicleta, respaldado no sólo por colectivos de ciclistas, como Ruedas Redondas, sino por asociaciones de vecinos de todos los distritos de la ciudad. No se presentó ninguna alegación, ninguna rectificación, ninguna queja ni crítica a lo que suponía el Plan Andaluz de la Bicicleta y su aplicación en Málaga mediante el convenio que se firmó entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía. Pero ¿qué pasó? En el año 2015...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente dijo: "Sí, Sr. Zorrilla, para ir terminando".

El Sr. Zorrilla Díaz señaló: "Rogaría en cualquier caso...".

Sr. Presidente mencionó: "Sí, lleva Ud. razón. Silencio, rogamos silencio para escuchar al Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz manifestó: "Si no quieren escuchar, por lo menos hagan como si escuchan en silencio, por favor".

El Sr. Presidente comentó: "Lleva Ud. toda la razón. Disculpe, Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz explicó: "En 2015, con la expulsión del Gobierno de Izquierda Unida por parte de la actual Presidenta Susana Díaz, se da un giro de 180 grados en la política de la Junta respecto a la bicicleta y se postergan en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía de 2016 y este de 2017 las inversiones, que se reducen al mínimo, para poder cumplir los convenios que se han firmado con los distintos Ayuntamientos. Decir, por ejemplo, que al ritmo que se prevé en los Presupuestos se necesitarían cuarenta años para poder llevar a cabo el convenio que se firmó con el Ayuntamiento de Málaga.

Es paradójico que se esté exigiendo, y nosotros nos sumamos a ello, al Ayuntamiento de Málaga que cumpla lo acordado con respecto al Metro y se incumpla por parte del Gobierno andaluz lo acordado también con el Ayuntamiento respecto al Plan Andaluz de la Bicicleta. Por tanto, lo que pedimos mediante esta Moción, con apoyo de distintos colectivos, como el de Ruedas Redondas, que ha conocido y mejorado nuestra Moción, es simple y llanamente pedir a la Junta el cumplimiento del convenio que se firmó en su día respecto al Plan Andaluz de la Bicicleta. Pero le pedimos también al Equipo de Gobierno que proceda a los arreglos y mejoras necesarios de la red actual de los carriles



existentes. Y como tercer punto, y aunque sea mero estudio, que se estudie la posibilidad de extender las zonas de velocidad limitada a otros barrios de nuestra ciudad, puesto que donde existen, además, están funcionando bastante bien.

Gracias".

Abierto el debate por el **Sr. Presidente**, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Carballo Gutiérrez: "A favor".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Bueno, la verdad es que la Moción vuelve a insistir en cuestiones que ya han venido a este Pleno y que tiene toda la razón, la verdad, en los incumplimientos por parte de la Junta de Andalucía en aquello que se ha comprometido y que tiene obligatoriamente que cumplir en ese convenio para la realización de aquellos tramos de carril bici que le corresponde. Es, la verdad, vergonzosa su actitud y esconderse ante excusas siempre falsas y, la verdad, sin ningún argumento, porque al final lo que ocurre es que perjudica a los ciudadanos, que no tienen realmente una red conectada por esa falta de tramos importantes.

Además, bueno, el segundo punto referido a mejorar los tramos inseguros y que tengan problemas en su trazado es necesario. Todavía quedan pequeños y grandes problemas de seguridad, sobre todo porque algunos de los tramos hechos por el Ayuntamiento -al cual obviamente hay que felicitar que haya ido más rápido que la Junta- no se hicieron con toda la planificación necesaria y algunos muy pronto, muy rápido antes de las Elecciones últimas, lo cual dio lugar a que algunos trazados no sean lo más correctos y ahora se deban de mejorar.

Y bueno, por supuesto, el tema de la zona de velocidad treinta, pues podemos poner el ejemplo de la ciudad de Pontevedra, donde se instauró hace ya bastante tiempo y en los últimos seis años no han tenido siquiera ningún accidente que haya habido ninguna víctima mortal. La realidad es que esos límites de velocidad funcionan, funcionan y generan más tranquilidad, más calma, y además, más seguridad para todos: para los conductores, para los viandantes, y por supuesto, los usuarios de la bicicleta.

Así que vamos a apoyar la Moción íntegramente".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes".



El Sr. Brenes Cobos: "Sí, buenos días a los miembros de la Comisión. Nosotros vamos a votar que sí a la iniciativa que se presenta. No estamos de acuerdo con algunas de las manifestaciones que se han hecho, desde luego entiendo también por el propio desconocimiento de cómo han estado las conversaciones entre el propio Ayuntamiento, el Área de Movilidad y la Junta de Andalucía a la hora de poder llevar a cabo este Plan Andaluz de la Bicicleta, por cuestiones técnicas. Por ejemplo, el tema de la extensión hacia la zona este, los problemas técnicos que, efectivamente, de ahí derivan muchas de las cuestiones y de esos retrasos para que no se pudiera haber avanzado. De hecho, ahora hay un acuerdo en el que se va a actuar en tres tramos distintos, y esos tramos, pues desde luego, van a la velocidad que deben de ir, efectivamente, de la tramitación administrativa.

En cuanto al punto segundo, es un punto que, efectivamente, nosotros lo hemos presentado en numerosas ocasiones también en mociones del Grupo Municipal Socialista sobre la red de carriles bici municipales, que desde luego hace falta actuar para mejorar la seguridad en los mismos. Simplemente cuando salimos de aquí solamente tenemos que llegar frente al edificio del rectorado para ver la mala finalización de ese tramo y su incursión en el centro.

Por cierto, durante además este fin de semana ha estado caída toda la red de alquiler, bueno, el préstamo de bicicletas del propio Ayuntamiento, y así desde luego pues lo trasladaban incluso en propios mensajes de la propia empresa, ¿no? Me dice la Concejala que no; si quiere, le leo el mensaje que, además, vamos, lo tengo aquí, en el Twitter: «*Hola, sentimos que no pudieras usar la bici, puntualmente sufrimos varias desconexiones que hacían imposible el acceso al servicio*». Esto está aquí, y además, puede ser perfectamente visible, si Ud. quiere.

Y el punto tercero es un punto que, efectivamente, es una moción que el Grupo Municipal Socialista ha trasladado en numerosas ocasiones del Ayuntamiento de la ciudad: la necesidad de que Málaga cuente con una red efectiva de zonas, de barrios, de zonas residenciales con limitación de velocidad treinta. No entendemos por qué no se da cumplimiento a esa moción del Grupo Municipal Socialista aprobada desde hace muchos años. Vamos a una velocidad excesivamente lenta. Efectivamente, el convertir buena parte de la ciudad de Málaga, de los barrios residenciales en zonas limitadas a treinta kilómetros/hora, disminuye de manera muy importante la gravedad de los atropellos que se producen en la ciudad. Y esto es algo que nosotros tenemos que seguir avanzando. La seguridad vial es fundamental y el coger y limitar las zonas de velocidad treinta, o ampliar, mejor dicho, las zonas de velocidad treinta en la ciudad de Málaga repercute de manera muy positiva en la ciudadanía. Mejoramos la calidad desde luego de vida de nuestros vecinos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



El Sr. Presidente: "Sr. Brenes, para ir terminando".

El Sr. Brenes Cobos: "No, no, acabo en la segunda intervención".

El Sr. Presidente: "Muchas gracias. Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Sí, buenos días. Me sorprenden algunas de las críticas que escucho aquí, vamos... En concreto, el Sr. Zorrilla respecto a la gestión del Grupo Popular con respecto a la movilidad sostenible. Recordarle, por no ir más lejos, los dos últimos premios que hemos recibido el año pasado precisamente por la gestión de la movilidad en la ciudad de Málaga, uno a nivel nacional, y otro, el más importante, a nivel europeo.

Le agradezco que, de hecho, en la propia Moción pues haga Ud. hincapié en que lo que hay que instar es a la Junta de Andalucía al cumplimiento del Plan Andaluz de la Bicicleta, porque por fin pues se reconoce que el Ayuntamiento de Málaga sí que está cumpliendo lo firmado en ese plan. Que sí que es verdad que lo firmó el Grupo de Izquierda Unida, o sea, lo impulsó desde la Junta de Andalucía, pero yo creo que debido a la falta de experiencia en la gestión de las Administraciones Públicas, pues realmente no lo reforzó con el impulso presupuestario necesario para poner un plan en marcha.

Comentarle al Sr. Brenes pues que desde luego los retrasos de la Junta de Andalucía en la implantación de los carriles bici no ha sido en ningún caso por culpa de este Equipo de Gobierno, sino por falta de informes de las propias Consejerías competentes, en el caso por ejemplo del tramo que Ud. ha dicho del paseo marítimo Antonio Machado, Pablo Ruiz Picasso. Y que precisamente el problema está en la falta de presupuestos, como ha indicado el Sr. Zorrilla.

Comentarles también pues que en el primer punto, por lo tanto, vamos a votarles que sí. En el segundo vamos a hacer una enmienda porque seguramente es que no lo saben porque no se habrán mirado los Presupuestos, pero todos los años, y en concreto desde el año 2015, se destinan todos los años 120.000 euros el '15, el '16, este año 110.000 euros, casi 20 millones de pesetas al arreglo de los carriles bici. Por lo tanto, no entiendo *«instar al arreglo»*. Le propongo la enmienda: *«Instar al Equipo de Gobierno a seguir conservando la actual red de bicicletas en la ciudad»*. Porque se destina este dinero al mantenimiento del pavimento, a la mejora de la señalización, a la instalación de semáforos allí donde es necesario para mejorar la seguridad vial. Por lo tanto, le planteo esa enmienda para poderla votar positivamente. Y en el tercer punto pues también creo que es que Uds. no miran las más de diez zonas treinta, que hay implantadas en toda la zona, que están recogidas en el PEMUS, y que se están estudiando, y de hecho, así se ha solicitado a todos



los distritos, pues las zonas en las que se quiere que se sigan estudiando las zonas treinta porque precisamente en las zonas treinta, al limitar la velocidad a treinta kilómetros/hora, lo que posibilita es la recuperación del espacio para el peatón y la convivencia entre la bicicleta y el tráfico privado. Haciendo, además...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para ir terminando, Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "...además, disminuyendo el tráfico de paso porque hace que el tráfico de paso rodee esta zona treinta y mejorando, por lo tanto, mucho la seguridad vial. En eso el Equipo de Gobierno está trabajando, está en el PEMUS y además tiene presupuesto para seguir implantándolo. Entonces, le haré una enmienda también en este sentido".

El Sr. Presidente: "Sí, ¿puede repetir la enmienda?"

La Sra. Maeso González: "Sigue igual: *«Instar al Equipo de Gobierno a estudiar la implantación y extensión de las zonas de velocidad treinta y vías de uso compartido entre el coche y la bicicleta»*, porque está... Bueno, *«...a seguir estudiando»*. Y: *«...así como seguir implantando zonas treinta en la ciudad»*. *«Seguir estudiando»* y *«seguir implantando»*, porque realmente es lo que se está haciendo".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Bien. Decía la Sra. Maeso que le sorprende algunas de las críticas que se hacen en la Moción. A mí lo que me sorprende es que le sorprenda, valga la redundancia, porque visto cómo está la red de carriles bici y cómo funciona en otras ciudades, la verdad es que no debería de sorprenderles, ¿eh?"

Me sorprende, además, a mí también el que se haya llevado un premio esta ciudad en el tema de movilidad y en el uso de la bicicleta. Yo en todo caso lo que propondría es que se le diera un premio al departamento de gestión de premios porque sí que son eficaces a la hora de conseguir premios para algo tan indefendible como es la red de carriles bici en la ciudad de Málaga. Es un éxito, la verdad que yo me quito el sombrero porque sí que le reconozco el valor a ese departamento.

Dicho esto, hombre, al Sr. Brenes, el freno en el carril hacia la zona este no es el freno que se ha...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para terminar, Sr. Zorrilla".



El Sr. Zorrilla Díaz: "Ese es un problema puntual. El frenazo que se ha dado al Plan Andaluz de la Bicicleta es un frenazo presupuestario, no ha sido de tramitación administrativa. Los Presupuestos, tanto el de 2016 como el de 2017, recogen cantidades exiguas, y a partir de ahí se frena la tramitación administrativa, no es al revés. Si hubiera una dotación presupuestaria importante pero no se hubiera podido llevar a cabo por las trabas administrativas, por en fin los inconvenientes, otra cosa estaríamos hablando; pero es que no es ese el caso que se ha dado. Ha habido un frenazo en la voluntad plasmada en los propios Presupuestos.

En concreto, en cuanto a las enmiendas. Yo lo que le propondría a la Sra. Maeso en el punto segundo, en todo caso, yo no desconozco que se destinan 120.000 euros anualmente, me parece insuficiente. «*Seguir arreglando*», yo le diría: «*Instar al Equipo de Gobierno a mejorar...*»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí".

El Sr. Zorrilla Díaz: "El tercer punto: «*seguir estudiando*» y «*seguir extendiendo*» a mí no me parece mal. Yo en mi exposición lo decía. Lo que queremos es que se siga estudiando la ampliación a otras zonas. Sabemos que se ha hecho, que existen diez zonas y demás.

Una puntualización, tanto a Ud., Sra. Maeso, como al Sr. Brenes. En esta Moción es verdad que...".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla, la enmienda, pero no volver otra vez a intervenir porque si no...".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Sobre la enmienda".

El Sr. Presidente: "Sí, sí".

El Sr. Zorrilla Díaz: "En esta Moción lo nuevo que hay en este punto, que es verdad que ha habido mociones anteriores sobre las zonas treinta, es lo de las vías de uso compartido, que va un paso más allá de las zonas treinta. Las vías de uso compartido son vías donde el coche está invitado, pero la bicicleta tiene preferencia. Existen ciudades donde existen vías de uso compartido, zonas treinta y luego carriles bici, porque no puede haber carriles bici por todas las vías, por ejemplo los centros históricos, etcétera.

Nada más, disculpe".



El Sr. Presidente: "Pasamos al Sr. Espinosa... Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, bueno, reiterar el voto a favor de la Moción. Y lo que sí me gustaría decir es que a ver si la Junta de Andalucía es tan insistente con cumplir lo firmado en este caso también como sí lo es en otros casos. Entonces, esperemos que la Junta de Andalucía cumpla también en este caso, como debe hacerlo".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo... Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí. De verdad, yo les solicitaría a Uds. que de verdad le pidan una reunión al Delegado de Fomento de la Junta de Andalucía, hablen con él, y de verdad conozcan todos los entresijos de por qué hemos tenido retrasos en el cumplimiento del Plan Andaluz de la Bicicleta en Málaga. Les puedo decir, por ejemplo, en octubre de 2016 se llegó a un acuerdo con el Área de Movilidad para impulsar, efectivamente, la continuación del carril bici hacia la zona este, pero después los informes técnicos, efectivamente, y la necesidad de hacer determinadas obras que son muy costosas y unas infraestructuras que la verdad que son muy complejas, pues dificultaron eso. Por eso en el mes de febrero se vuelve a hablar con el Área de Movilidad, se cambia y se dice: «*Vamos a empezar y vamos a actuar por lo menos en tres kilómetros y vamos a extenderlo hacia la zona de Lope de Vega, Virgen de la Cabeza y la zona de Héroe de Sostoa*». Y por eso se va a empezar por ahí, pero créanme que se ha venido trabajando en esta materia.

Y simplemente una cuestión respecto a lo que comentaba la Sra. Maeso...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, Sr. Brenes, para ir terminando".

El Sr. Brenes Cobos: "Brevemente, sí....sobre el tema de la ampliación de las zonas treinta. Vamos a ver, es que creo que tenemos una concepción muy distinta de ciudad y de lo que debe ser la movilidad sostenible en la ciudad de Málaga y de los beneficios que la movilidad sostenible trae para la ciudadanía en mejora de calidad ambiental, de calidad de vida, de muchos, muchos, muchos aspectos. Y es que nosotros consideramos que la mayoría de las zonas residenciales y barrios de la ciudad de Málaga deberían ser zonas de limitación de velocidad treinta para que los ciudadanos puedan vivir dignamente y con calidad de vida, y no que las zonas treinta en la ciudad de Málaga sean una excepción. Es decir, es la diferencia. Que la mayoría de los barrios tienen que tener zonas de velocidad treinta en las calles donde vive la población, donde vive la gente; no en las vías articuladoras de sector. Es decir, allá donde se pueda ir a cincuenta kilómetros/hora, que se pueda circular, pero donde vive la gente, de verdad vamos a



priorizar la calidad de vida, ausencia de ruidos, ausencia de humos y desde luego mejorar la seguridad vial e intentar evitar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes, para terminar ya definitivamente".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, sí, gracias".

El Sr. Presidente: "Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Sí. Le vamos a votar que sí, pero vamos, que realmente yo creo que ha quedado... Porque es que Ud. dice: «*Instar al Equipo de Gobierno a mejorar los actuales carriles bici*», ya lo estamos haciendo, «*seguir mejorando*», no hay problema.

El tercer punto, lo de las vías de ciclocarril y ciclocalle. Realmente lo que caracteriza a estas vías es la limitación de la velocidad a treinta kilómetros/hora. Por lo tanto, al seguir implantando las zonas treinta en todos los distritos estamos también impulsando estos carriles, estas ciclocalles y estos ciclocarriles. Por lo tanto, pues vamos a seguir estudiándolo.

Y al Sr. Brenes, todas las zonas treinta lógicamente están en todos los distritos. En aquellos que faltan, se están estudiando. Y claro, no se hacen en las vías principales de circulación, lógicamente; se hacen en aquellas zonas donde es posible hacerlo y para eso son necesarios los...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "¿Podemos entonces pasar a votar? ¿Votación conjunta, Sra. Maeso, Sr. Brenes? Pues votamos la Moción".

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a que garanticen, mediante la dotación económica suficiente, el cumplimiento del convenio suscrito entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga en enero de 2015.

2º.- Instar al equipo de gobierno a mejorar la actual red de bicicletas en la ciudad.



3º.- Instar al equipo de gobierno a seguir estudiando la implantación y extensión de las zonas de velocidad 30 y vías de uso compartido entre el coche y la bicicleta, así como a seguir implantando zonas 30 en la ciudad.

Punto nº 9- Se dio cuenta de Moción del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, presentada el 8 de mayo de 2017, relativa a la prestación de nuevos servicios de la EMT en la ciudad de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“El Grupo municipal Socialista ha venido proponiendo en los últimos años una serie de propuestas para atender los distintos problemas de movilidad que padece la ciudadanía malagueña en general y que se ven agravados si tienen su lugar de residencia en los distritos periféricos de la ciudad de Málaga, donde la población malagueña se queda aislada sin servicio nocturno, tanto en días laborales como en fines de semana y festivos.

Hace un año, en septiembre de 2015, el Grupo Socialista ya propuso una serie de mejoras del transporte público en horario nocturno ampliando el recorrido de la LN4, apoyando la creación de una nueva LN3, así como la modificación de trazados de la LN1 y 2 para dar mayor cobertura a otras zonas de Málaga.

Desde el Grupo municipal Socialista entendemos que es necesario facilitar el acceso al transporte público nocturno a todos los distritos de la ciudad, por lo que solicitamos que esta propuesta sea estudiada y consensuada con todas las partes implicadas, colectivos sociales y vecinales, incluyendo al Comité de empresa de la EMT para mejorar el servicio que se presta a la ciudadanía.

Recientemente se han puesto en marcha por el Ayuntamiento de Málaga dos de las peticiones realizadas por vecinos y el Grupo municipal Socialista sobre la prestación de servicio nocturno de transporte colectivo de la EMT. Recientemente se ha puesto en funcionamiento la LN3 entre el Distrito municipal de Campanillas y el centro de la ciudad, respetando el trazado de la L19 como había propuesto el Grupo Socialista. También han procedido a la remodelación de la LN4 como se había solicitado.

Pero las necesidades de mejorar el transporte público en el Distrito municipal de Churriana pasa por remodelar las actuales líneas L9 y L10 para prestar un mejor servicio a la ciudadanía, con continuas críticas por parte de los colectivos vecinales por los tiempos de recorrido.

Otra las propuestas demandadas desde hace años está el poder unir el Distrito municipal de Churriana con la Campus Universitario de Teatinos y el Hospital Clínico. Ese sector de expansión de Málaga cuenta además con otros importantes equipamientos como la Ciudad de la Justicia y la cercanía para transbordo con la Comisaría Provincial de Policía o su cercanía al Parque Cementerio de Málaga (PARCEMASA).

Por ello, estos concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes



ACUERDO

Primero: Crear un nuevo servicio de línea nocturna que preste servicio al Distrito municipal de Churriana.

Segundo: Establecer una línea de la EMT que preste servicio entre el Distrito municipal de Churriana y el sector Universidad - Hospital Clínico.

Tercero: Crear una línea circular que preste servicio entre las distintas barriadas de Churriana y los principales equipamientos de la zona (Junta Municipal de Distrito, Centro de Servicios Sociales, Comisaría Territorial de Policía, Centro de Salud, polideportivo municipal...)"

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Brenes Cobos**, quien dijo: "Sí, muchas gracias. Los vecinos de Churriana, los 20.000 residentes de Churriana no son ni más guapos ni más feos que el resto de ciudadanos que vivimos en la ciudad de Málaga, ni son más altos ni más bajos; oiga, son iguales que el resto de los ciudadanos de Málaga. Y por lo tanto, entendemos que deben de tener pues el mismo trato que tienen el resto de ciudadanos de la ciudad de Málaga, porque efectivamente, pagan los mismos impuestos y tienen los mismos problemas que tenemos el resto de los ciudadanos que habitamos en Málaga. Por lo tanto, lo que no entendemos es esta insistente política del Partido Popular respecto al tratamiento que la EMT les da a los vecinos que allí residen en esa parte de la ciudad de Málaga.

Hay una necesidad de estos vecinos, estos residentes, de poder simplemente llegar al centro de la ciudad, o tener conexión por ejemplo con distritos como Carretera de Cádiz en horario nocturno, porque son personas que, efectivamente, trabajan o que tienen determinadas actuaciones, o simplemente que quieren disfrutar de su ocio en la ciudad de Málaga, pues igual que hacen otros vecinos de nuestra ciudad. Y por lo tanto, deberían de tener, como les digo, el mismo trato.

Igual ocurre en una petición también de años, como llevan haciéndolo vecinos de Churriana, que simplemente pues poder acudir a la universidad sin tener que dedicar dos horas al día a poder ir a la universidad a estudiar. Es decir, no es lógico que un vecino de Churriana tarde menos en llegar a la ciudad de Granada que en ir, por ejemplo, al Hospital Clínico a hacerse una prueba diagnóstica. ¿A que no es lógico? No es lógico. Es decir, que hay cuestiones que podrían realizarse... (intervención fuera de micrófono)...Yo entiendo que la Sra. María del Mar Martín Rojo esté un poco acelerada, pero mira, créeme...".

El Sr. Presidente indicó: "Por favor, respetamos, silencio".



El Sr. Brenes Cobos apuntó: "Mire Ud., le cambio lo del Hospital Clínico, simplemente una persona que quiera ir a Parcemasa desde Churriana, que quiera ir a Parcemasa, tarda dos horas en llegar. O simplemente a renovar el DNI, por ejemplo; o a sellar su tarjeta del paro, tarda dos horas en llegar, Sra. María del Mar Martín Rojo. Por eso le digo que tome Ud. el ejemplo que Ud. quiera tomar.

La realidad es que los vecinos necesitan estar perfectamente conectados con el resto de la ciudad, por lo menos con los distritos que tienen más cercanos, o en aquellos donde se encuentran los principales equipamientos de ciudad y que Uds., desde luego, les están negando ese derecho...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Abierto el debate por el **Sr. Presidente**, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo... Sr. Zorrilla, lleva Ud. razón".

El Sr. Zorrilla Díaz: "A favor".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "A favor".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "A favor totalmente, y la verdad es que hay que tener un poquito más de empatía con las personas que ya vinieron a este Pleno y así manifestaron que suponía muchos problemas su desplazamiento a la ciudad, pero también a la universidad y, por lo tanto, por la noche.

Es un tema, además, que hemos hablado creo que casi todos los Grupos en el seno del Consejo de la EMT, que hemos dicho que vemos que es una necesidad, y que, bueno, que por lo menos se planteen soluciones a medio plazo o a corto plazo, aunque luego se modifiquen si entra el billete metropolitano y ya intermodal con el Metro y funciona de otra manera la red, pero que realmente Churriana se encuentra bastante mal comunicada, tanto por la noche como con algunos distritos en los cuales es necesario. Pero es que incluso la conexión con Plaza Mayor con el tren también es bastante mala. Lo digo porque incluso he intentado, viniendo de donde vengo, de Benalmádena por ejemplo, es prácticamente imposible.



Entonces, hay combinaciones todavía en esta ciudad que en autobús son difíciles de hacer, y lo digo porque es que yo viajo mucho en autobús, no tengo vehículo y entonces te das cuenta que determinadas combinaciones en un sentido a lo mejor funciona, pero en el contrario no funciona. Y entonces, hay mucho que revisar, sobre todo con Churriana y otros núcleos dispersos que, bueno, que tienen ese hándicap y que de alguna manera hay que suplirlo más que a lo mejor otros que están más accesibles".

El Sr. Presidente: "Sí, Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Sí. Bueno, la primera de las mociones, vamos a votar que no, que no porque ya existe. Es que hay una línea, que es la línea 5, que tiene el Consorcio de Transportes, que quizás no sepan pero el Consorcio de Transportes... El Ayuntamiento forma parte del Consorcio de Transportes dentro de los municipios que colaboran y participa en un 35 por ciento aportando económicamente en esta línea. Por lo tanto, desde el Ayuntamiento ya se está ofreciendo este servicio nocturno, que poco a poco va creciendo en número de usuarios, pero que realmente entonces tiene su horario de entrada y su horario de salida. A medida que haya más demanda o que haya más... pues se irá mejorando. Como siempre, la red está viva, la ciudad está viva y siempre es posible estudiarla e intentar mejorarla. Entonces, en este primer punto pues se va a votar que no.

En el segundo punto, ya fue objeto de una moción por parte del Grupo Málaga para la Gente y se explicó... hubo un informe técnico donde se explicó por qué se consideraba inviable, y además, como se ha comentado, se explicó en el propio seno del Consejo de la EMT. No me acuerdo si estaba el Sr. Brenes, pero estaría su compañera del PSOE y se lo podría haber comentado. ¿Por qué se justificó negativamente de manera técnica? Porque la longitud es de cuarenta kilómetros, más de cuarenta kilómetros; se invierten 156 minutos en andar un recorrido completo; se necesitarían tres autobuses, siete conductores, un coste por lo tanto de la línea de 777.000 euros para 88.000 viajeros previstos al año. Con lo cual, sería un déficit de la línea de 722.000 euros al año. Se consultó a la UMA los estudiantes residentes en Churriana y eran 984 personas, lo cual no justificaba la línea, ni incluso metiendo a las personas que ocasionalmente pudieran ir al Clínico. Cuando se habla de los tiempos que se tarda en ir de un sitio a otro, pues desde Churriana a la comisaría no se tarda dos horas; hay una línea directa que te lleva.

Poner esta línea, por otra parte, va en contra de uno de los principios fundamentales, que es gestionar adecuadamente los recursos públicos. Si hay unas líneas... Actualmente los estudiantes, como ya se les explicó a los propios estudiantes en el propio distrito, actualmente cogen la línea 5, 9 y 10 y hacen trasbordo de ahí a la línea 22, con lo cual, el trasbordo es gratuito; o se van a la línea de Metro, que como Ud. sabrá, la línea de Metro tiene pocos clientes pero fundamentalmente son de los alumnos que van a la



universidad ¿Qué vamos, a hacer la competencia a esos alumnos que van a coger la línea en la última parada de Metro para perjudicar a Metro? No lo entiendo que Ud. me haga esa propuesta.

Comentarle a la Sra. Torralbo que sí pueden utilizar la tarjeta del consorcio que permite esta intermodalidad, aunque tiene un sobrecoste...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...pero sí que existe la...(intervención fuera de micrófono)... Bueno, sí, sí, desde luego yo estoy de acuerdo en que desde el consorcio se haga... desde la Junta de Andalucía se haga una apuesta por una intermodalidad y por la gratuidad del trasbordo, igual que se hace en el Ayuntamiento y se apuesta por la gratuidad del trasbordo entre las líneas de la EMT. Estoy completamente con Ud.

Entonces, en este segundo punto...".

El Sr. Presidente: "Sra. Maeso, para ir terminando".

La Sra. Maeso González: "Perdón...vamos a votar que no, y en el tercer punto...Termino en el siguiente".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes...(intervención fuera de micrófono)... Sra. Torralbo, por favor.

Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí. Pues como empecé en la primera parte de mi Moción, la primera parte de la explicación de la Moción. Los vecinos de Churriana ni son más guapos ni más feos, ni más altos ni más bajos que los del resto de Málaga. Y créame, que yo soy vecino de Campanillas y tengo línea que presta el Consorcio de Transportes nocturna y acabamos justamente de poner en marcha una moción también muy reivindicada por parte del Grupo Municipal Socialista y tenemos también nuestra línea nocturna prestada por la EMT. Justamente el argumento que Ud. ha utilizado para negarle el primer punto, por ejemplo, a los vecinos de Churriana. Y si Ud. conoce esa línea que existe, efectivamente, pues Ud. sabrá por ejemplo que los domingos no funciona esa línea de nocturno, que no funciona los viernes esa línea de nocturno; que solamente funciona los sábados y porque pasa el autobús por allí, que además no llega ni siquiera al centro del distrito de Churriana...". (Se apaga el micrófono automáticamente)"...sino que los deja en la carretera.

Créame, créame de verdad, que es necesario seguir apostando por la EMT, seguir ampliando el número de servicios que presta la EMT en los distintos barrios y distritos de



la ciudad de Málaga. Que nosotros tenemos una EMT que es un Ferrari y lo llevamos en primera, lo llevamos en primera, y algunas veces hasta marcha atrás..."

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes, para ir terminando".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí. De verdad, apostemos por la EMT, y desde luego, demos servicio a los vecinos de la ciudad de Málaga. Gracias".

El Sr. Presidente: "Gracias. Sr. Espinosa... Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Presidente. Muy brevemente, puesto que se ha hecho alusión a ella. Es cierto que nosotros trajimos una moción relativa a este tema, que además fue aprobada. Hemos debatido este tema, hemos estado en la Junta de Distrito debatiendo específicamente este tema, en el Consejo de Administración de la EMT, incluso yo he estado reunido con el Gerente viendo distintas soluciones. Es verdad que es difícil, pero yo no me atrevería a decir, Sra. Maeso, que es inviable porque esto es una cuestión relativa: hay que poner en un lado y en otro de la balanza pues el coste que tiene -que es verdad que puede ser un coste alto- con el servicio que se presta, que es necesario. O sea, hay que buscar una manera de darles este servicio a los vecinos y vecinas de Churriana y a los estudiantes que van a la universidad, al menor coste posible, pero al menor coste posible no es rechazarlo porque el coste es alto. Y no se puede supeditar todo, como se está haciendo, al momento en el que se permita el trasbordo entre la EMT y el Metro, puesto que entonces se...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para ir terminando".

El Sr. Zorrilla Díaz: "...la conexión con la cabecera del Metro, porque ese momento es incierto, no sabemos cuándo va a pasar. Mientras tanto, tenemos la obligación de darles ese servicio a los vecinos de Churriana al menor coste posible".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo... Sra. Torralbo... Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "A ver, al Sr. Brenes, y con respecto al tercer punto, lo que estaba comentando antes: *«Instar a la EMT -ah, bueno, decía- a crear una línea circular que preste el servicio»*. Como Ud. sabe, y como suelen hacer, traen aquí mociones de cosas que ya se han hablado en el Consejo de Distrito, que son impulsadas por los vecinos, el Equipo de Gobierno se hace eco, manda que se estudien los temas; y después Uds. vienen aquí con una moción para poder decir después que se ha hecho gracias a las mociones que Uds. traen. En concreto, en este tercer punto, pues sabe que se han hecho estudios, que se ha llevado al Consejo de Distrito de la propia Churriana... (intervención



fuera de micrófono)... No, no, no, recientemente, recientemente, el Gerente de la EMT. A lo mejor Ud. no estuvo allí... donde se habló con la Sra. Martín Rojo, que está aquí presente. Se ha hablado de la línea circular, el estudio está hecho y próximamente está previsto que se vayan a contar los resultados del estudio con los vecinos, como igual se hizo en Campanillas y como se suele hacer continuamente. Aunque Uds. también es verdad que siempre a posteriori...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Para ir terminando".

La Sra. Maeso González: "Hacer una enmienda en el punto 1, si no, votaremos que no, porque no vamos... «*Crear una línea de servicio nocturna*», ya está creada, donde la EMT participa con el Ayuntamiento a través del consorcio. Podríamos hacer: «*Estudiar la mejora del servicio de línea nocturna*», pues a lo mejor ampliando al viernes por la noche, igual que se ha hecho en determinados momentos puntuales de la temporada. Esa enmienda se la propongo.

En el segundo punto: «*Establecer en la línea de la EMT*», ya se estudió, el informe técnico decía que era inviable y la intermodalidad es posible gracias a la tarjeta del consorcio, actualmente vigente. Solamente tiene un coste de sesenta céntimos hacer ese trasbordo... (intervención fuera de micrófono)... No, no, no, cuesta a los vecinos de Churriana, aparte de los 0,80, se les incrementa en 0,60 por coger el Metro. Está funcionando y...(intervención fuera de micrófono)... No, no, a los vecinos de Churriana, que es el caso. Entonces y en cualquier caso...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...en todos los casos a los ciudadanos...".

El Sr. Presidente: "Para ir terminando, Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Entonces, esa tarjeta existe y está penetrando cada vez, tiene un mayor índice de uso, lo cual yo creo que es positivo, y votaremos que no, porque iría además en contra de la gestión de los recursos públicos y en contra del Metro.

Y en el tercer punto de la línea circular, aquí una enmienda: «*Instar a la EMT a terminar los estudios y presentarlos a los vecinos*», tal como estaba previsto".

El Sr. Presidente: "Pasamos entonces a votar... (intervención fuera de micrófono)... Sí, si acepta la enmienda el Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "No, no aceptamos las enmiendas que se han presentado".



El Sr. Presidente: "Muy bien. Pues entonces, ¿votación separada o conjunta, Sra. Maeso?... (intervención fuera de micrófono)... Pues pasamos entonces a votar. Se agradece, Sr. Brenes. Pasamos entonces a votar".

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y con el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Área de Seguridad:

Punto nº 10- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 8 de mayo de 2017, relativa a la mediación en el conflicto de bomberos, que esencialmente es como sigue:

“Desde diciembre somos testigos de cómo la falta de comunicación y de diálogo por parte del equipo de gobierno está enquistando un conflicto al que aparentemente se está llevando a un callejón sin salida, como reconoció el propio alcalde, Francisco de la Torre, hace algunas fechas. Esta actitud poco conciliadora y las controvertidas decisiones de expedientar a parte de la plantilla hace que cada vez la situación sea más tensa y que paulatinamente se vislumbre la solución como más lejana. Desde este Grupo Municipal entendemos que el fin del conflicto debe salir de una mesa en la que se sienten bomberos y equipo de gobierno con el máximo espíritu de que este conflicto se resuelva por la vía de la negociación y la altura de miras, sin la búsqueda de vencedores ni de vencidos.

Continuamente, el equipo de gobierno que se escuda en que las peticiones de Bomberos no pueden tratarse fuera de la negociación del convenio colectivo y que hasta el año que viene no puede darse dicho diálogo. Por el contrario, estos profesionales solicitan que las reivindicaciones que puedan ponerse en marcha ya se hagan ahora, como el ya famoso reglamento, para actualizar el de 1959, y que el resto de reivindicaciones se negocien para alcanzar un calendario que respete así los plazos legales a los que aduce el equipo de gobierno. Haría falta, evidentemente, un compromiso político cierto, al contrario que en ocasiones precedentes, para el cumplimiento del referido calendario. No son buenos los antecedentes, pero desde este Grupo entendemos que no tendría que haberse llegado a esta situación de aparente no retorno.

Mientras tanto, es la seguridad de la ciudad la que se está poniendo en entredicho y se está generando cierta alarma al respecto entre los malagueños. Los Bomberos, con todo, están demostrando su profesionalidad y, pesar de la huelga, están cumpliendo cuando las necesidades así lo requieren. Eso no es óbice para que algunas de las declaraciones y su



consiguiente reflejo en medios de comunicación hayan podido sembrar cierta incertidumbre entre los vecinos al respecto de la resolución de las eventuales emergencias.

La falta de recursos y medios es un hecho. Y se trata de una realidad que hace años que se viene desencadenando, hasta ahora haber llegado a un punto insostenible. La descapitalización y la falta de inversiones por parte del equipo de gobierno, con factores como el no destino de los fondos Unespa, han abocado a la peor situación por la que atraviesa el Cuerpo en su historia reciente.

Tampoco contribuye, desde el punto de vista de este Grupo, a mejorar el ya de por sí enrarecido ambiente, la participación de algunos representantes supralocales de partidos políticos, lo que, además de instrumentalizar las justas reivindicaciones de los Bomberos, ha enrocado todavía más al equipo de gobierno en su posición.

Por todo lo expuesto, elevamos a la consideración de esta Comisión los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a que acepte la mediación en el conflicto de bomberos del Servicio Andaluz de Relaciones Laborales, tal y como se está haciendo en otros ayuntamientos como el de Sevilla.

2.- Instar al equipo de gobierno a que inicie las conversaciones para intentar alcanzar una solución al conflicto con ánimo conciliador y buscando el entendimiento.”

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Carballo Gutiérrez**, quien expresó: "Gracias, Presidente. Bueno, desde diciembre estamos siendo testigos en esta ciudad de la falta de comunicación y de diálogo que está teniendo este Equipo de Gobierno en el conflicto de bomberos. Esta falta de diálogo pues está llevando a una situación verdaderamente complicada y casi callejón sin salida, como llegó a reconocer el propio Alcalde Francisco de la Torre. Y esta situación, no solamente no se da, o sea, no se da ese diálogo, sino que la actitud que está tomando el Equipo de Gobierno muchas veces lo que hace es tensar aún más la cuerda y tensar este conflicto, que entendemos que lo que habría que buscar son soluciones y siempre con el diálogo, evidentemente.

Nosotros pensamos que se está creando ya cierta alarma en esta ciudad. Es cierto que a veces pues también alentados por parte de los bomberos con algunas declaraciones que no dejan de ser una realidad, que a lo mejor no deberían de utilizarse en los medios públicos para hacerla, pero no deja de ser una realidad. Y estamos viendo cómo la falta de recursos y de medios es un hecho y empieza a ser ya bastante preocupante. Este Equipo de Gobierno lleva mucho tiempo desinvirtiendo en el Cuerpo de Bomberos y hoy estamos viendo ya las consecuencias de ello.



Nosotros, a pesar de todo, y a pesar de que tampoco entendemos que ayudan ciertas presencias de políticos que van más allá de lo local, entendemos que no ayudan y que hacen incluso al Equipo de Gobierno encerrarse más en sus posiciones; nosotros seguimos tendiendo la mano, seguimos siendo propositivos para intentar solucionar este conflicto. Y lo que traemos hoy a esta Comisión a que se vote es precisamente que, ya que no hay un entendimiento entre bomberos y el Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno, que sea un tercero el que medie y un tercero el que intente encontrar una solución que sea lo más soberana, lo más diplomática posible y salomónica para que esta ciudad pues por fin deje de ser pues rehén de un conflicto que todo pinta que tiene pocos visos de solución a corto plazo. Esperemos que el Equipo de Gobierno recoja el guante. Voy a pasar a leer los acuerdos que presentamos en esta Moción y es lo que se va a votar. Es:

«Instar al Equipo de Gobierno a que acepte la mediación en el conflicto de bomberos del Servicio Andaluz de Relaciones Laborales, tal y como se está haciendo en otros Ayuntamientos como el de Sevilla».

Y como segundo punto: *«Instar al Equipo de Gobierno a que inicie las conversaciones para intentar alcanzar una solución al conflicto con ánimo conciliador y buscando el entendimiento».*

Muchas gracias".

Abierto el debate por el **Sr. Presidente**, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. A favor de los dos puntos, y bueno, matizarle que las declaraciones que hacen los bomberos en los medios públicos me parece que sí se ajustan a la realidad y son declaraciones que cuentan, desde nuestro punto de vista, la realidad a la ciudadanía. Ud. dice que no habría que hacerlas en ciertos medios, no sé por qué... O igual yo lo entendí mal.

Y con respecto a que los representantes supranacionales apoyen un conflicto que es local, igual Ud., que su propio Portavoz apoya conflictos que son internacionales, no sería el más indicado para decirnos esto. Yo creo que todo el apoyo que solicite alguien que está en conflicto, como en este caso los bomberos, a cualquier representante político, sobre todo de este país, bienvenido es".

(En estos momentos, siendo las once horas y tres minutos, se ausenta del Salón de Plenos el Presidente de la Comisión, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, pasando a ocupar la Presidencia de la Comisión, Dña. Elvira Maeso González.)



La Sra. Presidenta Acctal (Dña. Elvira Maeso González): "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidenta. Bien. Pues por enésima vez, volvemos a discutir de este asunto en este salón, y la verdad es que mucho nos tememos que pudiera no ser la última, dado pues el enquistamiento de la cuestión, volvemos a decir, provocado por la cerrazón de Uds., Equipo de Gobierno. Yo no entiendo sinceramente, de verdad, por qué no se produce un diálogo y una negociación para poder acabar con este conflicto. En un primer momento se usó como excusa -debo decir, porque he llegado al convencimiento de que era una excusa por parte de Uds.- el que los bomberos se negaban a negociar si no había una destitución por delante del jefe de bomberos; pero es que esta petición se retiró por parte de los bomberos. Entraron en razón en que en una negociación no puede haber condiciones previas. Y sin embargo, pues Uds. siguieron negándose a negociar, utilizando otras excusas. Que no se puede cambiar el convenio, efectivamente, no se puede cambiar el convenio hasta que no llegue el momento; pero nada impide que se pueda hablar, que se pueda dialogar, que se puedan posponer cuestiones para el momento procesal oportuno, es decir, cuando llegue la negociación del convenio. Son excusas tras excusas para no sentarse a negociar.

En nuestro caso, y respecto a esta Moción en concreto que presenta el Grupo Ciudadanos, pues vamos a votar a favor de los dos puntos de la misma. Es una posibilidad la que se plantea de poder desbloquear una situación que hasta el momento Uds. no han querido desbloquear".

La Sra. Presidenta Acctal: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias. Bueno, pues volvemos otra vez a un tema que no se soluciona ni se empieza a solucionar, porque por lo menos sentarse a negociar es empezar a solucionar algo, que luego podrá llegar a mejor puerto o mejor para un sector o para otro, pero por lo menos hay un intento. Y es que lo más grave es que en este caso no se está intentando llegar a ningún acuerdo y nos parece que con ello se está cometiendo un daño al servicio, un daño a los ciudadanos y ciudadanas de Málaga y un daño a la imagen de este Ayuntamiento. A Uds., que les preocupa tanto la imagen, ¿qué imagen creen que dan en el resto de municipios cuando tienen desde hace 140 días a sus bomberos en lucha, por decir, o en huelga? La verdad es que buena no puede ser, y cualquiera que lo vea no pensará que un Ayuntamiento que se continúa tanto la huelga lo está haciendo bien. Es que a nadie que lo esté haciendo meridianamente bien le puede pasar eso, porque no ha pasado nunca. Entonces, realmente es bastante triste la imagen que dan.



Pero es que sobre todo, además, se deteriora el servicio, se deteriora la prestación y se deterioran las relaciones a futuro también, porque obviamente la tensión que están viviendo estas personas llega un momento en que ya es insoportable. Porque el Sr. Mario Cortés vivirá algún tipo de tensión, no lo dudo, no lo dudo porque es su caso; pero si se sentase por lo menos podríamos decir que la tiene porque se la lleva a su casa cuando se sienta, pero si está aquí charlando con la Concejala no parece que la viva mucho. Y yo sí sé que los bomberos lo están pasando absolutamente mal, que obviamente esta situación no es buena, que tienes un enfrentamiento al fin y al cabo con quienes son, no sólo tus jefes, sino tú Administración, tú referencia, tú Gobierno Municipal. Son muchas cosas en una lo que es este Ayuntamiento para ese Cuerpo de Bomberos y deberían de someter un poco más a la razón y empezar por lo menos a intentar negociar.

Nosotros vamos a aprobar esta Moción porque, bueno, al fin y al cabo hay un intento, que ya no es ser propositivo. Propositivos han sido durante todas las mociones que se han aprobado y no se han cumplido; hay que ser exigentes, y exigentes con que se sienten Uds. e intenten solucionar esto porque la ciudad ya no lo puede aguantar más".

(Siendo las once horas y seis minutos, se reincorpora a la Sesión el Sr. Pomares Fuertes y vuelve a ocupar la Presidencia).

El Sr. Presidente: "Partido Socialista".

El Sr. Gálvez Chica: "Gracias, Sr. Presidente. Buenos días y un saludo a los compañeros y compañeras de Corporación, así como a los ciudadanos que nos pueden estar viendo por los medios de comunicación.

Sr. Carballo, nosotros le vamos a aprobar, como no puede ser de otra manera, esta Moción, pero me va a permitir que le transmita el sentimiento de cansancio y hastío que personalmente tiene este Concejal, y creo que todo nuestro Grupo lo comparte. Ya está bien, ya está bien de reírse de concejales y concejalas que han aprobado mociones, ya está bien del trabajo realizado.

Yo me haría una pregunta: ¿Sirven para algo las iniciativas y todo el trabajo realizado en comisiones y Plenos de este Ayuntamiento con respecto al llevado y traído tema de los bomberos? Yo la verdad os lo pregunto a todos: ¿Sirve para algo? El Sr. Cortés me pidió hace poco respeto a la Legislación vigente cuando presentamos una iniciativa; yo hoy le pido al Equipo de Gobierno, no solamente al Sr. Cortés, respeto por el trabajo realizado en comisiones y Plenos, y respeto hacia los trabajadores del Real Cuerpo de Bomberos, tan simple y llanamente, respeto. Solucionen ya este problema. Nadie le está



pidiendo que se incumpla la Legislación vigente, nadie; solamente se está pidiendo diálogo. Siéntense, escuchen a la otra parte, ya está bien. Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Cortés".

El Sr. Cortés Carballo: "Pues ante la pregunta de si es competencia, yo le formulo la pregunta correctamente: ¿Es competencia del Pleno y de las comisiones los problemas laborales del Ayuntamiento? No. Pueden Uds. hablar, hablen. ¿Sirve para algo lo que Uds. aprueben aquí? Es competencia del Equipo de Gobierno. Eso que Ud. llama la «doctrina Cortés», pues se la vuelvo a repetir otra vez: los objetos que son competencia exclusiva - exclusiva- del Equipo de Gobierno son competencia del Equipo de Gobierno. El Pleno puede pronunciarse porque el Pleno puede hablar de lo que considere oportuno, pero evidentemente, ni son obligatorias ni son vinculantes, y mucho menos si el Equipo de Gobierno vota en contra. Si vota a favor, evidentemente, lo asumimos.

Esto no es un problema de legitimidad, Sr. Carballo, aquí no se trata de buscar intermediarios ni de buscar mediadores. Este es un problema de que hay una serie de trabajadores que se autodenominan representantes de los bomberos, cuando los representantes de los trabajadores de este Ayuntamiento, por Ley, son los sindicatos. ¿Qué culpa tengo yo que la Legislación española sea así? Los representantes de los trabajadores son los sindicatos democráticamente elegidos en elecciones sindicales, eso es lo que dice la Ley, así de simple.

Por lo tanto, hemos ofrecido muchas reuniones. ¿Con quiénes? Con los sindicatos, con los sindicatos, no con una Asamblea que convocó una huelga ilegal en la cual votaron 137 bomberos de los 307 que tenemos. Esos son los hechos reales.

Y luego lamento volver a contradecir. Esos señores, que se autodenominan -y me refiero a los interlocutores que hablan a los medios- en la mayoría de las ocasiones mienten. Me sacan fotos reiteradas de un parque que ya está a licitación para arreglarse, me sacan informaciones que crean alarma social como que a partir de cito piso, mire Ud., mala suerte si hay un incendio, que morirá. Eso un profesional de bomberos no puede hacerlo, por favor, eso es crear alarma social.

Por lo tanto... Bueno, y luego además la estrategia de machacarnos personalmente a todos los que estamos diciéndoles que lo que están haciendo no puede ser con ataques personales en todos los foros, frentes, pegatinas, pintadas... ¿Ud. cree que yo me puedo sentar a negociar con alguien que no tiene la legitimidad cuando me está machacando y acosando constantemente? Es que Ud. tampoco por lo haría.



¿Qué les hemos dicho a estos señores? Que estamos de acuerdo en hablar de lo que están planteando, incluso son hasta lógicas sus reivindicaciones, eso se lo hemos dicho muchas veces: *«Dejen Uds. el conflicto y esa misma tarde nos sentamos a negociar la parte técnica»*. Se lo he dicho veintisiete veces y no quieren dejar el conflicto.

Luego, me hablan Uds. de huelga. ¿Qué huelga? Si no se ha puesto de huelga ni un solo bombero, no hemos retirado ni un solo día de sueldo a ninguno, nadie se ha puesto de huelga. Vaya Ud. a ver si hay alguien encerrado, no hay nadie encerrado. O sea, un encierro que no es encierro, una huelga que no es huelga y unos objetivos que dicen que se están reivindicando cuando en los papeles, y se lo he dicho muchas veces...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, sí, para ir terminando".

El Sr. Cortés Carballo: "...cuando en los papeles no dice absolutamente lo mismo que dicen en los medios de comunicación. En los papeles pone: *«Reclasificación y mientras tanto un complemento de productividad para equiparar el sueldo que tendremos en un futuro»*, porque evidentemente será mayor, y lo otro que pone es: *«bajada de guardias hasta setenta guardias anuales»*, cuando eso técnicamente es imposible. Y cuando lanzo en los medios: *«Mira, pues para poder hacer esto habría que plantearse ver si podemos bajar el número de efectivos a ciertas horas»*, me dicen: *«Eso es imposible»*. Luego Uds. me dirán, si yo les digo siempre: *«Uds. se contradicen a sí mismos, me dicen que baje las guardias pero que no baje el número de efectivos. Pues Uds. me dirán cómo lo hacemos porque yo no tengo una maquinita para generar bomberos, tendremos que convocar nuevas Oposiciones»*, y Uds. saben que mientras aprobamos ofertas de empleo público y la tasa de reposición nos la aceptan estamos hablando de mínimo de dos años.

Y luego me dicen: *«Siéntense a negociar y fírmense lo que estos señores quieren»*. Señores, que esto es un convenio colectivo, que no se puede alterar, que se aprobó a primeros de enero. En fin, seguimos...".

El Sr. Presidente: "Sr. Cortés... Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, no sé por qué no me sorprende lo que he escuchado. La verdad que estamos en el mismo punto de partida... Bueno, no, en el mismo punto de partida no, estamos peor porque cada vez la situación, como decía antes, es más tensa.

Sr. Cortés, el convenio colectivo será competencia..."(intervención fuera de micrófono)...



El Sr. Presidente: "Por favor, guardamos silencio... Un momento, Sr. Carballo.

Guardamos silencio y escuchamos las intervenciones de cada uno de los miembros de la sesión, gracias".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sr. Cortés, la negociación colectiva será competencia del Equipo de Gobierno, pero la seguridad yo creo que sí es competencia de este Pleno, y entonces se está creando un problema en la seguridad de esta ciudad, por mucho que Ud. no lo quiera y por mucho que Ud. no lo quiera reconocer.

Entonces, nuestra obligación es intentar proponer siempre, y estamos intentando siempre ser constructivos en este tema, en este conflicto, y lo que queremos es siempre encontrar una salida dialogada, si es posible. Cada vez es más complicado, parece ser, pero bueno siempre...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Para finalizar, Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Para finalizar solamente. Al Sr. Espinosa sí que me gustaría comentarle que, evidentemente, todos los apoyos son buenos, pero aunque apoyo que viene un domingo para usar a los bomberos para salir treinta segundos en un telediario nacional hablando de política nacional... Bueno, creo que los problemas locales tienen que solucionarse aquí, que es lo que estamos haciendo nosotros y creo que la mayoría de los Grupos de este Ayuntamiento. Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí. Lamentablemente, Sr. Cortés, además de que me gusta verlo exaltado y enrocado en lo suyo, pero es lamentable que no sea Ud. capaz de solucionar nada, de sentarse. Los bomberos no quieren que se les firme todo. Y Ud. está diciendo cosas que pueden ser o llevar alguna razón pero otras que no lleva. Cuando alguien se pone en huelga y hay un comité de huelga, ese comité de huelga puede negociar con el Equipo de Gobierno. Equipo de Gobierno que Uds., cuando tienen mayoría absoluta, ya sabemos cómo actúan y a lo que están acostumbrados. Pero como ahora no la tienen, por más que sus socios de investidura los sigan soportando, como ahora no la tienen, pues deberían Uds. por lo menos de entender o de olvidar aquella «doctrina Cortés» que tanto daño a Ud. mismo le hizo ponerla de manifiesto.



Por tanto, no entendemos por qué, algo tiene que haber detrás de este conflicto, evidentemente. Aquí no nos hemos caído ninguno de lo alto de un...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para finalizar, Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "Termino. Algo hay detrás. Este conflicto va a seguir, los bomberos van a seguir porque no son un puñado de bomberos, como Ud. dice. Por tanto, no entiendo qué razón política se esconde detrás, que evidentemente la tiene que haber, de que Uds. no se sienten a negociar.

Y por último, Sr. Carballo, no sabemos quién usa a quien. Se usan a los representantes políticos para darle amplitud política a un conflicto, igual que, le repito, hace su Partido con conflictos internacionales".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. La verdad es que lamento escuchar las palabras del Sr. Cortés de nuevo, de nuevo enrocado en su posición, y además, acusando de mentir a los bomberos. Los acusan de mentir por hacer fotos de parques que están como están, independientemente de que ahora se produzcan, tarde, esos concursos para la adjudicación de las obras necesarias para rehabilitación. Pero ¿es mentira lo que recogen las fotos? ¿Es mentira su situación? Los acusan de mentir diciendo que van a morir todos los vecinos que tengan un incendio por encima de la planta diez. Yo le reto a Ud. a que me dé las declaraciones donde dicen eso porque nunca han dicho eso. Lo que han dicho es que no se cuenta con todas las medidas de seguridad que en su día llevaron a comprar esas autoescalas de 42 metros, que si se le compraron fue para tener un recurso más para poder asistir por otra vía, existen vías distintas, a las plantas superiores. Y acusa Ud. de que la huelga es ilegal...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para ir finalizando".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Le pregunto, Sr. Cortés, ¿quién la ha declarado ilegal? ¿Ud. también? Porque que yo sepa, ningún Tribunal la ha declarado ilegal.

Yo creo que son Uds. los que mienten, mentían cuando decían que no se sentaban con los bomberos porque pedían como condición previa la destitución del jefe; dejaron de hacerlo y siguen sin sentarse a negociar con ellos. Tienen Uds. obligación de negociar con un comité de huelga, eso es una obligación también legal, aunque Ud. ahora dice que es una huelga que no es huelga. ¿En qué quedamos? ¿No es huelga o es huelga ilegal? Yo



creo que Uds. tienen ya un lío con el tema que ya no saben qué excusa poner para no dialogar.

No se está pidiendo modificar el convenio ni que admitan todo lo que están pidiendo, se le está pidiendo simple y llanamente que dialoguen".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Gracias, Presidente. Sr. Cortés, cuando se pone Ud. así, obviamente, tenemos que tacharle pirómano. Echando más leña al fuego, entiendo que los bomberos se tengan que enfrentar a Ud., porque contra un pirómano hay que enfrentarse como bomberos e intentar apagar el fuego.

Han hecho muchísimo más por ellos el colectivo de bomberos que lo que desde el Equipo de Gobierno se ha intentado. Una vez se sentó y se levantó con buen ánimo y dijo que había un principio de acuerdo. ¿Qué pasó después? Porque esto parece el misterio sin resolver porque todavía ni en televisión ni en radio ni en ningún sitio ha explicado claramente qué es lo que ha pasado. A lo mejor el Sr. Cambronero nos puede explicar algo de una conversación que tuvieron Uds. después. Pero realmente no hemos conocido que ese principio de acuerdo por qué no continuó y qué es lo que ocurre. La verdad es que transparencia mucha no hay, pero es que encima las actitudes que están haciendo nada más que hacen desvirtuar más todavía su imagen y la imagen con ella del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, y con ello del Ayuntamiento de Málaga. Por eso no nos podemos quedar callados, por eso no podemos vincular la ciudad de Málaga a una gestión que está ahora mismo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo, ¿quiere añadir algo más? Muchas gracias. Sr. Gálvez".

El Sr. Gálvez Chica: "Gracias, Presidente. Sr. Cortés, por lo menos yo personalmente lo que le he pedido y le he solicitado a través de las mociones y a través de las conversaciones mantenidas es que se sienten a negociar; nunca, nunca le hemos solicitado que firme lo que ellos están pidiendo. Le he creído entender anteriormente que hacía referencia a que le solicitábamos, no solamente que se sentara, sino que también se firmara lo que ellos estaban pidiendo, y no. Se le ha solicitado, y se lo vuelvo a reiterar, que se sienten y que dialoguen porque es una obligación de ambas partes, es una obligación, y yo creo que ya va siendo hora de que se solucione este grave problema, que lo único que está aportando es un desprestigio hacia nuestra ciudad, que creo que ni Málaga, ni la ciudadanía de Málaga se merecen este descrédito que se está produciendo en esta área en concreto. Muchas gracias".



El Sr. Presidente: "Sr. Cortés".

El Sr. Cortés Carballo: "Me hablaban Uds. del problema de seguridad. Los medios son los suficientes: tenemos las autoescalas disponibles, las que acabamos de comprar, y medios que facilitan perfectamente el trabajo. Los efectivos que tenemos son los necesarios. Se decretan los servicios mínimos y como nadie se pone de huelga, pues tenemos el cien por cien de todos los efectivos de toda la plantilla funcionando. Y además, los servicios se realizan y correctamente por la buena labor de los funcionarios.

¿Me quien Uds. decir a mí ese mensaje que Uds. lanzan de que hay problemas de seguridad en el Ayuntamiento de Málaga? No, aquí lo que hay es un problema de que no se les da a una serie de trabajadores de bomberos lo que nos piden, así de simple. Y como no se lo damos, me cabreo y monto el pollo. Y nosotros, como Pleno, ¿qué tenemos que hacer corriendo? Decirles: «No, no, no, ¿qué queréis? Que os damos lo que queráis». No, mire Ud., Uds. me están pidiendo una serie de cosas que son competencia del convenio colectivo, que se aprobó hace poquito; y si quieren Uds. trabajar en el nuevo convenio colectivo, estamos dispuestos a hacerlo. Me dicen: «Tiene Ud. obligación de sentarse con el comité de huelga...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para terminar, Sr. Cortés".

El Sr. Cortés Carballo: "No tengo obligación de sentarme con un comité de huelga cuyo objetivo de la huelga es atentar contra un convenio firmado, se lo dije el otro día. Ley 7/77, artículo 11.c), no tengo obligación porque lo que piden es ilegal.

¿Y a qué juez quiere Ud. que recurra, si es un conflicto entre funcionarios? El competente sería la Junta de Gobierno. Ojalá tuviera yo un juzgado al que poder ir y denunciar una huelga ilegal. No existe ese juez.

Yo les reto, y lo hice el otro día con los bomberos: si Uds. creen que la huelga es correcta, vayan Uds. al juzgado y denúncienme por no sentarme a negociar con el comité de huelga. Lo mismo se llevan la sorpresa de que ese juez, ahora sí, declare ilegal la huelga. Pero mientras nadie vaya a un juez a denunciar algo, ¿cómo voy a declarar la huelga ilegal? Pregúntese por qué no han ido al juzgado, ya que han ido para todas las cosas que se les ha ocurrido, por qué no han ido al juzgado para este tema. Yo se lo voy a decir: no van al juzgado porque saben que el juez va a decir: «*Lo que Uds. están pidiendo es ilegal...*»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Pasamos entonces a votar la Moción".



Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y con el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 11- Se dio cuenta de Moción Institucional en relación con la proliferación de grupos de extrema derecha en nuestra ciudad -que presentada el 9 de noviembre de 2016 por del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, fue asumida por todos los Grupos de la Corporación en la sesión-, **la cual esencialmente es como sigue:**

“En la pasada madrugada del 20 al 21 de abril el joven malagueño Pablo celebraba su vigésimosegundo cumpleaños en un local del centro de Málaga. Pablo salió con un amigo fuera del local a tomar el aire, cuando en la puerta se estaba produciendo una discusión entre unos jóvenes a los que no conocían. Pablo y su amigo les pidieron que pararan de pelear, que se encontraban “de fiesta”. La respuesta de estos jóvenes fue cargar contra Pablo y sin mediar palabra agredirle brutalmente. Una vez en el suelo le patearon continuamente, lo que acabó por provocarle dos paradas cardiorrespiratorias. A causa de ello y las graves lesiones sufridas, Pablo falleció el 22 de abril.

Estos hechos han sido ampliamente difundidos por los medios de comunicación. Sin embargo, han omitido, lo mismo que las instituciones, que tanto los agresores como los encubridores, puestos en libertad con cargos, son miembros del grupo de seguidores del Málaga C.F "Frente Bokeron", así como de la “Asociación Cultural” Málaga 1487. Se trata de organizaciones que, entre otros asuntos, propugnan abiertamente ideas y simbología racista y xenófoba.

Pablo no murió por defender unas ideas ni por pertenecer a un colectivo político determinado, pero eso no quiere decir que la ideología y la pertenencia política de sus agresores sean datos sin importancia. Para ser víctima de la violencia de la extrema derecha no hace falta militar políticamente, ser inmigrante ni tener una orientación sexual determinada. Solo hace falta, como pasó con Pablo, cruzarse una noche con determinadas personas y cuestionarles pacíficamente sus actitudes. Cualquiera, en cualquier momento, puede ser víctima de la violencia fascista.

En todos estos hechos la directiva del Málaga Club de Fútbol tiene su parte de responsabilidad. Este tipo de ideologías ha encontrado en el deporte un lugar de refugio y difusión, mientras que clubes, aficionados, prensa y periodistas miran para otro lado. Los clubes proporcionan espacios preferentes en las gradas, lugares de almacenamiento en los estadios y precios especiales para los integrantes de los grupos de animación.



La historia reciente de nuestro fútbol español está trufada de episodios violentos, como la reciente agresión en Bilbao efectuada por un aficionado del Betis de ideología neonazi o la muerte de Jimmy a manos de integrantes del Frente Atlético.

Las organizaciones de carácter fascista no son, por tanto, algo a ignorar o relativizar: por toda Europa están tomando auge organizaciones y opciones electorales que defienden abiertamente las ideologías de tipo racistas y xenófobas. El pasado fin de semana seguíamos con atención los resultados de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de Francia, en las que personas, organizaciones y la sociedad en general del país vecino colaboraban para apoyar la opción de Emmanuel Macron como Presidente, no por la afinidad de ideas, sino como mal menor ante la opción de una presidenta abiertamente racista y xenófoba como Marien Le Pen.

Para llegar a este punto, tanto en Francia como otros países de Europa o los propios Estados Unidos, ha sido necesario un avance lento pero imparable de estas posiciones. Las políticas de tipo racista y xenófobo que se aplicaban desde los propios gobiernos, o la situación de precariedad social de las políticas de austericidio aplicadas han servido de caldo de cultivo.

Nuestra ciudad no es ajena a ello. La organización Málaga 1487 es una organización que al estilo del Hogar Social de Madrid o al partido nazi griego Amanecer Dorado. De hecho, aplican intervenciones de apoyo sociocomunitario en el entorno de su sede ubicada en el barrio de Huelin, aparentando una preocupación cultural y social “hacia los más desfavorecidos”, siempre, eso sí, que sean “verdaderos españoles”. Ni que decir tiene que las organizaciones que inspiran a Málaga 1487 se caracterizan por el uso de la violencia indiscriminada, la exclusión y la apología de los episodios más oscuros de la Historia más reciente de la Humanidad.

Las Instituciones Públicas, y también instituciones de referencia para la ciudadanía, como es el Málaga Club de Fútbol, han de tener una actitud decidida, sin una mínima sensación de ambigüedad, frente al fenómeno creciente del fascismo en nuestra ciudad.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Que el Ayuntamiento de Málaga muestre su profundo rechazo y condene la muerte del joven malagueño Pablo a causa de las agresiones físicas sufridas a manos de dos integrantes de colectivos de la extrema derecha.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Málaga, como propietario de parte de los derechos del Estadio de la Rosaleda y patrocinador habitual del Málaga CF, solicite a la institución que condene la muerte del joven Pablo.*



3. *Que el Ayuntamiento de Málaga solicite al Málaga CF que retire cualquier tipo de apoyo en forma de ayuda económica, espacio en el estadio, etc. a peñas o grupos de animación que cuenten entre sus filas con personas vinculadas a grupos que hagan apología de la violencia o ideas de tipo racista o xenófobas. Para constatarlo se pedirá una condena expresa de las distintas peñas y grupos de animación del Club al reciente asesinato, así como a cualquier tipo de violencia, al racismo y la xenofobia.*
4. *Se dará traslado de estos acuerdos a la FEMP y la Junta de Andalucía para instarles a que acuerden medidas similares.”*

En la sesión, el **Sr. Presidente**, dio la palabra a la **Sra. Torralbo Calzado**, quien dijo: "Muchas gracias. Bueno, vamos a hablar de un hecho concreto pero que ese hecho se enmarca en una actitud y unos grupos que, como hemos comentado en el título, tienen que ver mucho con lo que está ocurriendo con la elevación de la extrema derecha en nuestro país, y sobre todo especialmente organizándose en el entorno del fútbol. Es algo que a nadie nos gusta, pero no por ello tenemos que volver la cara.

Sabemos que la noche del 20 al 21 de abril el joven Pablo celebraba su cumpleaños y fue agredido brutalmente simplemente por hacer un comentario de que se calmasen en una pelea, o una falsa pelea, porque al parecer, resulta que se estaban dando de hostias para divertirse y la cosa es incomprensible de que estas personas puedan hacer ese tipo de actividades para la gente normal. Bueno, Pablo falleció al día siguiente debido a esa paliza que le provocó dos paradas cardiorrespiratorias.

Se ha visto y se ha detectado que tanto los agresores como los encubridores, que fueron puestos estos segundos en libertad con cargos, son miembros del grupo de seguidores del Málaga FC Frente Boquerón, así como de la Asociación Cultural Málaga 1487, y ambas organizaciones propugnan abiertamente ideas y simbología racista y xenófoba.

La verdad es que cualquiera pudiera ser víctima de la violencia fascista, y no hace falta simplemente en un momento dado tener una confrontación ideológica, porque es una actitud, una actitud vital violenta en sí misma, racista y xenófoba. Hemos visto casos parecidos: el asunto del tema del Bilbao que ocurrió con un aficionado del Betis o la muerte de Jimmy en manos de integrantes del Frente Atlético. La verdad que el resurgimiento y los brotes de la extrema derecha es un peligro que ya hemos visto también cómo actúa en Francia, donde se ha instalado en la política institucional y a punto, bueno, de poder adquirir la Presidencia de Francia, lo que ha provocado el apoyo de la mayoría a Emmanuel Macron para evitarlo.



Si no queremos que aquí ocurra lo mismo, si no queremos que desde los gobiernos se legitimen esas políticas racistas que luego dan lugar a grupos ya pues realmente racistas en su ideología y xenófobos en sus principios, tenemos que actuar. Así como la Policía ha actuado rápidamente y detuvo a los culpables inmediatamente, el no tener quizás una cámara de vídeo ha provocado que se ignorase lo que había detrás. Y creemos que debemos actuar desde las instituciones también, y por eso pedimos una serie de acuerdos que tienen que ver con el rechazo de este tipo de violencia surgida en este momento y provocada por colectivos de extrema derecha.

También se lo pedimos al Málaga porque tiene una responsabilidad como club de que eso no ocurra en aquellos grupos de su hinchada a los cuales tiene una vinculación especial. Obviamente no son todos ni tiene nada que ver con la mayoría de la afición, en absoluto, y creemos además que hasta la afición podría estar cansada de que este tipo de actitudes les manchen su imagen y manchen la imagen del fútbol. Y creo que la mejor manera de limpiar y de eliminar es tomar esta serie de acuerdos de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente dijo: "Para ir terminando".

La Sra. Torralbo Calzado manifestó: "Sí. ...de forma de contundencia condena a estos actos para que se tenga claro que nada se tiene que ver con ellos y que aquellos que no lo hagan realmente están de alguna manera dando cobertura a estos grupos que tienen este tipo de conductas violentas, fascistas y xenófobas.

Así que, bueno, son tres acuerdos que sometemos a este Pleno para que así también el resto de las instituciones tomen decisiones respecto a lo que está ocurriendo. Nada más".

Abierto el debate por el **Sr. Presidente**, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Presidente. Lamentablemente, el motivo que ocasiona esta Moción pues es la muerte de un joven malagueño y una muerte injustificada, como todas, pero que además se produce en las circunstancias que hemos conocido, pues con una violencia completamente gratuita, y para colmo, cuando esta persona intentaba mediar en la pelea, como se expone en la Moción.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida ha presentado mociones en años anteriores, varias, reiteradas -recuerdo en el año 2007, 2009 y ya estando yo presente en el año 2011- motivadas por la actividad preocupante en nuestra ciudad de los grupos ultraderechistas, grupos de orientación fascista y bastante violentos. Existen informes de distintos organismos, asociaciones y organismos como el movimiento contra la intolerancia, que



ponen de manifiesto año a año el crecimiento de la actividad de estos grupos ultras también en nuestra ciudad.

Lamentablemente, se silencia, como se dice en la Moción, pues el carácter fascista de estos grupos y de esta violencia. Grupos que han encontrado cobijo en distintos clubes de fútbol y que además ello les sirve para que se silencie su actividad y aparezcan en los medios de comunicación simplemente como grupos ultra del fútbol, cuando se trata de algo más que de hinchas violentos, de algo más que de grupos de *hooligan*; se trata de grupos con una clara orientación fascistas y que llevan a cabo la violencia como modo de actuación ordinario.

Nosotros estamos muy preocupados por lo que pone de manifiesto este reciente crimen, que es el crecimiento de las agresiones fascistas también en nuestra ciudad. Creemos que la Moción que se presenta es oportuna en las peticiones que se hacen, incluso cuando conocimos que se había planteado por el Grupo Málaga Ahora nosotros estábamos viendo la posibilidad de proponer al resto de los Grupos Municipales el que se presentara al Pleno una moción institucional relativa a este tema. Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta Moción, e incluso pues no sé, dependiendo de cuáles sean las manifestaciones que hagan los restantes Grupos, pues pediríamos que pudiera ser elevada como institucional al Pleno de nuestra ciudad".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, evidentemente, estamos de acuerdo con lo que se expresa en esta Moción. No podemos permitir estas situaciones. Sin embargo, en la redacción de los acuerdos hay cosas con las que no estamos de acuerdo a lo mejor, o a lo mejor en la forma de expresarse realmente. Nosotros, por ejemplo, en el segundo punto: «*Que el Ayuntamiento solicite al Málaga la condena*», bueno, evidentemente, entendemos que el club lo condena, pero es que no veo cómo nosotros tenemos que instar a otra institución o a una empresa de hecho, porque son sociedades anónimas deportivas, a tomar una decisión. Son libres de tomarla o no tomarla. Pero bueno, eso era lo de menos.

En el tercer punto sobre todo sí que queríamos hacer una enmienda, porque en una peña o en un grupo de animación, como aquí se expresa, hay gente de todo tipo. Entonces, tampoco vemos justo, valga la redundancia, que paguen justos por pecadores. Entonces, nosotros lo que sí que queríamos es hacer la enmienda siguiente: sustituir el tercer punto por: «*Que el Ayuntamiento solicite al Málaga Club de Fútbol que prohíba la entrada al estadio de La Rosaleda a toda aficionado que haga apología de la violencia o incurra en ella*». Es incluso más drástica que el acuerdo que se propone, pero más concreta. O sea,



más directamente a la persona que actúa de esta forma, que es lo que debemos expulsar de los campos de fútbol porque poco favor le hace al deporte.

Y bueno, si tienen a bien aceptar esa enmienda, pues nosotros podríamos votar a favor de la Moción".

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Ahora. Sí. Nosotros nos unimos a la petición de que esta Moción, efectivamente, se convierta en moción institucional, negociada en estos días con el resto de los Grupos Municipales para poder tener una voz única del Ayuntamiento de Málaga sobre este tipo de cuestiones y sobre este tipo de hechos desde luego tan sensibles y que conmovieron a la ciudad de Málaga, como no puede ser de otra manera.

Han sido muchas las iniciativas que en años atrás se han venido presentando también por el Grupo Municipal Socialista sobre la necesidad de aislar y la necesidad de actuar por parte del Ayuntamiento de Málaga contra todo este tipo de ideologías del odio, que desde luego basan en la xenofobia, en el racismo, en la violencia su principal ideología.

Nosotros como Ayuntamiento democrático, como Grupos democráticos, no podemos permitir que este tipo de grupos al final acaben calando en ámbitos como puede ser, efectivamente, el deportivo, que antes se mencionaba por algunas de las personas que han intervenido.

Nosotros, efectivamente, estábamos también barajando una serie de iniciativas a trasladar para el próximo Pleno. Entre ellas, las cuestiones que pretendíamos incluir era guardar un minuto de silencio por el Pleno del Ayuntamiento en respeto desde luego y solidaridad con la familia afectada y con los amigos -desde luego la ciudad de Málaga y nosotros, como representantes, tenemos que dejar claro nuestro apoyo a esa familia y a sus amigos- y desde luego otra serie de medidas que también tenemos que implementar, como que la Policía Local se coordine perfectamente con la Policía Nacional para que este tipo de grupos violentos no tengan ningún tipo de respiro en nuestra ciudad. Es decir, que se haga el seguimiento desde luego y la mayor vigilancia a este tipo de grupos.

Igualmente, pretendíamos trasladar la iniciativa de otorgar una calle a Pablo como símbolo desde luego de este tipo de violencia, que no tiene ningún tipo de sentido, de los grupos de ultraderecha en la ciudad de Málaga. No es el primer caso, ni mucho menos, que se ha producido este tipo de ataques sin ningún tipo de sentido ni ningún tipo de razón.



Por tanto, más allá de proponerles algunos de los acuerdos y que Uds. los acepten en el día de hoy, como las cuestiones que les hemos planteado, les pedimos que, efectivamente, tengamos el trabajo necesario para llevar una moción institucional al Pleno, que se recojan todas aquellas iniciativas que podamos presentar todos los Grupos de este Ayuntamiento en rechazo de las ideologías del odio, de la xenofobia y del racismo. Gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Cortés".

El Sr. Cortés Carballo: "Pues para empezar, este Grupo ya lo expresó el Alcalde, condenamos la brutal agresión que terminó en muerte del joven Pablo. Fue un ataque vil, por la espalda, y evidentemente, este Ayuntamiento tiene que condenar, y la Policía Nacional, junto con la colaboración de la Policía Local, pues tienen que combatir para que estas situaciones no vuelvan a darse.

Compartimos la Moción, salvo que tiene un tufillo ideológico demasiado sesgado. Uds. me hablan siempre de grupos ultras de extrema derecha, cuando saben Uds. que si hacen el cómputo de grupos ultra de este país, en el cómputo hay más grupos de extrema izquierda que de extrema derecha. Entonces, yo les invito a dejar atrás la ideología y hablar exclusivamente de grupos extremistas en el deporte. ¿Por qué? Porque hay la misma violencia y la misma xenofobia y el mismo odio en unos grupos de un color y de otro, y yo les digo que quítense el sambenito político, unámonos todos para defender el deporte limpio, el *fairplay*.

Y yo, si quieren, pues tengo aquí un mapa donde les puedo decir por colores las ideologías de unos y de otros. No creo que vayamos para nada. Por eso estoy dispuesto a hacer institucional la Moción, simplemente les pido el detallito de. o decimos de extrema izquierda y de derecha, o simplemente decimos extremistas. Ahí les lanzo el guante. Pero condenemos la violencia en todos sus aspectos y defendamos el fútbol limpio en todos sus aspectos. Y de verdad, quitémonos los sambenitos ideológicos cuando hablamos de estas cosas, que son cosas muy serias. Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Muchas gracias. Bueno, lo primero sorprenderme un poco por algunas reacciones. Esta Moción igualmente ha sido acordada en Junta de Portavoces en Diputación y ha sido aprobada, para que Uds. lo conozcan, por si no lo sabían. Sambenito ninguno, y más porque yo de santos no entiendo; la realidad. Uds. han estado pidiendo el voto en Francia para Macron, no porque sea su representante, porque el suyo quedó fuera de la segunda vuelta, sino por el miedo a la extrema derecha, porque



rompe el consenso, porque rompe la democracia, porque hace daño. Y realmente aquí estamos hablando de un problema concreto: el fallecimiento de Pablo por culpa de unas personas, que no sólo participan en el Frente Boquerón, sino en la Asociación Málaga 1487. Recordará que ese es el año en que entraron los Reyes Católicos y masacraron a gran parte de la población local de Málaga, sea en ese caso musulmana o fuera cristiana, porque allí cayó hasta el apuntador.

Realmente estamos hablando de un hecho concreto que ha ocurrido en esta ciudad, que tiene trascendencia a otros clubes obviamente, pero nosotros nos tenemos que centrar. Y cuando hablamos de La Rosaleda y de esa institución que sí que es privada...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...tiene relación con el Ayuntamiento porque las tres instituciones, Ayuntamiento, Diputación y Junta de Andalucía, le ceden el estadio, hacen convenios con su Fundación... En fin, tienen una serie de consideraciones, porque son algo más que una empresa privada. Se supone que representan unos intereses generales del deporte y demás, y por esa consideración que el Ayuntamiento tiene con ellos tienen ahora que tener esa consideración de por lo menos condenar aquello que consideramos que es condenable, que es la violencia, y para evitar que esas peñas tengan privilegios dentro del club. Creo que es bastante sensato.

Yo a la moción institucional no me opongo, pero bueno, y si quieren construirla, pero creo que estos acuerdos son unos acuerdos básicos y que creo que deben aprobarse. Si quieren hacer una institucional ya mezclando otras cosas, pues no tengo ningún problema y aportaremos lo que consideren que es de llegar a acuerdo. Pero creo que estos acuerdos son razonables, que al fin y al cabo se está solicitando algo para evitar un crecimiento más allá y para evitar que se refugien en eso. Y creo, además, que les interesa a los propios clubes que eso se haga, que se pongan ya medidas para que no se descontrolen más...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Para ir terminando, Sra. Torralbo...¿Acepta Ud. la enmienda o no la acepta? Es que no me ha quedado claro a mí... (intervención fuera de micrófono)... ¿Cómo? Es que no...".

La Sra. Torralbo Calzado: "Como enmienda de adición, de añadir, lo que quieran, pero no...".

El Sr. Cortés Carballo: "Es que no me han entendido. Yo he dicho que los puntos los aprobamos tal cual, y lo único que le digo es que en el título, que Ud. habla de extrema derecha, quite eso y diga «extremistas». Ya está, fíjate lo que te estoy diciendo. Y no entro ni siquiera a los acuerdos, porque en los acuerdos estamos de acuerdo, en los acuerdos, valga la redundancia; pero el título Ud. solamente me lo circunscribe a la violencia en el



campo de fútbol que viene de los grupos de extrema derecha, y yo se lo circunscribo a todo tipo de violencia... (intervención fuera de micrófono)... Claro, y yo le digo que quite «extrema derecha» y diga «extremistas», así de simple".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo, Sr. Cortés...Sra. Torralbo, a lo que se refiere es: «...a los grupos extremistas en nuestros...», como dice Ud. «en nuestro país», será por eso, porque quede reflejada la diversidad de los grupos extremistas, por desgracia, en el fútbol de cada una de las localidades. Lo que Ud. quiera, es un detalle por el título".

La Sra. Torralbo Calzado: "Es que habla también, por ejemplo, de esta asociación cultural que es de Málaga también, que es similar a esa de Madrid que le llaman Hogar Social, que solamente da comida a españoles. Es que estamos hablando de un auge de la extrema derecha. Si Uds. quieren hacer un auge del peligro de la extrema izquierda en el fútbol y existen clubes que son peligrosos, yo no tengo tampoco problema en apoyárselo si son de verdad violentos, pero es que la extrema derecha es muy violenta y lo está demostrando".

El Sr. Cortés Carballo: "Yo no sé si es que no se quiere enterar o se hace que no se entera. Le estoy diciendo simplemente que en el título ponga «grupos extremistas en nuestro país, especialmente en el entorno del fútbol», ya está. Quite «extrema derecha» por «extremistas», así de simple, y aprobamos la Moción todo el mundo".

El Sr. Presidente: "Por turnos, sería Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "Es que no sabemos si va a aceptar cambiar el título, como propone el Sr. Cortés".

El Sr. Presidente: "Yo tampoco, ¿eh? Que yo tampoco. Sra. Torralbo, ¿va a cambiar el...? Es el título de la Moción, cambiar lo de...".

La Sra. Torralbo Calzado: "Van a hacer otra institucional, no tiene sentido que lo cambie. Si quieren que estos acuerdos entren en la institucional, lo cambio, si es así; pero si luego la institucional va a ser diferente totalmente, ¿para qué lo voy a cambiar? Yo me he centrado en este tema porque hay un caso concreto de una muerte concreta en manos de una gente concreta, que son de extrema derecha, y entonces, por ese motivo, lo he titulado así. Ahora, si la vamos a hacer institucional, no me importa modificarlo, pero entonces se mantienen los acuerdos que están aquí, no otros nuevos del minuto y lo que sea, que eso se añade...".



El Sr. Presidente: "Creo que se ha dicho de respetar los mismos acuerdos, corríjame. Para ser institucional... Se votaría de todas formas, a favor, Sra. Torralbo. Ahora, pide un Grupo que para ser institucional le cambie ese matiz en el título. Como es suya, antes de hacerla institucional y escuchar al resto de portavoces que estarán pendientes de lo que Ud. diga".

La Sra. Torralbo Calzado: "Si es para hacerla institucional sí, si es para presentarla a votación normal, pues por eso decía que la mantenía como estaba. Hombre, si la van a hacer institucional, yo tengo esa consideración también, aunque creo que tampoco se entendía algún sentido del tema".

El Sr. Presidente: "Se agradece su postura.

Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "De acuerdo con la iniciativa. El tema es que, claro, si en el título pone «grupos de extrema derecha del país», estoy de acuerdo con lo que dice el Sr. Cortés. Si es de Málaga, pues Ud. tendría que dar ejemplo de si existen esos grupos violentos de extrema izquierda, que creo que no es el caso".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo...No, perdón, Sr. Zorrilla, disculpe Ud."

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Evidentemente, la violencia es rechazable, venga de donde venga, tanto si son grupos de ultraderecha como si fuera de ultraizquierda. Ahora, Sr. Cortés, lo que ocurre es que lo que ha motivado esta Moción es un crimen concreto provocado o realizado por personas pertenecientes a grupos de extrema derecha, le guste a Ud. o no le guste. Quizás el error parte... (intervención fuera de micrófono)... Sra. Martín Rojo, si me permite...".

El Sr. Presidente: "Por favor, guardamos silencio.

Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "A la Sra. Martín Rojo parece que le molesta que hable de los grupos de ultraderecha. No debiera de molestarle porque no creo que ella se sienta aludida por esa calificación, ni mucho menos. Por tanto... (intervención fuera de micrófono)...La violencia en general... (intervención fuera de micrófono)... Vamos a ver...".

El Sr. Presidente: "Sra. Martín Rojo, por favor. Continúe, Sr. Zorrilla".



El Sr. Zorrilla Díaz: "La violencia en general es rechazable, vuelvo a decir, venga de donde venga...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...este crimen en concreto ha sido producido por grupos de ultraderecha, igual que los informes que ponen de manifiesto la violencia por crímenes de motivación homófoba, de crímenes racistas, crímenes xenófobos son realizados por grupos de ultraderecha. ¿A Uds. les molesta eso? Pues no debieran de molestarse puesto que Uds. no tienen nada que ver con la ultraderecha, ¿no? Creo, ¿no? Entonces, no entiendo cuál es su molestia. Quizá el error parte de...".

El Sr. Presidente: "Para ir terminando, Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, es que lo me han dejado hablar en el primer turno. El error parte de equiparar esto a la violencia en el fútbol. Cuando estos grupos es cierto que han encontrado refugio en el fútbol, que puede haber otros grupos de otra orientación, de ultraizquierda también en el fútbol, pero ese no es el problema; el problema es la violencia que se está dando en crímenes de odio por motivos ideológicos, racistas, xenófobos y demás. Y no tenemos que caer en la trampa de hablar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla, para ir terminando, ya le he dado doble turno".

El Sr. Zorrilla Díaz: "No, en el primer turno no me han dejado hablar los compañeros de su Grupo".

El Sr. Presidente: "Por eso le he dado otro turno entero de un minuto".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Pues acabo de terminar, muchas gracias, Presidente".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. El Sr. Zorrilla ha dado la clave en lo último que ha dicho de no caer en la trampa del fútbol. Precisamente en esa línea era la propuesta de enmienda que hacíamos nosotros. La Sra. Torralbo se ha ofuscado con el debate político de unos grupos ultras de izquierda y otros de derecha, nosotros no hemos entrado en eso en ningún momento.

Como yo, por suerte o por desgracia, en algunas ocasiones que nos toca sufrir más que otra cosa, soy asiduo de La Rosaleda, le puedo decir que conozco cómo son las peñas, conozco cómo son estos grupos de animación y hay gente de todo. Entonces, la enmienda iba destinada a que concretemos y que no paguen justos por pecadores. Yo se la voy a



volver a repetir a ver si ahora sí la tiene a bien aceptarla. Sustituir el tercer punto donde se mete a todo el grupo en el mismo saco, pues especificarlo y decir: «*Que el Ayuntamiento solicite al Málaga Club de Fútbol que prohíba la entrada al estadio de La Rosaleda a...*»". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Sí, para ir terminando".

El Sr. Presidente: "Sí, continúe para especificar la enmienda".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, sí. «...a todo aficionado que haga apología de la violencia e incurra en ella». Simplemente eso, yo creo que no es algo que sea incompatible con lo que se expresa en esta Moción. Yo no entro si de derechas, si de izquierdas, ultras de un sitio, ultras de otro; todos son igual de malos y todos queremos que salgan de los estadios. Entonces, simplemente eso. Yo espero que recapacite y que la acepte.

Y luego, decirle que el Málaga Club de Fútbol, si Ud. va al campo, verá cómo en cada partido condena la violencia por la megafonía, siempre, en todos los partidos. Entonces...".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo, para ir terminando, por favor".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, ya he terminado, sí, que ya estoy terminando. Espero que acepte la enmienda que le he dicho porque creo que así sería más justo.

Y como último y ya sí que termino, yo sugeriría retirar la Moción y que hagamos todos una... porque este tema merece la pena, que hagamos una institucional con el consenso de todos los Grupos Municipales. Yo no sé si estáis de acuerdo, pero vamos, yo creo que el tema da para ello y sería lo...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...lo razonable. Y ya termino. Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí. Me van a permitir, de verdad, que no me crea lo que está pasando en este Salón de Plenos, me van a permitir que no me lo crea. Nosotros somos representantes de los ciudadanos de Málaga, y Málaga se caracteriza por ese escudo que tenemos, y el escudo que nos ampara, que nos mira todos los días y por el que los ciudadanos nos han votado es para ser la primera en el peligro de la libertad. Y eso es lo que deberíamos de estar pensando y trabajando, en lograr un acuerdo único en una moción institucional ante un asesinato como el que se ha producido en las calles del centro hace unos días por una violencia desde luego que está sembrada de manera totalmente consciente y que es totalmente contraria a los valores democráticos que nuestra



Constitución del año 1978 ampara y por la que nos debemos de regir todos. Entonces, entiendan...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Continúe, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "...entiendan que en este momento volvamos otra vez a insistir. Por favor, no tengamos este tipo de debates con determinadas cuestiones que creo que no benefician absolutamente en nada y que la propia ciudadanía de Málaga se puede mostrar muy incrédula de cuestiones que aquí se están planteando. La violencia es condenable venga de donde venga, y la ideología excluyente, racista, xenófoba, que siembra desde luego el odio entre la población es totalmente rechazable...".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes, ¿puede concretar la propuesta, por si puede orientar un poquito mejor?".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, la vuelvo otra vez a hacer la propuesta, ¿verdad? Mire Ud., tengamos un debate sosegado, tranquilo, ¿de acuerdo?, de todos los Grupos que estamos aquí sentados, de los 31 concejales que componemos esta Corporación y de verdad traigámoslo como moción institucional. La ciudadanía de Málaga no se merece que en cuestiones como esta estemos en desacuerdo, créanme".

El Sr. Presidente: "Entonces, tenemos dos propuestas de retirada para hacer una... Es que lo digo por ir concretando. A ver, Sr. Cortés".

El Sr. Cortés Carballo: "Simplemente decir que, sin que sirva de precedente, estoy totalmente de acuerdo con el Sr. Brenes desde el principio al final en su intervención. Y ya que veo que hay cierto problemilla en condenar la violencia en los grupos de extrema izquierda, pues yo les diría, si quieren, por salvarle la Moción...".

La Sra. Torralbo Calzado: "Un poquito de por favor, un poquito de por favor...".

El Sr. Cortés Carballo: "Déjeme que termine. En vez de decir «grupos de extrema derecha»...".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo, vamos a escuchar".

El Sr. Cortés Carballo: "Yo le diría..." (intervención fuera de micrófono)...

El Sr. Presidente: "Por favor, guardamos silencio, guardamos silencio... (intervención fuera de micrófono)... Sr. Cortés, un momento. Sr. Cortés, un momento.



Vamos a ver, intentamos guardar silencio. Cuando termine uno y cuando termine otro, que estoy intentándolo. Venga, vamos a poner todos de nuestra parte a ver si somos capaces de, como bien decía el Sr. Brenes, con un buen espíritu, sacar adelante esta Moción o llegar a acordar reunirnos para sacar una moción institucional.

Sr. Cortés, adelante".

El Sr. Cortés Carballo: "Como le dije al principio, apoyamos la Moción en todos sus extremos, en todos los acuerdos. Les pedí que cambiáramos «de extrema derecha» por «grupos extremistas» porque, como bien dice el Sr. Brenes, la violencia da igual venga de donde venga. Como veo que no hay ahí acuerdo y hay cosillas, pues entonces yo lo que les digo es: cambiemos, y en vez de cambiar «de extrema derecha», cambiemos en vez de «nuestro país», «en nuestra ciudad». Así Uds. salvan y no tienen que votar en contra de la violencia de la extrema izquierda, que veo que les preocupa, y puede mantener la Moción tal cual y es una salida digna que les doy a Uds. Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Vamos a ver, vamos a intentar... Aunque hemos agotado, tenemos dos propuestas o tres propuestas distintas en lo alto de la mesa. Entonces, les ruego por favor a cada uno un turno de intervención de diez segundos diciendo, a ver si somos capaces de ponernos de acuerdo. No se trata de abrir una negociación, porque entonces, si no, se queda en lo alto de la mesa o se vota tal cual está. Tenemos, repito, una propuesta, la última del Sr. Cortés, de cambiar el título nada más, de «país» a «ciudad»; tenemos una propuesta del Sr. Carballo y el Sr. Brenes de hacer una institucional mejorando el texto o consensuando más el texto de lo presentado por la Sra. Torralbo; y ahora nos queda un poco, Sra. Torralbo, su disposición en un lado o en otro puesto que Ud. es la que presenta la Moción".

La Sra. Torralbo Calzado: "Voy a ser breve. Yo había aceptado el cambio del título porque decía de ser institucional, veo que les va a costar bastante trabajo. Me parece bien lo de cambiar a «en nuestra ciudad». De hecho, el otro día en Equipo de Investigación, en un programa de neofascismo salió nuestra ciudad como una de las ciudades -no es la única- que tenía peligro del auge del neofascismo.

Respecto a la enmienda de Ciudadanos, creo que es de adición. Agrega y aporta, pero no es lo mismo que lo que yo... Nosotros pedimos es que estos grupos tengan más cuidado con quien tienen en su seno y de alguna manera controlen quiénes son esas personas y qué tipo de...".



El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo, no abrimos posiciones, tiene Ud. que contestar a la propuesta del Sr. Cortés, a la propuesta del punto 3 que también está en lo alto del Sr. Carballo, luego a la propuesta conjunta del Sr. Brenes y el Sr. Carballo. Conteste".

La Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, a ver. La del Sr. Carballo, que me parece buena, la agregaría. Él quiere que la sustituya, yo no la quiero de sustitución, creo que aporta, entonces la agregaría.

Al Sr. Cortés ya le dije antes que sí cambiaba el enunciado de la Moción. Si quiere lo dejo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Siga, siga Ud."

La Sra. Torralbo Calzado: "...y al Sr. Brenes, no me he enterado de lo que quiere. Lo que no quiere es que se apruebe esta Moción, me parece, o no sé, o hacer otra. Si quieren hacer otra, ya lo he dicho antes, yo apoyo cualquier otra moción que también se haga de la violencia en el fútbol o de lo que quieran. Pero hombre, esta Moción hace ya veintitrés días que falleció Pablo, creo que era el momento de traerla y creo que es el momento de aprobarla. Si quieren una institucional, mejor elaborada, más consensuada, no hay problema, pero creo que esta se debe aprobar".

El Sr. Presidente: "Muchas gracias por su brevedad. Sr. Espinosa... Sr. Zorrilla... Sr. Carballo, ¿acepta...? Sr. Brenes, sí, ¿brevemente algo?".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí. De verdad, que no sé en este caso lo que la Sra. Torralbo ha querido decir desde luego. Como le digo, antes de que Ud. fuese Concejala de este Ayuntamiento se han traído muchísimas iniciativas por parte del Grupo Municipal Socialista condenando y para que el Ayuntamiento tomara una actitud totalmente activa, pero totalmente activa en coordinación de Policía Local y Policía Nacional para controlar este tipo de grupos violentos, para eliminar cualquier tipo de simbología fascista de las playas de la ciudad...".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes, no abrimos. Simplemente si hay algo que aclarar... (intervención fuera de micrófono)..."

Sr. Brenes, no abrimos debate, por favor. Sr. Cortés, ¿algo más o podemos pasar a votarla? Entonces, votamos esta Moción y se acepta la enmienda del punto 3 presentada por el Sr. Carballo y el cambio del título presentado por el Sr. Cortés. En esas condiciones votamos la Moción".



La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Málaga muestre su profundo rechazo y condene la muerte del joven malagueño Pablo a causa de las agresiones físicas sufridas a manos de dos integrantes de colectivos de la extrema derecha.

2. Que el Ayuntamiento de Málaga, como propietario de parte de los derechos del Estadio de la Rosaleda y patrocinador habitual del Málaga CF, solicite a la institución que condene la muerte del joven Pablo.

3. Que el Ayuntamiento de Málaga solicite al Málaga CF que prohíba la entrada en el estadio de la Rosaleda a todo aficionado que haga apología de la violencia o incurra en ella.

4. Se dará traslado de estos acuerdos a la FEMP y la Junta de Andalucía para instarles a que acuerden medidas similares.

II.- COMPARENCIAS Y PREGUNTAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

Punto nº 12.- Solicitud de comparecencia del Concejal no adscrito, D. Juanjo Espinosa Sampedro, presentada el día 9 de mayo de 2017, para que D. Francisco Pomares Fuertes informe en relación a los proyectos de rehabilitación de los paseos marítimos de Pedregalejo y El Palo.

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Espinosa Sampedro**, quien dijo: "Sí, prácticamente lo que dice el enunciado. Queríamos... Que nos trasladaron los vecinos su preocupación sobre la actual situación en que se encuentra la renovación de los paseos marítimos de El Palo y Pedregalejo y para que Ud. informase en esta Comisión de cómo está el proceso del anteproyecto que tienen y la idea o los plazos que hay sobre este asunto".

El Sr. Presidente señaló: "Bueno, pues simplemente creo que... No sé si lo llegamos a informar vía prensa, y si no, disculpas a lo mejor por no haberle hecho llegar la información. Se han contratado dos servicios que ahora mismo todavía están en contratación para la colaboración como coautores en la redacción de proyectos de obra de urbanización; uno sería desde el paseo marítimo de El Palo hasta Arroyo Jaboneros, que es 1,5 kilómetros uno de los tramos del paseo marítimo -que lo hemos dividido en dos tramos-; y el otro tramo sería desde los Baños del Carmen hasta Arroyo Jaboneros, que es 1,4; en total los 2,9, prácticamente los tres kilómetros de paseo marítimo desde los Baños del Carmen hasta la playa del Chanquete, ¿no?, que sería casi al final. La idea es que estos



dos equipos de alguna manera cada uno en su extremo que se pongan a trabajar, y junto con la Gerencia Municipal de Urbanismo llevamos a cabo el proyecto.

¿Por qué esa idea de apoyo? Porque como ya hemos dicho, no va a ser un proyecto fácil puesto que necesita un consenso con vecinos, comerciantes, hosteleros... Es decir, muchísima gente, muchísimas cuestiones que en una previa conversación con cada uno de ellos hay cosas que no encajan, quiero decir, que son posturas distintas; por lo tanto, va a llevar una buena mediación y un proyecto que intente llegar o convencer a la mayoría de la población afectada.

En breve tendremos esos dos equipos, harán una propuesta y esa propuesta es sentarse con los vecinos, comerciantes y demás, aparte de con los Grupos Políticos, a ver si podemos llegar a un buen término y tener un proyecto definitivo lo más consensuado posible para el entorno.

Los dos proyectos los tiene Ud. en la página web. Han salido los dos 70.000 euros, y veremos a ver en cuánto se queda y a quién se adjudica. Prácticamente se han presentado cinco o seis empresas en cada uno de ellos”.

La Comisión quedó enterada de la anterior comparecencia.

Punto nº 13.- Preguntas.

Punto nº 13.1.- Abierto el capítulo de preguntas, se dio cuenta de la presentada el 8 de mayo de 2017 por el Portavoz y el Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, en relación a las necesidades de un autobús en la barriada Hacienda Cabello, que esencialmente es como sigue:

“En más de una ocasión se ha hecho referencia a la imposibilidad de entrada de un autobús en Hacienda Cabello por parte del área de movilidad. En referencia a ello, desde nuestro grupo municipal nos gustaría conocer:

- 1. ¿Qué obras estima la EMT serían necesarias para que un autobús pudiera acceder a la barriada Hacienda Cabello?*
- 2. ¿Se ha hecho un informe sobre la imposibilidad de la entrada de un autobús a la barriada? ¿Y sobre las alternativas que pudieran existir para poder acceder?”*

Al respecto el Sr. Presidente dejó constancia que la pregunta se había contestado por escrito y entregado en la sesión.

La Comisión, quedó enterada de la pregunta que antecede.



Preguntas No contestadas:

Comisión 13/12/2016

Pregunta 2, formulada por el Concejal no adscrito D. Juanjo Espinosa Sampedro relativa a la paralización del proyecto de Centro de Salud de Gamarra.

Comisión 20/3/2017

Pregunta 1 formulada por el Portavoz y el Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, en relación a las obras realizadas en calle Alcalde Ortega Muñoz nº 6, bajo derecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las once horas y cincuenta y seis minutos, del día del encabezamiento, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente acta de la que, como Secretaria de la misma, doy fe.